Tomo LXXIV — Montevideo, Viernes 14 de Marzo de 1924 — Núm. 5374

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$ 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio del Interior

Decreto. Establece que desde el 15 de Marzo próximo las Jefaturas de Policía se abstendrán de otorgar pasajes con cargo a los rubros del Ministerio a los menesterosos, enfermos y prostitutas en las condiciones en que lo efectúan actualmente.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Febrero 27 de 1924. — (Número 528|1924). — Atento: A que las Jefaturas de Policía están autorizadas para expedir pasajes a menesterosos y enfermos que no pueden ser asistidos en las instituciones locales que responden a ese fin, así como a las prostitutas que deben ser trasladadas para su asistencia en los establecimientos de Montevideo cuando se constatan enfermedades transmisibles;

Considerando: Que la asignación actual de la partida "Pasajes", con la que se atienden los gastos de traslados que se mencionan precedentemente, debe destinarse exclusivamente a cubrir los gastos originados por el cumplimiento de los servicios policiales;

Considerando: Que esa misma partida es insuficiente para atender las exigencias de movilidad cada vez mayores de los agentes de la policía y que con esa misma asignación debe procederse al pago de las erogaciones que se originan en las diversas y frecuentes comisiones que a agentes del Ministerio se confían, en el propósito de vigilar muy especialmente la administración de policía y comprobar la regularidad de sus procedimientos;

Considerando: Que el traslado de menesterosos, enfermos y prostitutas no es propiamente una función de policía sino un servicio de asistencia y previsión social a cargo de otros organismos del Estado. En efecto, como se reconoció al dictarse el decreto de 8 de Agosto del año pasado, por el que se hizo cesar la cooperación que se prestaba a la Sociedad "Cristóbal Colón", la Presidencia de la República no tiene funciones de asistencia social, pues éstas corresponden a los entes autónomos o al Consejo Nacional de Administración (artículos 97 y 100 de la Constitución). Que si bien no se desconoce el principio de que debe cooperarse en el sentido del mejor desenvolvimiento de los servicios de asistencia y previsión, la circunstancia de que el legislador haya prohibido al Poder Ejecutivo que se exceda en las partidas autorizadas para gastos, según lo prescripto en el artículo 4.o de la ley de Presupuesto obliga a que en lo sucesivo no se autorice el otorgamiento de pasajes con cargo a los rubros del Ministerio sino en los casos en que se trate de servicios esencialmente a cargo de la policía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desde el 15 de Marzo próximo las Jefaturas de Policía se abstendrán de otorgar pasajes con cargo a los rubros del Ministerio a los menesterosos, enfermos y prostitutas en las condiciones en que lo efectúan actualmente.

Art. 2.o Que se dirija nota a la Dirección de la Asistencia Pública Nacional y al Consejo Nacional de Higiene a fin de que se sirvan adoptar las providencias necesarias para la expedición de los pasajes que requieran el traslado a esta Capital de los enfermos, menesterosos y prostitutas.

Art. 3.o Comuníquese, etc.—**SERRATO.** —JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.

Resolución. Dispone que los antecedentes relativos a la ejecución de reperaciones en el edificio de la comisaría de la 15.a sección rural del Departamento de Colonia pasen al Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Febrero 27 de 1924. — (Número 966|1919). —Vistos: Estos antecedentes relativos a la ejecución de las reparaciones de carácter urgente que equiere el edificio de la comisaría de la 15.a sección rural del Departamento de Colonia;

Atento a que de las propuestas presentadas al llamado a licitación efectuado de acuerdo con la resolución de fecha 26 de Diciembre último, la más conveniente para los intereses del Estado es, como lo manifiesta la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, la del señor Antonio Tramontín;

Atento a que el importe de las mencionadas reparaciones puede ser atendido con cargo a la suma de $ 324.00 que fué extraída del producido del 30 por ciento del Impuesto General Municipal, de acuerdo con la resolución de 9 de Junio de 1919, para la ejecución en el referido edificio de algunas obras de consolidación, y se encuentra disponible en la caja de la ex Tesorería del Ministerio de Obras Públicas en virtud de no haberse llevado a cabo dichas obras por las circunstancias expuestas en el informe de fojas 23 del arquitecto Juan C. Lamolle, de la Sección Edificios Militares, y el saldo con cargo también al producido del 30 por ciento del Impuesto General Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 7.o de la ley de 14 de Enero de 1916,

SE RESUELVE:

1.o Que pasen estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas para que por la Dirección de Arquitectura se formalice contrato con don Antonio Tramontín, en la suma de un mil novecientos setenta y seis pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 1.976.45), para la ejecución de las reparaciones a que se ha hecho referencia, debiendo el contratista sujetarse en un todo al plano, pliego de condiciones, memoria descriptiva y demás recaudos que sirvieron de base al llamado a licitación.

2.o El importe de las obras será abonado en la forma establecida en esta resolución, a cuyo efecto la Dirección de Arquitectura gestionará de este Ministerio oportunamente el envío de la suma de mil seiscientos cincuenta y dos pesos con cuarenta y cinco centésimos (pesos 1.652.45) para completar el valor total de dichas obras.

3.o Comuníquese y devuélvase al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. — **SERRATO.** — JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.

Resolución. Declara que el Alcaide de la Jefatura de Policía de Artigas debió abstenerse de realizar el negocio a que se hace referencia y le apercibe por no haber cumplido la disposición que se indica.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Febrero 27 de 1924.—(Número 354|24). —Vista la presente información sumaria instruída al Alcaide de la Jefatura de Policía de Artigas, don Alberto Ramos, con motivo de hechos irregulares cometidos en el ejercicio de su cargo;

Resultando: Que está probado que el mencionado funcionario le compró al preso Oscar Moreira Paz, a instancias de éste, un pantalón y un chaleco por la cantidad de ocho pesos, entregándole parte de esa suma al contado (declaraciones de fojas 2 vuelta, 4 vuelta y 8);

Resultando: Que según la declaración del Alcaide señor Ramos de fojas 6 vuelta y del empleado de la cárcel Carlos Gardela a fojas 9 vuelta, el primero de los funcionarios nombrados ha tomado por sí solo disposiciones para sancionar faltas de los presos, sin poner estos hechos en conocimiento de la Comisaría de Ordenes;

Considerando: Que si bien es cierto que, como lo afirma Ramos en su descargo, no existe disposición expresa que prohiba realizar negocios con los presos, el concepto de la moral administrativa y el buen servicio se resienten si se permite la realización de tales negocios;

Que habiendo incurrido Ramos en falta corresponde dictar alguna sanción contra él, para lo cual deberá tenerse en cuenta que Ramos es un funcionario nuevo que desconoce relativamente las obligaciones de su cargo,

SE RESUELVE:

1.o Declarar que el Alcaide de la Jefatura de Policía de Artigas don Alberto Ramos debió abstenerse de realizar el negocio de que se trata en esta resolución.

2.o Apercibir al mismo funcionario por no haber cumplido la disposición contenida en el inciso 6.o, artículo 50 del Reglamento Policial que lo obligaba a dar cuenta de todas las faltas cometidas por los presos de la cárcel.

3.o Comuníquese, anótese en el legajo respectivo, publíquese y archívese. — **SERRATO. — JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.**

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Establece que el nombramiento de los comandantes, oficiales y demás personal militar con que se tripulen los transportes nacionales es del resorte exclusivo de la Presidencia de la República.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Visto este expediente, instruído con motivo de la gestión promovida por la Comisión de Transportes Marítimos Nacionales, relacionado con la aplicación del artículo 5.o del decreto de 16 de Julio de 1920 en virtud de que con posterioridad a la ley de 6 de Julio del mismo año se promulgó la ley de 13 de Julio de 1921, que modifica la anterior citada, derogando algunas de sus disposiciones;

Teniendo en cuenta los informes producidos y las disposiciones pertinentes de las leyes que rigen los Transportes Nacionales,

El Presidente de la República, reglamentando la parte pertinente al régimen militar previsto en las leyes referidas,

DECRETA:

Artículo 1.o El nombramiento de los comandantes, oficiales y demás personal militar con que se tripulen los transportes nacionales, es del resorte exclusivo de la Presidencia de la República.

Los comandantes serán nombrados por el Presidente de la República sin propuesta.

Los oficiales de la Armada serán designados también por la Presidencia de la República, oyendo, al efecto, a los comandantes por la Dirección de la Armada.

El resto del personal militar se hará de acuerdo con las reglamentaciones y procedimientos actualmente en vigencia.

Art. 2.o Todo lo que se refiere al número de tripulantes, sueldos y compensaciones que deben percibir, administración y explotación de los transportes, no es de competencia del régimen militar de los mismos, lo cual se entenderá sin perjuicio de la función de auxilio que deben los comandos a la Comisión de Transportes Marítimos Nacionales para el cumplimiento de las resoluciones de ésta.

Art. 3.o El Ministerio de Guerra y Marina oirá siempre que lo juzgue conveniente, a la Comisión de Transportes Marítimos Nacionales en todo lo que se relacione con el buen funcionamiento de este servicio.

Art. 4.o Comuníquese, insértese y publíquese. — **SERRATO. — ROBERTO P. RIVEROS.**

Decreto. Determina la forma de procedimiento en los casos de licencias para los miembros del Consejo de Administración de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Considerando conveniente determinar la forma de procedimiento en los casos de licencias para los señores miembros del Consejo de Administración de la Intendencia General del Ejército y la Armada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las solicitudes de licencia por diversas causas que formulen los señores miembros del Consejo de Administración de la Intendencia General del Ejército y la Armada, serán elevadas por el Consejo a resolución del Ministerio de Guerra y Marina.

Art. 2.o Las licencias hasta el término de tres meses serán concedidas por el señor Ministro y comunicadas al Estado Mayor del Ejército, cuando se trate de militares.

Las licencias hasta cinco días las concederá el Consejo y se dará cuenta al Ministerio para ser comunicadas al Estado Mayor cuando corresponda.

Art. 3.o Comuníquese, insértese y publíquese. — **SERRATO. — ROBERTO P. RIVEROS.**

Decreto. Declara que en los casos de no asistencia de los miembros del Consejo de Administración de la Intendencia General del Ejército y la Armada por licencia justificada o por actos del servicio, deben liquidarse las dietas que correspondan.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — Visto el decreto de fecha 6 de Marzo corriente, determinando la forma de procedimiento en los casos de licencia para los señores miembros del Consejo de Administración de la Intendencia General del Ejército y la Armada; y

Atento a que nada se ha resuelto respecto de las dietas que corresponden durante la no asistencia de los miembros del Consejo por enfermedad o actos del servicio,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declarar que en los casos de no asistencia de los miembros del Consejo de Administración de la Intendencia General del Ejército y la Armada por licencia justificada o por actos del servicio deben liquidarse las dietas que correspondan.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Aprueba el Reglamento de Tiro de Infantería y Caballería formulado por el teniente coronel don Félix Etchepare.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — Visto que la Comisión de Reglamentos Tácticos y de Servicios vigentes ha prestado su aprobación al proyecto de "Reglamento de Tiro de Infantería y Caballería" formulado por el teniente coronel don Félix Etchepare; y

Atento a que el Estado Mayor del Ejército considera que dicho Reglamento contiene los elementos de instrucción indispensables para la preparación de las tropas en el tiro para el combate moderno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar el Reglamento de Tiro de Infantería y Caballería formulado por el Subdirector de Infantería de la Escuela Militar de Aplicación, teniente coronel don Félix Etchepare.

2.o Que se haga constar en el legajo personal del oficial mencionado la intensa y encomiable labor realizada.

3.o Que el Estado Mayor del Ejército disponga la impresión del número de ejemplares que considere conveniente, bajo el contralor de la Subcomisión respectiva.

4.o Que se inserte, publique y devuelva. —SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Nombra peón de la Sección Almacenes y Transportes de la Intendencia General del Ejército y la Armada al señor Juan Ravena.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — Vista la precedente propuesta de la Intendencia General del Ejército y la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar para ocupar el cargo de peón de la Sección Almacenes y Transportes de la Intendencia General del Ejército y la Armada al señor Juan Ravena.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Dispone que la comunicación de la Escuela Militar de Aviación sobre exámenes realizados en la misma, vuelva a ella para que expida los brevets de pilotos aviadores a los alumnos que se mencionan.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — Vista la precedente comunicación de la Escuela Militar de Aviación sobre los exámenes realizados en la misma;

Atento a que por el artículo 6.o de la ley fecha 20 de Noviembre de 1916 los títulos de aviadores y de pilotos militares los otorga la Escuela Militar de Aviación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que vuelva a la mencionada Escuela para que expida los brevets de pilotos aviadores a los alumnos 2.os tenientes don José Baptista Vedia, don Bernardo Bajac, don Oscar D. Gestido, don Felipe Gutiérrez, don Santiago Conti y don Homero B. Araújo.

2.o Que se comunique y publique. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Establece los casos en que sólo debe cumplirse la disposición sobre uso de uniforme por el personal de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — Vista la nota del Consejo de Administración de la Intendencia General del Ejército y la Armada sobre interpretación del decreto de fecha 7 de Abril de 1920 que establece que el Intendente, Subintendente e Inspectores Delegados deben usar el uniforme reglamentario en el sentido de que si dicha obligación es de vestirlo diariamente o en los casos en que esos funcionarios tengan cometidos a desempeñar con tropas del Ejército, opinando dicho Consejo que dichos funcionarios y demás empleados sólo deben vestir el uniforme reglamentario en los casos que tengan que desempeñar funciones en contacto con fuerzas del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar que la disposición contenida en el decreto de fecha 7 de Abril de 1920 sobre uso de uniforme por el personal de la Intendencia General del Ejército y la Armada sólo debe cumplirse en los casos que tengan que desempeñar funciones en contacto con fuerzas del Ejército.

2.o Que se comunique, inserte y publique. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Acepta la renuncia presentada por el carpintero de 2.a clase de la Escuela Militar de Aviación señor Juan Román.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — Vista la precedente renuncia que del cargo de carpintero de 2.a clase de la Escuela Militar de Aviación presenta el señor Juan Román,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia que del cargo de carpintero de 2.a clase de la Escuela Militar de Aviación presenta el señor Juan Román.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Exonera del cargo de maestro de esgrima y gimnasia del Regimiento de Caballería número 7 y Compañía de Infantería número 2 al alférez Victorio Guerra.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — Vistos estos antecedentes, relacionados con el abandono del cargo de maestro de Esgrima y Gimnasia del Regimiento de Caballería número 7 y Compañía de Infantería número 2, hecho por el asimilado a alférez don Victorio Guerra, elevados por el Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Exonerar del cargo de maestro de Esgrima y Gimnasia del Regimiento de Caballería número 7 y Compañía de Infantería número 2 al asimilado a alférez don Victorio Guerra.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Dispone que el Estado Mayor del Ejército reemplace al maestro de esgrima y gimnasia don Ismael Pérez con el de igual categoría señor Romeo Pereira por el término de un mes.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — Vistos estos antecedentes, relacionados con la enfermedad del maestro de esgrima y gimnasia del Batallón de Infantería número 13 don Ismael Pérez, elevados por el Estado Mayor del Ejército;

Atento: 1.o A lo informado por el Servicio de Sanidad de que dicho maestro de esgrima y gimnasia no se encuentra en condiciones de desempeñar sus funciones por el término de dos meses aproximadamente;

2.o A que el Director de la Escuela de Esgrima y Gimnasia informa que quien podría reemplazarlo durante ese tiempo es el maestro Romeo Pereira, del Batallón de Infantería número 2,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que el Estado Mayor del Ejército disponga que mientras dure la licencia al maestro de esgrima y gimnasia del Batallón de Infantería número 13 don Ismael Pérez, lo reemplace en sus funciones el de igual categoría don Romeo Pereira, por el término de un mes.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Nombra Contador-Tesorero de la Dirección de Telegrafía sin Hilos al señor contador Guillermo López Montiel.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Marzo 11 de 1924. — Vista la propuesta formulada por la Dirección de Telegrafía sin Hilos para proveer el cargo de Contador Tesorero de la misma,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar Contador Tesorero de la Dirección de Telegrafía sin Hilos al señor Contador don Guillermo López Montiel, debiendo prestar la fianza reglamentaria.

2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Dispone el servicio que deben prestar los señores capitán Román Rodríguez y teniente José Demicheli.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Marzo 11 de 1924. — Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que pasen a prestar servicios en el Regimiento de Caballería número 5 el capitán don Román Rodríguez y en el Regimiento de Artillería número 3 el teniente don José Demicheli, debiendo permanecer en comisión en el Estado Mayor del Ejército.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Establece el servicio que deben prestar los señores oficiales que se mencionan.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Marzo 11 de 1924. — Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que pasen a prestar servicios en el Batallón de Infantería número 2 el ca-

pitán don Leandro L. Bayarres; en el Batallón de Pontoneros número 1 el teniente don Efrain González Conzi, debiendo permanecer en comisión siguiendo el curso de tenientes de ingenieros; en el Batallón de Telegrafistas número 1 el teniente don Eneas G. Mermot; en la Zona Militar número 3 el teniente don Héctor J. Blanco, y en el Batallón de Infantería número 12 el 2.o teniente don Ricardo Pocaccio y el alférez don Esteban Carabio.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVEROS.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

Decreto. Declara sin efecto el aforo establecido en la partida número 72 de la tarifa correspondiente a la Sección «Barraca y Artículos Sanitarios».

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Habiendo hecho conocer la Comisión Aforadora de Aduana de la Sección "Barraca y Artículos Sanitarios" que existe error en el aforo establecido para "depósitos y tanques" en la partida número 72 de la tarifa respectiva aprobada por decreto de fecha Enero 7 de 1924 y publicada en la edición del "Diario Oficial" correspondiente al 21 del mismo mes,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase sin efecto el aforo establecido en la partida número 72 de la tarifa correspondiente a la Sección "Barraca y Artículos Sanitarios" aprobada por decreto del 7 de Enero próximo pasado y adóptase en su sustitución, la siguiente partida:

Número 72. Depósitos o tanques, kilo bruto, $ 0.25.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. —Por el Consejo: SOSA. — PEDRO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Decreto. Amplía la tarifa correspondiente a la Sección «Joyería, Relojería, Platería y Artículos de Metal y Bazar».

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Habiendo gestionado la Comisión Aforadora de Aduana de la Sección "Joyería, Relojería, Platería y Artículos de Metal y Bazar" la adición de dos notas aclaratorias a la tarifa aprobada por decreto de fecha 14 de Enero próximo pasado y publicada en la edición del "Diario Oficial" del día 29 del mismo mes,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase la tarifa a que se hace referencia con las siguientes notas:

10. Las alhajas enchapadas en oro, las alhajas de plata y las de metal fino y ordinario, en general, se pesarán solamente con el cartón a que vengan adheridas, y cuando vengan sueltas se pesarán con la caja en que vengan acondicionadas o embaladas menos los soportes o estuches.

11. Las obras en general, enchapadas en oro, las de plata y las de metal fino y ordinario se pesarán con el envase general en que vengan acondicionadas menos con los soportes y estuches.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. —Por el Consejo: SOSA. — PEDRO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Decreto. Establece obligaciones que comprenden a los Bancos e instituciones de crédito público.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Marzo 10 de 1924. — (Carpeta número 1936|1923). — Vista la gestión promovida por la Tesorería General y Oficina de Crédito Público, para que se establezca, con carácter general, que todos los Bancos e instituciones de crédito le suministren trimestralmente un conocimiento exacto de los títulos de las Deudas Externas que tengan en propiedad, en depósito y en custodia o garantía, que le permita calcular con algún fundamento el monto de los títulos que circulan en el país o fuera de él, y considerando que esos conocimientos, a los efectos de la liquidación y distribución de los servicios de intereses y amortización de dichas Deudas son de interés fiscal,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Los Bancos e instituciones de crédito pasarán trimestralmente a la Tesorería General y Oficina de Crédito Público un conocimiento o planilla demostrativa de los títulos de las Deudas Externas que tengan en propiedad, en depósito y en custodia o garantía, con expresión del valor nominal de cada una de ellas.

Art. 2.o El período trimestral correrá desde el 1.o de Enero del año en curso, y los conocimientos o planillas deberán serle enviadas a la nombrada oficina en los primeros diez días de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre.

El primer conocimiento o planilla, corresponderá enviarse en los primeros días de Abril próximo.

Art. 3.o Vencidos los plazos señalados en el artículo anterior, la Tesorería General y Oficina de Crédito Público dará cuenta en cada caso al Ministerio de Hacienda, del cumplimiento que se haya dado por los Bancos e instituciones de crédito a las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. —Por el Consejo: SOSA. — PEDRO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Deja sin efecto la de 12 de Noviembre último que dispuso la rotación del personal de guardas aduaneros.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Marzo 10 de 1924. — (Carpeta número 602|1923). — Vistos estos antecedentes, relativos a la gestión iniciada por el personal de guardas de la Receptoría de Aduana de Paysandú solicitando se reconsidere la resolución de 12 de Noviembre de 1923, que dispone la rotación bianual de los guardas aduaneros;

Considerando: Que en la mayoría de los casos dichos guardas están destacados en el punto donde residen con sus familias, por cuya circunstancia el traslado periódico les implicaría erogaciones que no podrían solventar con sus sueldos exiguos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de 12 de Noviembre último, que dispuso la rotación del personal de guardas aduaneros, sin perjuicio de disponerse el traslado en cada caso, cuando las necesidades del servicio así lo exigieran. A sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — Por el Consejo: SOSA. — PEDRO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra portero de la División de Depósitos de la Dirección General de Aduanas al señor José A. Martínez.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Marzo 10 de 1924. — (Carpeta número 24|1924). — Hallándose vacante el cargo de portero de la División de Depósitos de la Dirección General de Aduanas, por ascenso conferido al señor José Monte Muiño, que lo desempeñaba,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar para ocupar el referido cargo, en las condiciones establecidas en el decreto de 28 de Diciembre de 1922, al señor José A. Martínez.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: SOSA. — PEDRO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Decreto. Incorpora a la tarifa de la Sección "Automóviles y Repuestos" los avalúos que se indican.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 10 de 1924. — (Carpeta número 470|1922). — Considerando: Que la Comisión Aforadora de Aduana, de la Sección "Automóviles y Repuestos", propone que se amplíe la tarifa aprobada por decreto de 7 de Enero próximo pasado, incorporando a la misma las partidas que indica, correspondientes a variedades de autos que no fueron avaluados;

Atento a lo dispuesto por la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpóranse a la tarifa a que se hace referencia las siguientes avaluaciones:

1300	Automóvil Peugeot, modelo 10 HP, torpedo, 4 asientos, cada uno	$ 1.000
1301	Idem ídem ídem, conducción interior, cada uno .	" 1.250
1302	Idem ídem ídem, torpedo sport	" 1.300
1303	Idem ídem ídem, chassis, cada uno	" 800
1304	Idem ídem, modelo 15 HP, torpedo, 6 asientos, cada uno	" 2.000
1305	Idem ídem ídem, sport, 4 asientos, cada uno	" 2.500
1306	Idem ídem ídem, modelos cerrados, cada uno .	" 2.700
1307	Idem ídem ídem, chasis.	" 1.600
1308	Idem ídem, modelo 18 HP, torpedo, 6 asientos, cada uno	" 3.800
1309	Idem ídem ídem, modelos cerrados, cada uno	" 4.300
1310	Idem ídem ídem, chassis, cada uno	" 3.000
1311	Idem ídem, modelo Cuadrilette, Torpedo, c|u. ..	" 530
1312	Idem ídem ídem, Sport, cada uno	" 640
1313	Idem ídem ídem, Landaulet, cada uno	" 700
1314	Idem ídem ídem, chassis, cada uno	" 430
1315	Idem Voisin, modelo 8 HP, Torpedo Sport, c|u..	" 2.400
1316	Idem ídem ídem, Torpedo Turismo, cada uno	" 2.500
1317	Idem ídem ídem, Coupé, cada uno	" 2.800
1318	Idem ídem ídem, Berlina, cada uno	" 2.900
1319	Idem ídem ídem, Chassis, cada uno	" 1.900
1320	Idem ídem modelo 18 HP Tipo C 3, Torpedo Turismo, cada uno	" 4.850

1321	Idem ídem ídem, Coupé, cada uno	” 4.950
1322	Idem ídem ídem, ídem, Coupé Limousine, c|u. ..	” 5.100
1323	Idem ídem ídem, Berlina, cada uno	” 5.250
1324	Idem ídem ídem, Chassis, cada uno	” 3.900
1325	Idem ídem ídem, Tipo C 5, Torpedo Sport, c|u. ..	” 5.300
1326	Idem ídem ídem, modelos cerrados, cada uno	” 6.000
1327	Idem ídem ídem, Chassis, cada uno	” 4.200
1328	Idem Delaunay Belleville, Modelo 12 C V, 4 cilindros, Tipo P 4 B, Torpedo, 5 asientos, c|u.	” 2.500
1329	El mismo, Torpedo 7 asientos, cada uno	” 2.600
1330	El mismo, conducción interior, cada uno	” 2.900
1331	El mismo, Chassis, c|u. .	” 2.000
1332	Automóvil Delaunay Belleville, Modelo 14|16 C V 6 cilindros, Tipo K F 6, Torpedo, 7 asientos, c|u.	” 3.600
1333	El mismo, modelos cerrados, cada uno	” 4.000
1334	El mismo, Chassis, c|u..	” 2.900
1335	Automóvil Delaunay Bellevide, Modelo 25|30 C V 6 cilindros, Tipo M F 6, Torpedo, 7 asientos, c|u..	” 4.100
1336	El mismo, modelos cerrados, cada uno	” 4.600
1337	El mismo, Chassis, c|u..	” 3.300
1338	Idem Berliet, Modelo 12 HP, Torpedo, 5 asientos, cada uno	” 940
1339	Idem ídem ídem, Torpedo lujo, cada uno	” 1.100
1340	Idem ídem ídem, conducción interior, c|u.	” 1.300
1341	Idem ídem ídem, Chassis, cada uno	” 750
1342	Idem ídem ídem, Modelo 16 HP, Torpedo, 7 asientos, cada uno	” 1.200
1343	Idem ídem ídem, conducción interior, cada uno .	” 1.400
1344	Idem ídem ídem, Chassis, cada uno	” 960
1345	Idem ídem, Modelo 22 HP, Torpedo, cada uno .	” 2.300
1346	Idem ídem ídem, modelos cerrados, cada uno	” 2.800
1347	Idem ídem ídem, Chassis, cada uno	” 1.850
1348	Idem De Dion Bouton, modelo 10 HP, Torpedo, 4 asientos, cada uno	” 1.350
1349	Idem ídem ídem, modelos cerrados, cada uno	” 2.000
1350	Idem ídem ídem, Chassis, cada uno	” 1.100
1351	Idem ídem, modelo 12 HP Torpedo, 4 asientos, c|u.	” 2.450
1352	Idem ídem ídem, modelos cerrados, cada uno	” 2.900
1353	Idem ídem ídem, Chassis, cada uno	” 2.000
1354	Idem ídem, modelo 20 HP Torpedo, 4 asientos, c|u.	” 3.200
1355	Idem ídem ídem, modelos cerrados, cada uno	” 3.800
1356	Idem ídem ídem, Chassis, cada uno	” 2.600
1357	Idem Zedel, modelo 10-12 HP, Torpedo, cada uno .	” 1.200
1357	Idem ídem ídem, modelos cerrados, cada uno	” 1.700
1359	Idem ídem ídem, Chassis, cada uno	” 960
1360	Id. Zizaire Fréres Torpedo, cada uno	” 2.500
1361	Idem ídem ídem, modelos cerrados, cada uno	” 3.000
1362	Idem ídem ídem, Chassis, cada uno	” 2.000
1363	Idem Rene Fonk, Modelo 4 cilindros, 13 HP, Torpedo, cada uno	” 4.500
1364	Idem ídem ídem, Modelos cerrados, cada uno	” 5.000
1365	Idem ídem ídem, Chassis, cada uno	” 3.600
1366	Idem Oldsmóvile, modelo 30 Roadster 2 pasajeros, cada uno	” 710
1367	Idem ídem ídem, Touring, cada uno	” 710
1368	Idem ídem ídem, especial Touring, cada uno	” 780
1369	Idem ídem ídem, Coupé, 2 pasajeros, cada uno ..	” 900
1370	Idem ídem ídem, Coupé, 4 pasajeros, cada uno ..	” 980
1371	Idem ídem ídem, Sedán, 5 pasajeros, cada uno	” 1.040
1372	Idem ídem ídem, Chassis, cada uno	” 610

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. —Por el Consejo: **SOSA. — PEDRO COSIO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Decreto. Establece la prelación que se dará para las vacantes hasta el cargo de Subreceptor de 2.a clase que se produzcan en las Receptorías.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Ampliando el decreto fecha 18 de Febrero sobre promociones del personal de Aduana; y

Considerando: Que ha sido práctica invariable para los ascensos entre el personal de las Receptorías hasta cierto grado, circunscribir la admisión de aspirantes al personal de la Receptoría donde se producen las vacantes,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Para las vacantes hasta el cargo de Subreceptor de 2.a clase que se produzcan en las Receptorías, se dará prelación en los ascensos al personal dependiente de la Receptoría donde se haya producido la vacante. Los requisitos que debe llenar el Consejo Consultivo de la Dirección General de Aduanas, se entenderán en cada caso, con respecto a la Receptoría de que se trata.

Art. 2.o Comuníquese, etc.—Por el Consejo: **SOSA. — PEDRO COSIO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra Jefe de la Sección Depósitos Judiciales de la Tesorería General y Oficina de Crédito Público, a don Alberto A. Denby y hace promociones.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 10 de 1924. — (Carpeta número 19\|1923). — Hallándose vacante el cargo de Jefe de la Sección Depósitos Judiciales de la Tesorería General y Oficina de Crédito Público,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar, para ocupar el referido cargo en las condiciones establecidas en el decreto de 28 de Diciembre de 1922, al oficial 1.o, recibidor y controlador de cupones, don Alberto A. Denby; en reemplazo de éste, al Contador de la Sección Depósitos Judiciales, don José Rodríguez Baeza; en sustitución de éste, al Encargado de la Contabilidad de Fincas Embargadas, don Héctor de los Reyes; para subrogar a éste, al auxiliar de la Contabilidad y Retenciones Judiciales, don Julio Reybaud; para reemplazar a éste, al auxiliar de la Deuda Pública, señorita María Dolores Colmán; para sustituir a éste, al auxiliar don Oscar Ramond; para auxiliar, al señor Raúl Villademoros; en reemplazo de éste, a la auxiliar de la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, señorita María Luisa Panizza Moratorio; para sustituir a ésta, al auxiliar de la Tesorería y Oficina de Crédito Público, señor Roberto Surra Poncé; en lugar de éste, a la señorita Emma Shannón Palumbo, y en reemplazo de ésta, a la señorita Dora Larriera.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General. — Por el Consejo: **SOSA.** — PEDRO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra procurador de Impuestos Internos del Departamento de Río Negro al señor Guillermo Gorbarán Herrera.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 10 de 1924. — (Carpeta número 39\|1924).—Vistos estos antecedentes, elevados por la Dirección General de Impuestos Internos indicando al señor Guillermo Gorbarán Herrera para desempeñar las funciones de procurador de Impuestos Internos del Departamento de Río Negro,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar al señor Guillermo Gorbarán Herrera para desempeñar el referido cargo.

A sus efectos, vuelva a la citada Dirección. — Por el Consejo: **SOSA. — PEDRO COSIO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ley. Prorroga hasta el 30 de Junio de 1924 el actual Presupuesto General de Gastos.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 30 de Junio de 1924 el actual Presupuesto General de Gastos.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo, a 11 de Marzo de 1924. — **JOSE ESPALTER**, Presidente.—Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el R. N. y pase a la Contaduría General, a sus efectos.—**SOSA.**—Pedro COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Declara lo que debe tomarse como base para fijar la jubilación correspondiente al señor Dambolena.

Ministerio de Instrucción Pública.—Montevideo, Marzo 11 de 1924. — (Carpeta número 449\|16). — Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por el señor José Dambolena solicitando se modifique su cédula de jubilado de acuerdo con la ley de 30 de Setiembre de 1921;

Resultando: Que el peticionario cuando obtuvo su jubilación, desempeñaba el empleo de auxiliar 3.o de la ex Dirección General de Instrucción Primaria, rentado por la ley con $ 600 mensuales;

Resultando: Que sancionada la ley de Presupuesto de 16 de Julio de 1920, se crearon nuevos empleos, se cambió de denominación a otros y aumentaron las asignaciones, y entre los favorecidos resultó el señor D'Ursi, designado Jefe de la Sección Trámite y Archivo con $ 1.260 anuales;

Resultando: Que el señor Dambolena pide se eleve su pensión bajo la base de este último sueldo, por entender que el empleo de auxiliar que él tenía con pesos 600.00, es el actual de Jefe de Sección Trámite y Archivo con $ 1.260;

Resultando: Que la Contaduría General

expresa: que no corresponde accederse a lo solicitado, porque el empleo de auxiliar 3.o y el de Jefe de Sección son completamente distintos, no sólo por su designación, sino por sus categorías, asignaciones, etc.;

Considerando: Que no habiendo creado nuevos cargos la ley de 16 de Julio de 1920, sino cambiado las denominaciones de los que ya existían, de acuerdo con las tareas confiadas a cada empleado, es evidente que el puesto de Jefe de Trámite y Archivo tiene relación con el de auxiliar 3.o que desempeñaba el peticionario, puesto que las funciones que él tenía son las mismas que hoy tiene quien lo sustituyó, o, mejor dicho, quien por permuta lo reemplazó, y, en consecuencia, a quien correspondió fuese designado Jefe de Trámite y Archivo de aquella oficina;

Considerando, que de conformidad con la ley de 30 de Setiembre de 1921, el peticionario tiene derecho a que se tome como base para señalar su jubilación el sueldo que en la fecha de esta ley asignaba el presupuesto para el cargo de igual categoría al que ocupaba el postulante cuando se jubiló, que lo era, en virtud de la precitada ley de Julio de 1920, el de Jefe de la Sección Trámite y Archivo;

Atento a lo informado por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones, y, por lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o turnos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Declarar que para fijar la jubilación correspondiente al señor Dambolena, debe tomarse por base el sueldo asignado al Jefe de Sección Trámite y Archivo del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, de acuerdo con la ley de 30 de Setiembre de 1921.

2.o Vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General para la liquidación y toma de razón correspondiente, fecho lo remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos.

3.o Comuníquese. — Por el Consejo: SOSA. — P. BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 11 DE MARZO DE 1924.

1—Resolución aprobando el Reglamento de Tiro de Infantería y Caballería formulado por el teniente coronel don Félix Etchepare.

2—Resolución disponiendo que la División Construcciones Militares provea a la Escuela Militar de las pinturas, etc. solicitadas. Se expide orden de pago por la cantidad de $ 50.00, importe de la provisión que se autoriza.

3—Resolución disponiendo que por la División Construcciones Militares se lleven a cabo en la Estación Radiotelegráfica del Cerrito las reparaciones que se indican, debiendo la Dirección de Telegrafía sin Hilos abonar su importe con los cinco mil pesos autorizados por resolución de Enero 22 último.

4—Resolución aprobando el Reglamento relativo al transporte de pasajeros en el puerto del Salto.

5—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha Febrero 26 último por la que se adquiere carbón para consumo del Ejército y la Armada.

6—Resolución no haciendo lugar a la gestión de liquidación de diferencias de premios de constancia que gestiona el ex sargento 2.o Segundo Oyola.

7—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para que acceda al pedido formulado por los señores Pérez Elizalde y Clara y Ortiz, de que se consideren constituídas las garantías del contrato que deben depositar con los créditos del ejercicio 1922-1923 que han pasado al déficit y los de la movilización en la frontera que aún se encuentran impagos.

8—Resolución disponiendo que la División Construcciones Militares proceda a la colocación de 9 pararrayos en el cuartel que ocupa el Regimiento de Artillería número 2. Se expide orden de pago por $ 400.00, importe de las obras que se autorizan.

9—Resolución disponiendo que el Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada provea al R. O. U. "Depósito de Marineros" de 20.000 kilogramos de carbón Cardiff.

10—Resolución declarando que el nombre del alférez del Regimiento de Artillería número 1 don Lázaro Cazullo, es Bernardo Gzech Beghloldh.

11—Resolución declarando que la asignación que como retirado le corresponde percibir al mayor don Pedro J. Rovira, es la de $ 99.00 mensuales.

12—Decreto declarando que en los casos de no asistencia de los miembros del Consejo de Administración de la Intendencia General del Ejército y la Armada por licencias o actos del servicio debe liquidarse las dietas que correspondan.

13—Resolución designando para seguir el curso de especialización para el ingreso al arma de ingenieros a los 2.os tenientes don Raúl Barlocco y don Santos Fernández Vignart y a los alféreces don Roque Monteguiaga, don Guillermo Ramírez y don Servando E. Castillos.

14—Resolución nombrando para ocupar el cargo de peón de la Sección Almacenes y Transportes de la Intendencia General del Ejército y la Armada al señor Juan Ravena.

15—Resolución modificando la de Noviembre 3 de 1920 en el sentido de que la pensión otorgada a la señora María Luisa Cabrera de García se eleva a la cantidad de $ 100.00 mensuales a partir del 23 de Setiembre de 1921.

16—Resolución disponiendo que cesan como alumnos de la Escuela Militar de Aviación los tenientes don Remigio Delgiorgio y don Ricardo Villas Boas y 2.os tenientes don Doddy Nieto Valdez y don Santiago Conti.

17—Resolución disponiendo que la Escuela Militar de Aviación expida los brevets de pilotos aviadores a los alumnos 2.os tenientes don José Baptista Vedia, don Bernardo Bajac, don Oscar D. Gestido, don Felipe Gutiérrez, don Santiago Conti y don Homero B. Araújo.

18—Recurso interpuesto por el capitán don Fidel Meloño.

19—Declarando que el campo cuyo arrendamiento se autorizó por resolución gubernativa de 27 de Diciembre de 1923, es propiedad del señor Salvador Antonacci y no de Antonaccio Hermanos como entonces se estableció.

20—Resolución disponiendo que la Intendencia General del Ejército y la Armada provea a la Escuela de Marineros de los bombillos y faroles de pared solicitados.

Resolución declarando que la disposición contenida en el decreto de fecha 7 de Abril de 1920 sobre uso de uniforme por el personal de la Intendencia General del Ejército y la Armada sólo debe cumplirse en los casos que tengan que desempeñar funciones de contacto con fuerzas del Ejército.

22—Resolución aceptando la renuncia presentada del cargo de carpintero de 2.a clase de la Escuela Militar de Aviación del señor Juan Román.

23—Resolución exonerando del cargo ed maestro de Esgrima y Gimnasia del Regimiento de Caballería número 7 y Compañía de Infantería número 2 al asimilado a alférez don Victorio Guerra.

24—Resolución disponiendo que la División Construcciones Militares provea a la Escuela Militar de Aplicación de 120 chapas de fierro galvanizado destinadas al techado de un pabellón. Se expide orden de pago por $ 240.00, importe del suministro que se autoriza.

25—Resolución expidiendo orden de pago a favor del Estado Mayor del Ejército por $ 30.00 que deberá girar al Batallón de Infantería número 2, destinada a atender los gastos que por concepto de reclutamiento se le originen a esa unidad.

26—Resolución autorizando al señor jefe del Servicio Veterinario y de Remonta para distribuir, entre el personal que indica, la suma de $ 70.00 que tomará del producido del Campo Militar número 1.

27—Resolución autorizando al señor jefe del Arsenal de Guerra para vender al señor Antonio Salgado los recortes de correajes viejos y proveedoras inútiles existentes en ese establecimiento.

28—Resolución declarando que la asignación que como retirado le corresponde percibir al 2.o teniente Pablo Porcal desde el 13 de Setiembre de 1921 es la de $ 45.83.

29—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del soldado Manuel González, de la lista "Ley 6 de Mayo de 1907" pesos 2.040.95, importe de su sueldo desde el 6 de Mayo de 1907 hasta el 12 de Setiembre de 1922.

30—Resolución concediendo 7 días de licencia al alférez don Roque Menteguiana para trasladarse a la República Argentina.

31—Resolución autorizando al señor jefe del Arsenal de Guerra para efectuar con el señor José Waüters el arreglo propuesto sobre devolución de productos químicos no utilizados.

32—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha 2 de Febrero último por la que se adquieren 900 cepillos para ropa y 50 espumaderas chicas.

33—Resolución autorizando al señor jefe del Servicio Veterinario y de Remonta para abonar al capitán de fragata don Federico Ugarteche $ 120.00 por su intervención como árbitro en el reclamo contra el Banco de Seguros.

34—Resolución disponiendo que el señor jefe del Batallón de Infantería número 10 adquiera en Melo, los materiales que solicita para los trabajos de pintura del cuartel que ocupa la expresada unidad. Se expide orden de pago por la cantidad de $ 21.90, importe de la adquisición que se autoriza.

35—Resolución no haciendo lugar a la gestión de ingreso a la Escuela Militar del señor Luis María Chaves.

36—Resolución otorgando a la señora Elisa González de Cardozo una pensión de $ 5.00 mensuales en su calidad de viuda del extinto soldado inválido Ramón Cardozo.

37—Cédula a que se refiere la anotación anterior.

38—Resolución modificando los artículos 7.o y 10.o del Reglamento para la Escuela de Mecánicos aprobado con fecha 3 de Diciembre de 1922.

39—Resolución autorizando al jefe del Regimiento de Artillería número 3 para invertir los 60.00 pesos que tiene en caja, por concepto de venta del estiércol, en reparaciones del local que

ocupan las caballerizas de esa unidad.

40—Resolución nombrando ayudante herrador del Servicio Veterinario y de Remonta a don Juventino Olivera y al aprendiz de herrador Marcelo Becerra.

41—Resolución disponiendo que mientras dure la licencia del maestro de esgrima y gimnasia del Batallón de Infantería número 13 don Ismael Pérez, lo reemplace en sus funciones el de igual categoría don Romeo Pereira por el término de un mes.

42—Resolución autorizando al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para que continúe con el horario de ocho a doce horas en la forma que indica en su comunicación.

43—Resolución autorizando a la Escuela Militar para dar de alta, con fecha 1.o de Febrero, a los cadetes de 1.er año Cándido J. Rodríguez y Rolando A. Laguarda Trías.

44—Resolución declarando que la asignación que como retirado le corresponde percibir al teniente Galo Torres desde el 13 de Setiembre de 1921 es la de $ 60.00 mensuales.

45—Resolución nombrando Contador Tesorero de la Dirección de Telegrafía sin Hilos al señor Contador don Guillermo López Montiel.

46—Resolución disponiendo que pasen a prestar servicios en el Regimiento de Caballería número 5 el capitán don Román Rodríguez y en el Regimiento de Artillería número 3 el teniente don José Demicheli.

47—Resolución disponiendo que pasen a prestar servicios en el Batallón de Infantería número 2 el capitán don Leandro L. Bayarres; en el Batallón de Pontoneros número 1 el teniente don Efrain González Conzi; en el Batallón de Telegrafistas número 1 el teniente Eneas G. Mermot; en la Zona Militar número 2 el teniente don Héctor J. Blanco, y en el Batallón de Infantería número 12 el teniente don Ricardo Focaccio, y el alférez don Esteban Carabio.

48—Se concede privilegio de paquete al vapor inglés "Stakesby".

49—Se concede privilegio de paquete al vapor alemán "Hornsund".

50—Se concede privilegio de paquete al vapor italiano "Proteo".

51—Se concede privilegio de paquete al vapor italiano "Belvedere".

52—Se concede privilegio de paquete al vapor alemán "Sierra Córdoba".

53—Se concede privilegio de paquete al vapor noruego "Fageras".

54—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del suboficial Esteban Píriz $ 111.40, importe de la asignación de retiro correspondiente desde el 30 de Octubre de 1922 hasta el 30 de Mayo de 1923.

55—Se otorga premio de constancia de 2.a clase al ex sargento 2.o de inválidos don Domingo Remigio Saldaña.

56—Se resuelve eliminar de la lista de "Premios de Constancia" a los individuos que se detallan.

57—Se resuelve eliminar de la lista "Ley 6 de Mayo de 1907" a los soldados Angel Morales y Marcos Maracos.

58—Se resuelve eliminar de la lista "Retirados de Tropa" al soldado Rafael Cardozo.

59—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del soldado retirado Gregorio Cougget pesos 8.75, importe de su sueldo por el mes de Setiembre de 1923.

60—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide $ 13.23 al soldado Romeo Ramos, importe de premios de constancia de primera clase que se le adeuda.

61—Se declara retirado al soldado de la Zona Militar número 3 Juan Ferreira con una asignación de $ 16.50 mensuales.

La Secretaría.

TRAMITE

1—Liquidación por $ 131.25 a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

2—Liquidación por $ 1.315.86 a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

3—Servicio Veterinario y de Remonta — Solicita reintegro de $ 20.20, importe entregado al médico veterinario Alfonso Gaggero para atender gastos de viaje en una comisión del servicio. — Informe la Contaduría General de la Nación.

4—Batallón de Infantería número 17 — Solicita liquidación de $ 36.00, importe gastado en pasajes de diligencia. — Informe la Contaduría General de la Nación.

5—Sanidad Militar — Acusa recibo a la nota del Jockey Club de Montevideo, comunicando haber depositado en el Banco de la República en la cuenta corriente de esa repartición $ 2.500.00. — Enterado, archívese.

6—Arsenal de Marina — Solicita autorización para invertir $ 40.00 en el alquiler de una casa para la instalación de una oficina encargada de la expedición y recepcción de materiales. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

7—Caja de Pensiones Militares — Remite balance del estado de la misma, y comunica se encuentra en déficit. — Vuelva a la Caja de Pensiones Militares.

8—Caja de Pensiones Militares — Solicita una orden de pago por $ 17.800.00 a fin de poder abonar el presupuesto de la misma por Enero próximo pasado. — Vuelva a la Caja de Pensiones Militares.

9—Julio Z. Angulo, teniente piloto aviador—Solicita se le permita seguir el curso de aplicación en la Escuela Militar de Aviación. — Informe la Escuela Militar de Aviación.

10—Liquidación por $ 409.54 a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

11—Liquidación por $ 520.37 a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

12—Liquidación por $ 4.423.50 a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

13—Dirección de la Armada — Comunica la entrada al varadero del Arsenal de Marina en la chata "Río Negro". — Enterado, archívese.

14—Estado Mayor del Ejército — Da cuenta de que la Intendencia General del Ejército y la Armada ha hecho la reducción de los restos de los servidores de la patria que detalla. — Enterado ,archívese.

15—Estado Mayor del Ejército — Remite movimiento de altas y bajas del ganado de propiedad del Estado. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

16—J. R. Williams y Cía. — solicitan certificado de presentación solicitando privilegio de paquete para el vapor "Persier". — Expídase.

17—Se conceden 16 días de licencia al maestro de Esgrima y Gimnasia de la Escuela Militar don Juan Botta.

18—Escuela Militar — Solicita se reparen 4 carretillas de mano. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

19—Menores del mayor Eusebio Carrasco — Solciitan cédula y pensión. —Pase al Estado Mayor del Ejército para que los interesados justifiquen su identidad.

20—W. Schmidt — Solicita el concurso de la Escuela Militar de Aviación para el festival que se realizará con motivo de la demostración del paracaidas del ingeniero Otto Heineck. — Informe la Escuela Militar de Aviación.

21—Crocker y Cía. — Solicitan permiso para remitir a la Estación Bergara, 5 cajones de pólvora de caza. — Concedido.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 14 DE MARZO DE 1924.

1—Desígnase a don Juan Carlos Traverso ayudante preparador del Gabinete de Física de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

2—Nómbrase a don Gualberto Soriano guardián de la Cárcel Penitenciaría.

3—Intégrase el Consejo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria con el arquitecto don Armando Acosta y Lara.

4—Remunéranse con la suma de $ 20.00, que se tomarán de "Eventuales" del Ministerio de Instrucción Pública, los servicios de vigilancia prestados a las oficinas de la misma durante el mes de Febrero próximo pasado.

5—Autorízase a la misma Secretaría para abonar con cargo al citado rubro la suma de $ 22.00 por trabajos de reparaciones realizadas en el edificio que ocupa.

6—Facúltase a la Dirección del Registro General de Poderes para invertir la suma de $ 36.00 en gastos que demandará la limpieza de sus oficinas durante la licencia concedida por un mes al portero de la misma.

7-8—Nómbrase ayudante de la cátedra de Práctica Agrícola del Instituto Nacional de Agronomía al ingeniero agrónomo don Oscar Garavagno.

9—Dispónese la liquidación de la suma de $ 80.00 adeudados al Subinspector de Escuelas señor Guido R. Andriotti en concepto de diferencia de sueldos.

10—Apruébase el balance trimestral del Instituto Meteorológico Nacional, correspondiente a Octubre, Noviembre y Diciembre del año próximo pasado.

11—Se manda abonar la suma de $ 168.93 adeudados por el Ministerio de Instrucción Pública a la Imprenta Nacional en concepto de provisión de útiles de oficina durante el mes de Febrero próximo pasado.

12—Nómbrase a don Agustín A. Musso Decano de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria por el período 15 de Marzo-14 de Marzo de 1927.

13—Dispónese la liquidación de pesos 367.00 a favor de la Administración del "Diario Oficial" por la publicación de avisos dispuesta por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal durante el ejercicio próximo pasado con cargo a "Ejercicios anteriores".

14—Idem ídem de la suma de $ 12.50 por gastos de limpieza que se han originado en la Escuela de Niños Sordo-Mudos con motivo de la licencia de quince días concedida por enfermedad al sirviente de ese establecimiento. La suma será imputado a "Eventuales" del Presupuesto Escolar.

15—Autorízase a la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado para mandar realizar reparaciones en el edificio de propiedad escolar ocupado por la escuela rural número 1 de El Bañado (Departamento de San José), con cargo a "Propiedades escolares".

16—Revalídase por todo el corriente ejercicio la autorizacin acordada a la Actuaría del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno para reforzar con la suma de $ 50.00 mensuales, que tomará de "Eventuales" del Ministerio de Instrucción Pública, el alquiler de la casa que ocupan sus oficinas.

17—Dispónese la liquidacin de la suma de $ 245.00 a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para el pago de alquileres adeudados al ex Inspector de Escuelas de Treinta y Tres don Gregorio V. Arce, con cargo a la ley 23 de Noviembre de 1923.

18—Decreto reiterando los de 14 de Enero de 1915 y 5 de Junio de 1922 que disponen se encomienden los trabajos gráficos oficiales a la Imprenta Nacional.

19—Concédese por dos meses la prórroga de licencia solicitada por el encargado del Registro de Hipotecas de la 1.a sección y desígnase en su lugar al señor Héctor A. Gerona.

20—Mensaje a la Honorable Asamblea General pidiendo se acuerde a don Amadeo Ayerbe el derecho a jubilarse en la forma que se indica.

21—Dispónese el pago de los saldos por la construcción del edificio escolar "Solar de Artigas" (Paraguay).

Relación de las cartas de ciudadanía firmadas por el Consejo Nacional de Administración:

Ramón López, español.
Carlos F. Strothbaum, alemán.
Ramón Martínez, español.
José Antonio Gayol, español.
Benigno Alonso, español.
Luis Espósito, italiano.
José Ruffo, italiano.
Tomás San Martín, español.
Ramón Doldán, español.
Vicente Blanco González, español.
Juan Bautista Lena Tanca, italiano.
Ciro J. Douat, francés.
Mojtar Omar Oltabay, ruso.
Teodoro García Rodríguez, español.
Francisco Petrocelli, italiano.

La Secretaría.

TRAMITE

1—Contaduría General de la Nación—Informa en los antecedentes por acumulación de sueldos del Director del Liceo Departamental de Salto señor Américo G. Vila.—A la Universidad.

2—Universidad—Comunica la resolución sancionada acordando una remuneración extraordinaria importante pesos 483.00 al jefe de Trabajos Prácticos de la Facultad de Medicina señor Carlos Bacigalupi, en mérito a los servicios prestados durante el período que no cobró sus haberes.—A la Contaduría General de la Nación.

3—Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Devuelve los antecedentes relacionados con la gestión por reclamo de diferencias de sueldos de los empleados de la Cárcel Preventiva y Correccional señores Alfredo Maya Fernández y Juan Carlos Castro Zabaleta.—A la Contaduría General de la Nación.

4—Contaduría General de la Nación—Remite una nota de la Sección Examen y Censura de Cuentas haciendo saber que el Actuario del Juzgado Letrado de San José no ha remitido aún el informe relacionado con las sumas liquidadas a favor del Estado por concepto del 5 o|o sobre regulación de honorarios en los expedientes tramitados en aquel Juzgado. Al señor Actuario del Juzgado Letrado Departamental de San José.

5—Universidad—Solicita el envío de los antecedentes relativos al producido del impuesto al ausentismo y suma que debe entregarse a la Universidad de Rentas Generales.—A la Contaduría General de la Nación.

6—Universidad—Da cuenta del déficit producido en el rubro "Cuotas de examinadores" de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, importante $ 2.073.92, y solicita el refuerzo de dicho rubro.—A la Contaduría General de la Nación.

7—Contaduría General de la Nación—Remite los antecedentes relacionados con la nota de la Universidad pidiendo devolución del contrato de alquiler del edificio propiedad de la sucesión de don Juan Gorlero que ocupa el Liceo Departamental de Maldonado.—A la Universidad.

A la Dirección de Ferrocarriles solicitud presentada por la Empresa Berlán y Cía. al Ministerio de Industrias, pidiendo franquicias aduaneras para 8 docenas de carretillas.

—A la Contaduría General de la Nación estado de caja formulado por el Instituto de Geología y Perforaciones, de los pagos efectuados en Enero próximo pasado con motivo de la perforación de Lascano.

—A los almacenes del Ministerio pedido de útiles formulado por el vapor "Oyarvide".

—A la Dirección de Ferrocarriles nota del Concejo Departamental de Artigas, solicitando planos de los ferrocarriles Norte y Noroeste.

—A la Dirección de Arquitectura nota de la Dirección General de Impuestos Directos indicando que el señor Soler faltó 4 días a la oficina sin causa justificada.

—A la Contaduría General de la Nación la cuenta presentada a la Dirección de Hidrografía por J. P. Bedrius por $ 2.312.88, importe de la última cuota de materiales adquiridos para la draga "A 6".

— A la Dirección de Hidrografía antecedentes relacionados con las reparaciones a efectuarse en el muelle de Colonia autorizándola para llevarlas a cabo por Administración.

—A la Administración General de Faros recibo expedido por el Jefe del faro Cabo de Polonio, por haberse recibido materiales entregados por la Dirección de Hidrografía.

—Al Ministerio de Guerra y Marina expediente seguido por don Eugenio Tagliafico, solicitando permiso para construir un bañado en la costa del arroyo Vacas.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

Se da vista por diez días en el expediente caratulado "Bovedilla la americana", del señor Haroldo Giraldi, de Montevideo.

Se da vista por noventa días en el siguiente expediente: "Commander" de la The B. F. Goodrich Company, de los Estados Unidos de América.

Pasa a la Inspección de Minas e Industrias donde se encuentran sus antecedentes, el escrito de los señores Barbosa Caravia y Cía., relacionado con el privilegio del Acta número 1803.

Pasa a informe de la Cámara de Comercio, el expediente denominado: "Ferrowatt niva", de la Elektriche Glohlampenfabrik "Watt" A. G., de Viena, (Sociedad Anónima) "Watt", Fábrica de lamparillas eléctricas de Viena.

Pasa a la Cámara de Comercio los expedientes caratulados: "89 Treasury", de The United States Playing Gard Company, de los Estados Unidos de América; "188 Capitol", de The United States Playing Gard Company, de los Estados Unidos de América; "Envase", del señor Enrique Elizalde, de Montevideo.

Pasan en vista del señor Fiscal de Gobierno de primer turno, los expedientes siguientes: "Etiqueta especial", de la Continentale Vetriers Centrale Concentra, G. M., de Noremberg (Alemania); "F O C", del señor Juan Colominas, de Montevideo; "Etiqueta", de los señores J. Maura y Cía., de Mercedes (Departamento de Soriano) (R. O. del U.); "Ibis", del señor Luis Gaudino, de Montevideo; "Mejoras en la construcción de baldes", de los señores A. Charigián y Cía., de Montevideo.

Pasa a informe de la Defensa Agrícola, el expediente siguiente: "Dispositivo para desinfectar semillas por medio del agua caliente", del señor Gustavo Ficher, de Montevideo.

Para que cumplan los interesados con el artículo 9.o, en los siguientes expedientes caratulados: "Sistema para la fabricación de ladrillos de campo", del señor Francisco Gimeno, de Montevideo; "Procedimiento y dispositivo para la conservación de materias de origen animal" (carne, pescado, aves, etc.), de los señores Georg Scheib, Richard Ihlenfeldt Max Kock y Hans Guntherber, de Berlín (Alemania).

Pasan a informe de la Dirección de Aduanas, el expediente denominado: "Regina", de los señores Salvo, Campomar y Cía., de Montevideo.

Pasa a informe del Instituto de Química Industrial, el expediente denominado "Un nuevo producto para fabricar jabón", del señor Eladio A. da Silveira, de Montevideo.

A la Cámara de Comercio para ser agregado a sus antecedentes el escrito de los señores Barbosa Caravia y Cía., relacionado con la marca "Allave".

Pasa en vista del señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el expediente caratulado "Poudre de sante", de la señora María P. de Austín, de Buenos Aires (República Argentina).

Pasa a informe de la Inspección de Minas e Industrias, el expediente denominado "Mejoras en recipientes para substancias insecticidas y destructoras de animales dañinos", del señor Eduardo Liprandi, de Buenos Aires (República Argentina).

Para que cumplan los interesados con el requisito del artículo 9.o en el expediente caratulado "Estación de emisión para la telegrafía y la telefonía sin hilos", del señor Emile Girardeau, de París (Francia).

Marcas de fábrica y de comercio cuyo registro se autoriza

"Ant Shoe", del señor Herman Herzfeld, de Buenos Aires, (República Argentina).

"Stillson", de la Walworth Manufacturing Company, de Estados Unidos de América).

"Oyipic", de los señores Sánz Hnos., de Montevideo.

"Prof. Edoardo Maragliano", de José J. Vieites, de Buenos Aires (República Argentina).

"Borgarelli", del señor Pedro Borgarelli, de Montevideo.

"Clorión", del señor Domingo Giribaldo, de Montevideo.

"Edwards y Son", de la Compañía William Hunt y Son, The Brades Limited., de Inglaterra.

"Walpamur", del señor Luis de Vita, de Montevideo.

"Carioca", de los señores Abal Hnos., de Montevideo.

"Bituloid", del señor Louis Charles George, de Inglaterra.

"Cameo", de la Cameo Record Corporation, de Estados Unidos de América.

"Etiqueta especial", de la Sociedad Anónima Cervecerías del Uruguay.

"Hinks Wells y Cía.", de la Bristisch Pens Limited, de Inglaterra.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 10 DE MARZO DE 1924.

1—Se autoriza el pago de la suma de $ 278.85, importe de las cuentas por suministro a la Dirección de Vialidad en Julio de 1923 de palas, horquillas, baldes, portland, etc. con destino a las obras de reparación del puente sobre el paso de Mataojo del arroyo Canelón Grande.

2—Idem ídem de la suma de $ 10.80, importe de la cuenta de don Vicente Massini, por herraduras suministradas en Agosto, Setiembre y Noviembre de 1921, para los animales que se utilizan con motivo de la construcción de la carretera de Las Piedras a El Colorado.

3—Idem ídem de la suma de $ 14.10, importe de las cuentas por un cajón para medir pedregullo y cuatro regaderas suministradas en Agosto y Noviembre próximo pasados para las obras de reparación del puente sobre el paso de Mataojo del arroyo Canelón Grande.

4—Idem ídem de la suma de pesos 2.734.66, importe de las cuentas por suministro de horquillas, remaches, tuercas, parrillas para cilindros una zorra, fletes etc. en los meses de Setiembre y Octubre próximo pasados para las obras de reparación de la 2.a zona de la carretera a Florida.

5—Idem ídem de la suma de pesos 233.39, importe de las cuentas por suministro de cal, hilo de algodón, maíz, afrecho, kerosene, etc. en los meses de Agosto, Setiembre Octubre, Noviembre y Diciembre próximo pasados para las obras de construcción del camino de la Tablada al Cerro.

6—Idem ídem de la suma de $ 20.10, importe de las cuentas del "Diario Oficial" y "Diario del Plata", por ocho publicaciones en el mes de Setiembre próximo pasado del aviso, llamando a licitación para la provisión de cinco camiones destinados al transporte de materiales para la reparación de la carretera a San Jacinto.

7—Idem ídem de la suma de pesos 85.54, importe de las cuentas de la Administración Nacional del Puerto por descarga directa y entrada y salida de depósito en el mes de Setiembre próximo pasado de material de vía Decauville y vagonetas, destinadas a los trabajos de construcción de la carretera a San Jacinto.

8—Idem ídem de la suma de pesos 218.30, importe de las cuentas por nafta, agua y luz suministradas en Octubre próximo pasado al garage de los automóviles al servicio de la Dirección de Vialidad.

9—Idem ídem de la suma de $ 130.00, importe de la cuenta de los señores Iriarte Hnos y Bofill por doce carretillas de hierro suministradas en Octubre próximo pasado con destino a la construcción de los puentes sobre los arroyos Arenal Grande y Chico.

10—Idem ídem de la suma de pesos 238.42, importe de la cuenta de los señores Evans Thorton y Cía. por suministro de picos, limas, empaquetadura, etc., en Octubre próximo pasado para la construcción de la carretera de San Jacinto al Tala.

11—Idem ídem de la suma de $ 57.80, importe de las cuentas por suministro y transporte de 34 bolsas de Portland en Octubre próximo pasado para las obras de reparación del puente de Piedra Alta.

12—Idem ídem de la suma de pesos 2.209.86, importe de las cuentas por suministro de sapolín, caños galvanizados, una bomba "Douglas" cubiertas Dunlop, forrajes, etc., en el mes de Noviembre próximo pasado para la reparación de la 2.a zona de la carretera a Florida.

13—Idem ídem de la suma de pesos 800.10, importe de la cuenta de los señores Brito Foresti, Rolando y Cía. por 254 tablones de pino tea, a $ 3.15 cada uno, suministrados en Noviembre próximo pasado para la reparación del puente sumergible del río Santa Lucía.

14—Idem ídem de la suma de $ 43.20, importe de las cuentas por suministro de 200 litros de bleck y 36 kilos de clavos "patente" en Noviembre próximo pasado para la reparación del puente sumergible del río Santa Lucía.

15—Idem ídem de la suma de $ 45.06, importe de las cuentas por flete de control a Tacuarembó de 1.100 kilos de asfalto en Noviembre próximo pasado para la reparación del puente sobre el Paso del Borracho, y por suministro de un bote para utilizarlo en dichas obras.

16—Idem ídem de la suma de pesos 73.20, importe de las cuentas por suministro de aceite de lino, aguarras, pinceles rasquetas, etc., en Noviembre próximo pasado con destino a los trabajos de pintura que se llevan a cabo en el puente sobre el arroyo Cagancha.

17—Idem ídem de la suma de pesos 23.00 importe de las cuentas por suministro de maíz y afrecho en Diciembre próximo pasado y pastoreo de tres animales que se utilizan en los trabajos de reparación del camino de Sarandí del Yi a Mansavillagra.

18—Idem ídem de la suma de pesos 482.23, importe de las cuentas por suministro en Diciembre próximo pasado de nafta, piezas de repuesto, para los automoviles que tiene a su servicio la Dirección de Vialidad, y por reparaciones hechas a los mismos vehículos.

19—Se autoriza el pago de la suma de $ 138.35, importe de las cuentas por suministro de pintura, minio, aceite de lino jabón aguarras, etc., a la Administración General de Faros en Diciembre próximo pasado con destino al Faro de La Panela.

20—Se autoriza el pago de la suma de $ 24.80 importe de las cuentas por concepto de gastos de locomoción, comida y alojamiento originados con motivo de las inspecciones practicadas en Diciembre próximo pasado por el ingeniero M. Coppetti de la Dirección de Vialidad a las obras de reparación del puente sobre el río San Salvador.

21—Idem ídem de la suma de pesos 41.35, importe de las cuentas por suministro de forrajes y herraduras en Diciembre próximo pasado para los animales que utiliza la Dirección de Vialidad en las obras de construcción de los puentes sobre los arroyos Arenal Grande y Chico.

22—Idem ídem de la suma de pesos 28.42, importe de las cuentas por gastos de locomoción, comida, etc., que se le han originado al ingeniero M. Copetti, con motivo de las inspecciones practicadas en Diciembre próximo pasado a las obras que se llevan a cabo en el puente sobre el río Daymán.

23—Idem ídem de la suma de pesos 144.55 importe de las cuentas por suministro de estopa, papel esmeril, pinceles, formón, escoplo etc., por pastoreo de animales y gastos de inspección en Enero próximo pasado con motivo de las obras de reparación del puente sobre el arroyo Bequeló.

24—Idem ídem de la suma de $ 38.97, importe de las cuentas por gastos de comida efectuados por el ingeniero R. Braga con motivo de la inspección practicada el 25 de Enero próximo pasado a las obras de construcción de la carretera de Maldonado a San Carlos, y por transporte de carbón durante el mismo mes, con destino a las obras ya mencionadas.

25—Idem ídem de la suma de pesos 130.80, importe de las cuentas por suministro de nafta, maíz, leña, piedra, etc. en Enero próximo pasado para la construcción de las caminos de acceso al bañado de Aceguá.

26—Idem ídem de la suma de pesos 147.00, importe de la cuenta de don Alberto Bergamino por 15 cajones de aceite Valvulina (525 kilos a $ 0.28) suministrados a la Dirección de Vialidad en Enero próximo pasado con destino a las máquinas que se utilizan en la construccón de la carretera a San Jacinto.

27—Idem ídem de la suma de pesos 162.50, importe de la cuenta de los señores E. Bertonasco y Compañía por 250 kilos de pintura Graphilatum a $ 0.65 suministrada en el mes de Enero próximo pasado con destino al puente de Piedra Alta.

28—Idem ídem de la suma de pesos 19.25, importe de las cuentas por suministro de seis palas y seis picos en Enero próximo pasado para las obras de reparación del camino de Mansavillagra a Sarandí del Yi.

29—Idem ídem de la suma de pesos 1.912.90, importe de las cuentas por suministro y despacho de Aduana en Enero próximo pasado de 17 tambores conteniendo 4.250 kilos de pintura Graphilatum adquiridos por la Dirección de Vialidad con destino a diversas obras.

30—Se autoriza el pago de la suma de $ 395.29, importe de las cuentas por suministro a la Administración General de Faros en Octubre próximo pasado de loneta, anillos de bronce, estaño puro, pinceles, ripolín, etc., con destino al funcionamiento del faro de la Isla de Lobos.

31—Idem ídem de la suma de pesos 157.44, importe de la cuenta de la Asistencia Pública Nacional por suministro de doce botiquines a la Administración General de Faros en Diciembre próximo pasado, con destino a los diversos faros.

32—Se confirma el pago anticipado hecho por la Dirección Puerto de Montevideo con cargo a los fondos procedentes del rubro "Conservación de fondos, paramentos, superestructura, etc.", de la suma de $ 1.775.63, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la segunda quincena de Febrero próximo pasado en la Sección B (Conservación de Obras) de la citada Dirección.

33—Idem ídem hecho por la Dirección de Saneamiento de la suma de pesos 607.95, importe de jornales devengados por el personal que trabajó desde el 18 de Febrero próximo pasado, al 1.o de Marzo corriente, en las obras de distribución de agua y desagüe del barrio de La Teja, y se libra orden de pago a favor de la citada Dirección por la suma ya indicada para su reintegro a los fondos de que dispone para anticipos.

34—Idem ídem hecho por la Dirección Puerto de Montevideo con cargo a la cuenta "Capital de Giro de Talleres" de la suma de $ 6.606.09, importe de las planillas de jornales, $ 6.486.37; de gastos de locomoción, $ 42.20, y de comida, $ 77.52, del personal que trabajó desde el 16 al 26 de Febrero próximo pasado en los talleres de la citada Dirección.

35—Se autoriza el pago de la suma de $ 24.00, importe de las cuentas del "Diario Oficial" por publicación, en Julio próximo pasado, de los edictos emplazando a los señores Pedro Conde, Felipa Burgueño de Umpiérrez, Pedro Burgueño y Tomasa Burgueño de Conde, a fin de oponer las observaciones que creyeran del caso, en los respectivos juicios de expropiación de terrenos de su propiedad con destino a la explotación de canteras.

36—Idem ídem de la suma de pesos

28.22, importe de las cuentas por gastos que se le han originado al ingeniero R. Braga en los días 15 al 17 de Enero próximo pasado con motivo de la conservación e inspección de las obras del puente de Porongos.

37—Idem ídem de la suma de pesos 95.26, importe de las cuentas por fletes de carretillas de hierro, tirantes de tea, una aplanadora, etc., adquisición de pomelas con tornillos, y gastos de locomoción y hospedaje en los meses de Octubre y Noviembre próximo pasados con motivo de la construcción de la carretera de San Carlos a Maldonado.

38—Idem ídem de la suma de $ 30.61, importe de la cuenta de los talleres de la Dirección del Puerto de Montevideo. por construcción de 20 parrillas en el mes de Noviembre próximo pasado, destinadas a los hornos de las máquinas que se utilizan en la reparación de la carretera a San José.

39—Idem ídem de la suma de pesos 111.40, importe de las cuentas del Ferrocarril Central por transporte de materiales (cabo manila, herramientas, tablas tea, etc.), en Noviembre próximo pasado, destinados a las obras de reparación del puente sobre el arroyo Bequeló.

40—Idem ídem de la suma de pesos 129.48, importe de las cuentas por suministro de kerosene, maíz, arreglo de herramientas y transporte de pedregullo en Noviembre próximo pasado, con motivo de la reparación de la carretera a San José.

41—Idem ídem de la suma de $ 36.76, importe de los gastos que se le han originado a la Dirección de Vialidad en Noviembre y Diciembre próximo pasados, por concepto de transporte de materiales (chapas de hierro galvanizado, tirantes tea, mechas para canteras, etc.), desde la estación Olmos a Maldonado y servicio de automóvil, con motivo de las obras de construcción de la carretera de San Carlos a Maldonado.

42—Idem ídem de la suma de pesos 105.77, importe de las cuentas por suministro de cepillos de acero, faroles rojos, cabo de manila, portland, clavos, etc. a la Dirección de Vialidad en Noviembre y Diciembre próximo pasados, para las obras de reparación que se llevan a cabo en el puente de Piedra Alta.

43—Idem ídem de la suma de pesos 58.65, importe de las cuentas por suministro de papel esmeril, alcohol, kerosene, etc., con destino a la reparación del puente sobre el arroyo Bequeló, y de gastos de comida, locomoción, etc., con motivo de la inspección de dichas obras.

44—Idem ídem de la suma de pesos [illegible], importe de las cuentas por suministro de libretas, pernos, bulones, cojinetes, etc., en Diciembre próximo pasado, con destino a las obras de reparación de la 2.a zona de la carretera a Florida.

45—Idem ídem de la suma de pesos 73.94, importe de las cuentas por suministro de un farol, mantillas, maíz, rollos de alambre, postes, etc., en Diciembre próximo pasado, para las obras de construcción de los caminos de acceso al bañado de Aceguá.

46—Idem ídem de la suma de pesos 198.98, importe de las cuentas por suministro de cornetas, bujías, arandelas, cámaras de aire, aceite, etc., a la Dirección de Vialidad, para funcionamiento de los autos que tiene a su servicio.

47—Idem ídem de la suma de pesos 211.00, importe de la cuenta de los señores B. A. Barrere y Cía., por 50 cajones de nafta etiqueta verde a $ 4.22 el cajón, suministrados a la Dirección de Vialidad en Febrero próximo pasado, con destino a los automóviles que tiene a su servicio.

48—Se autoriza el pago de la suma de $ 163.77, importe de las cuentas por suministro de pilas secas, kerosene, colchones, tirafondos galvanizados, etc., en los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1923, con destino a la Sección Navegación Interior, de la Dirección de Hidrografía.

49—Idem ídem de la suma de pesos 53.34, importe de las cuentas de los señores Finterwal y Schaich, $ 16.50 y Cassarino Hnos., $ 36.84, por suministro a la Dirección de Vialidad en Noviembre próximo pasado, de una cinta de acero de 15 metros, un metro plegadizo, una escalera de gato, 100 kilos de plomo, etc., para ser utilizados en las obras del puente de la barra del río Santa Lucía.

50—Idem ídem de la suma de pesos 928.62, importe de las cuentas por suministro a la Dirección de Vialidad en Diciembre próximo pasado, de bulones, clavos, una fragua, marrones, arandelas, palas, chapas de hierro, etc., con destino a la construcción de los caminos de acceso al puente sobre la barra del río Santa Lucía.

51 al 53—Se autoriza el pago de la suma de $ 1.063.95, importe de las cuotas por alquiler de un bote y suministro de bulones, clavos, candados, pasadores, arandelas, palas, chapas de hierro, etc., a la Dirección de Vialidad en Diciembre próximo pasado, para las obras de construcción de los caminos de acceso al puente sobre la barra del río Santa Lucía.

52—Idem ídem de la suma de $ 150.00, importe de la cuenta de los señores Marchesano y Banacore por arrendamiento de la balandra "Juanita" durante los días 10 al 28 de Diciembre próximo pasado, para ser utilizada en la construcción de los caminos de acceso al puente en la barra del río Santa Lucía.

53—Idem ídem de la suma de pesos 279.71, importe de las cuentas por suministro de marrones, piquetes, cortafierros, portland, baldes, etc., en Diciembre próximo pasado, con destino a las obras referidas en el número anterior.

54—Se confirma el pago anticipado hecho por la Dirección de Vialidad de la suma de $ 2.166.40, importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Enero próximo pasado en la construcción de los accesos al puente de la barra del río Santa Lucía, y se libra orden de pago a favor de la citada Dirección por la suma ya indicada, para su reintegro a los fondos de que dispone para anticipos.

55—Idem ídem de la suma de $ 464.90, importe de las planillas de jornales del personal que trabajó durante el mes de Enero próximo pasado en el arreglo de las pilas del puente sobre la barra del río Santa Lucía.

56—Idem ídem de la suma de $ 80.00, importe del sueldo por el mes de Enero próximo pasado del sobrestante de los trabajos de montaje de la superestrutura metálica del puente a que se refiere el número anterior.

57—Se autoriza el pago de la suma de $ 75.62, importe de las cuentas por fletes en Mayo y acarreos en Agosto próximo pasados de materiales (tirantes de pino, carbón, artículos de ferretería, etc.) con destino a las obras de mejoramiento del bajo río Negro, y por alquiler en Setiembre último del local que ocupa la oficina encargada de dichas obras.

58-59—Se dispone que las sumas de $ 40.00 y $ 668.95, importes respectivamente de los jornales devengados en Noviembre próximo por don Santiago Pedemonte que trabajó en la construcción de una casilla destinada al servicio de las obras del puente sobre la barra del río Santa Lucía, y de la planilla de jornales por Diciembre próximo pasado del personal utilizado en la construcción de los caminos de acceso al mismo puente, cuyo pago fué autorizado por resoluciones de 30 de Enero último con cargo a la partida de $ 500.000.00, destinada por la ley de 23 de Octubre próximo pasado para obras de vialidad, se imputen a la cuenta abierta en el Banco de la República denominada "Construcción del puente de la barra del río Santa Lucía".

60—Se autoriza el pago a los señores Van Peborgh y Willemen de la suma de $ 11.846.97, equivalente a 9.000 dólares al tipo de 130.25, importe de los equipos eléctricos contratados con destino al funcionamiento del tramo giratorio del puente sobre la barra del río Santa Lucía.

61—Se autoriza el pago de la suma de $ 583.50, importe de las cuentas de la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional, $ 444.00, $ 126.00 y y $ 13.50, por servicios de teléfono prestado durante el segundo semestre del año próximo pasado al Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias, líneas directas con la Presidencia y por traslado de la instalación de los almacenes a su nuevo local.

62—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para entregar al Director de las obras de reparación del muelle de Dolores ingeniero don F. A. Rodríguez, en las condiciones del decreto de 21 de Noviembre de 1923, la suma de $ 400.00 en vez de la de $ 300.00 que fija el referido decreto, para atender a los gastos urgentes motivados con la ejecución de las obras, en virtud de ser insuficiente la cantidad de $ 300.00, según lo manifiesta el citado ingeniero para hacer frente a los gastos urgentes de jornales, etcétera.

63—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para comprar a las casas Agar Cross y Cía., de Buenos Aires, cuatro gatos hidráulicos "Black" y "Decker" por el precio total de $ 960.00 oro americano, a fin de utilizarlos en las carreteras a Florida, a Minas y a San Jacinto, en la comprobación de las infracciones relativas a la cargas excesivas que transporten los vehículos que circulan por dicha carretera. (Presentaron propuestas, también, los señores Eugenio Barth y Cía., por gatos mecánicos o hidráulicos de 370 y 180 kilos de peso, a los precios de $ 455.00 y $ 620.00 cada uno).

64—Se autoriza a la Dirección del Puerto de Montevideo para liquidar a favor del sobrestante don José N. Gámbaro, a contar del 21 de Febrero próximo pasado, la asignación para gastos de comida acordada al señor Luis G. Viale con motivo de la vigilancia de los trabajos de construcción del muelle de cemento armado de la Isla Libertad, en cuyas tareas ha pasado a sustituirlo.

65—Se autoriza el pago al Banco de Seguros del Estado de la suma de pesos 298.12, importe de la prima correspondiente a la póliza de seguro número 29.888, contra riesgo de accidentes del trabajo, expedida a favor del personal que ocupa la Dirección de Saneamiento en las obras de distribución de agua y construcción de desagües en el Barrio Obrero de La Teja y en la Colonia Educacional de Varones.

66—Se amplía en la cantidad de pesos 103.70 la suma de $ 240.00 autorizada por resolución de 29 de Agosto próximo pasado para la reparación de la chata "J 9" de la Dirección del Puerto de Montevideo, en virtud de haberse comprobado una vez puesta en seco la mencionada chata la necesidad de colocar 46 chapas de forro en vez de 30, reclavar otras 10 y calafatear 213 metros

en vez de los 200 previstos en el primitivo presupuesto.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 13 de Marzo de 1923

Trámite — Dos causas criminales por homicidio. Una por falsificación y apropiación indebida.

Interlocutorias — Sucesión de Gabriel Antonio Pereira. El Estado con Manuela T. de Piotti. Emilia Lidia Mier sobre entrega de su hija María Angélica Mier.

Administrativa — Una nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. — Adrián Castro, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 13 — Trámite — R. Pianzenttini. D. G. Rodríguez. C. Boen de Pintos. L. Zapbaujot. J. M. Castro. G. E. R. de Gerpe. M. Bonomi. G. Ferretjant con F. Fomtané. S. Domínguez. L. Sernada. M. Copela. S. Cardozo y otros. V. Braga. P. Lotito. D. Castro. P. Miranda. F. Gelli. F. Piñera. D. León. Milas y Compañía con D. Durante. J. Chiavo. P. Viglietti. A. L. Alvarez. B. Arosteguy. J. San Martín. A. Ferragrossa. F. Alves. M. Vallo. C. Silva. Juan Fernández. C. Burghi. V. Ventancur. A. de María. S. Alegre. I. Ibarra Más. S. Mirone. T. Gómez. A. Buzzón. O. Carvalo de Gutiérrez. C. A. Santos. Oficio del Tribunal de 2.o turno. J. Denadreos. M. Quintero con N. Díaz. I. Peláez. C. Merro con S. Gontatna. A. Meneses con S. Pereira. Relación de depósitos judiciales. R. Auteda. A. Habermacher. J. Garibotti. J. Montile. M. Rodríguez. C. Martins. C. Santurio. A. Cobo. R. Maggi. F. Pérez. M. G. y Santos de Menchaca. J. Revetria. J. Fraigola. C. Abreu. C. Coelho. A. Nillaron. M. Domínguez. P. Cucco con A. C. de Iriondo. A. Tessoti. R. Silva. S. Costa. J. Trelino. B. Cruz. M. Díaz. A. Batisttin.

Interlocutorias — I. Mora con R. Irrazábal. I. P. de Abella. N. Mena con R. Irrazábal. L. Penette. J. Vileneuve. D. León con S. Ramos.

Definitivas — D. González. I. Alvarez. M. Belénda. D. Martiréné. C. Campanela. F. Larroda.

Reservadas — Tres. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 13. — Trámite — Suc. Carmen Bermbio de Graña. Eulalia Rodríguez Lemes de Riba. Concurso voluntario Zenatti. Suc. Eugenio Legrand. Suc. María L. Girand de Imas. Emilia Echevarría de Gallardo. Suc. María Huertas de Etchepare. Ciudadanía Amador Romero. Rogelio Ortega Galarza con suc. Luis C. Mouriño. José Pascual (hijo), concurso voluntario, incidente. Mercedes Fuentes de Della Zopa, venia. Test. Luciana M. Rolan de Benítez. M. P. Osorio, incapaz. Test. Miguel Sagardoy. Suc. Antonio Boggiano. Test. Felicia Orgaz de Torres. Suc. Nereo Grajales. Test. Mario Vergnano. Giura Hermanos y otros con Julio Cotelo. Suc. Teresa Cánepa de Passano. Suc. Teresa Cánepa de Passano. Suc. Rosa Maza de Manica, incidente. Movimiento administrativo. César Virat Piñero con Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. Juana Acosta de Trujillo (2). Test. Avelina López de Valdez. Suc. Donato Espino. Suc. Pedro Leaniz. Suc. Rosa Fuentes de Matos.

Interlocutorias—Suc. Augusto Valega. Suc. Hermenegildo Aramendi. Joaquina Estefanía de Sangervin y Manuel Gregorio Francos.

Definitivas — Suc. Francisco Maná. María de las Mercedes Campo de Fosch, venia. Suc. Mariana Hospitaleche de Grampe. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 13 — Trámite — Dallera y Vivanco contra Oliver y Cía. Airaldi y Storace contra Houlder Brothers and C.o Ltd. Banco Italiano del Uruguay contra Alberto Giudice y otro. Nuncia A. de de Rossi en autos Francisco L. Cabrera contra De Rossi Hnos. Muschetti, Guichón y Cía., quiebra. Ossoia Castellano y Cía., matrícula. Alemany y Pierri, matrícula. Francisco Petraglia Bruno, título. Ramos D. Morandi, título. Sociedad Anónima Gea, matrícula. José Porro contra Ramón Porciale. José Marí López quiebra. Jonh W. Mitchell, título. Roberto del Castillo, quiebra. Pablo Chalela contra Ali Fauz. Armando Leguizamo, título Mendlel y Cía. contra Carlos y Jorge Crebe. E. Palama. Giz Gómez y Cía. quiebra. Lohigogry Hnos. y otros contra Osorio Acosta. José Segade contra Trócoli y Oyámburu. Banco Británico con S. Allende. Tanco Ochotorena contra Ramón Piñera. Maximiliano Canessa, título. Airaldi y Storace contra Rodolfo Batista. Miguel O. Oneto, concordato. Parma con Fajo. Gómez y Cía. contra López y Duraflona. Sala y Cía. contra Juan C. Castelnoune. Viuda de Aguerre con Vignoli. Falcón y Cía. contra Ignacio Silva, tercería. Ignacio Silva hijo. Carlos María Saralegui título. Banco de Londres y Brasil contra Muscetti Guichón y Cía. Luciliano Rodríguez contra Alfredo Vigliola. Airal y Storace contra José Roddi. Corta con Revello. Silvio Grices, quiebra. Della Valle Hnos. contra Mongers y Cía. Banco Italiano del Uruguay contra Luis Gaminara.

Interlocutorias — Anastasio Martínez contra Pablo V. Coelho y otro. Antonio Cafiero contra Juan Brega. Carrascal con Saadia.

Providencias reservadas — Tres.
Oficios — Once.
Audiencia — Una.
Libros rubricados — Treinta y dos. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Día 13 — Trámite — Banco de Crédito con Alberto Castagnola y Angela C. de Messano. Figari Hnos. y Cía. con Antonio Lozada. Mateo Brunet y Cía. con Wáshington Profumo. Lawley Evrett y Cía. Limited con Adolfo Armellino. Juan Shaw con Enrique Yannicelli. Adolfo Cambra con Juan Ballester e hijos. Vieytes y Moreira Sosa, quiebra. José Bibiano Mutuberría con Domingo Lena y Cía. Capurro y Cía. con Antonio Calcagno. Banco de Crédito con Praino J. Difalco y Vicente Di Mauro. Juan B. Cantoni con el Banco de la República. Silvio Grossi y Cía., quiebra, incidente promovido por José Novo Cerro, sobre privilegio de su crédito. Sucesión de Carmelo Settimo con Ernesto Nario. Luis Simonelli con Fortunato Pingaro. Juan Charlone con Bernardo Machín Avellanal. Sucesión de Carmelo Settimo con Carlos Juan y Luis Tondini. Ferid Salomón con Segundo Lastra. Felipe Delio, concordato preventivo judicial. Matilde Habiaga de Laxalde y otros con Emilio J. Lamaison, Miguel Goulard, Horacio Machado y Emilio Lamaison. Antonio Vivo y Cía. con Miguel O. Oneto y Santiago F. Cucurullo. Movimiento administrativo año 1924. Eugenio Loureiro con Ceferino Villafán.

Interlocutoria — Ramón Rivera con Martín Usabiaga y María S. de Usabiaga. Gerardo Campos con Cochi y Díez.

Reservadas — Tres.
Oficios librados — Diez y nueve.
Libros rubricados — Veinticuatro. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 13 — Trámite — Berettieri de Thci María. Aurquía Juan A. Fallier Federico contra José Torrieri. Jisoboy Juan. Ferrari José contra Erlinda Ferrari. Americola Mateo contra Cazabán y Delpréstito y Abdón Cazabán. Detassi Jorgelina contra Ramón Orrantia. González Urdinola Juan Antonio contra Juana Amelia González. Queirolo Fortunato contra José Melfi. Dos Santos Ermelinda contra Martiniano Rosa Vaz. Bernasconi Saturnino sucesión. Pereyra Alberto contra Eladia López. Ravecca Ambrosio. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno número 457. Barrilaro y Bellver Luz contra Adela Leonor Ríos. Shaw Vera Sibyl. Vaucheret de D'Aniello María. Negrón oJsé. Valdez Panario Leoncia contra Justo Ignacio Aguerreberry. Laduche Bernardo. López Hermenegildo. Modlleievsky Eduardo contra Esther Saitune. Exhorto de Paysandú número 88. Dall'Orso Virginia Antonia contra Valentín Horacio Loriente. Tabares Inocencio Olivares Teodoro. Sotelo Teótimo. Petrochi Lucía. Coffone Luis, sucesión. Aspian Cipriano contra Margarita Picatto. López Nélida. Banco de Crédito contra Félix Boix. Silva Palmira contra Atahualpa M. Soto. Exhorto de Canelones número 241. Exhorto de Minas número 634. Paz Antonio. López Rodríguez José. Fernández Diez Ursio. Freire José. Fernández Floriano. Ferrer Martínez Adolfo. Ferullo Víctor B. López Salvador. Falchetti Ambrosio. Fariña Enrique. Langellotti David. Lukas Alejandro. Leiva Jaime. López Rogelio. López Anastacio. Klemenco Nicolás. Chale Jacobo. Kovalow Alejandro. Bidenko Alejo. Gutiérrez Magdalena contra Jorge Nordman. Gámbaro José. Golpe Ignacio contra Juan Fulgar Castro. Viñas Angel y Pedro Carrere contra Carlota Tosso de Pizzi. Ribet Francisco y otros contra Julio Compte y Riquet. Núñez José contra María Flores.

Interlocutorias — Latapié Andrés contra Hiram Rivera. Sturlesi Adela contra Francisco Moreno. Tonelli José contra Benito y Alberto R. Dagnino.

Definitivas — Legrán de Greh Amelia contra Lauro Bacigalupi y Compañía. Cancela Simón Píriz Juan Justino. Maixa María Esther.

Oficios — Doce.
Reservadas — Una.
Cuadernos rubricados — Ocho.
Audiencias — Tres. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 13 — Trámite — Muiño Carmen contra Juan A. Robano. López María contra Francisco Giménez. Salord Francisca contra Roberto Nin Fernández. Terra Sánchez Sara contra Victorio R. Díaz. Exhorto número 347 del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres dos providencias. García Brígido C. contra Julio A. y Juan Jorge Zuaznábar. Pignata Josefina. Miette Elena contra Sixto Benjamín Cabrera. Sarasúa Luisa contra Angel Savarese dos providencias. Silva José contra Teresa Margarita Lucía. Sánchez Pedro contra María Almeida. Barreiro Nemesio contra María Clementina Monteverde. Benasús Jacobo contra Celman Abraham. Severi Mercedes contra Traverso. Vázquez Angela contra Ricardo Antonio Nicola. Vergara Ricardo contra Rosario Bascari. García Juana Vicenta contra Julio Massa. Riofeles Secundina contra Benito Lusardo. Brandón Luis Oscar. Bermúdez Rafael. Andujar Angela. Testini, sucesión. Esteve Borbón Antonio contra Juan Antonio Irigoyen. Ferrando Ramón y otra contra Rudecindo Correa. Apesteguy Miguel contra José Torres. Castro Manuel. Vázquez Manuel Nemesio contra Emilia Pagano. Curto Antonio contra María Escarzella de

Otero. Del Molino Elvira contra Juan Antonio Barbosa Caravia. Cuomo Orestes. Flores Barceló Manuela contra Manuel Fernández Braña. Ramírez Adolfo contra José Caruncho. Tagliamonte José. Aznárez Gregorio contra Juan B. Pucciarelli. Valianti de Fiori Ida contra Eugenio Fiori. Caprario María de las Mercedes contra Juan Antonio Escudero dos providencias. Camarota Francisco, denuncia un accidente de trabajo sufrido por Alejandro Camarota. Exhorto número 333 del Juzgado L. Departamental de primer turno. Exhorto número 642 del Juzgado L. Departamental de Minas. De los Santos Inocencia contra Roberto Rodríguez. Avellino Juan Pablo contra Daniel Papaleo.

Interlocutorias — Romero | Rosalina contra Angel Carvallal. Vargas Juan contra José Artigas, desalojo. Estévez Martín de Roque Catalina contra Antonio Caciano Roque. Rodríguez Virginia contra Juan López. Re Dionigi de Codari Rosa Teresa Bugueta Clara.

Definitivas — Bossio Sebastián Roberto y Pedro.

Oficios librados — Diez y ocho.

Audiencia — Una.

Exhortos recibidos para diligenciar — Tres. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informe del Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 13 de Marzo de 1924

Dominan vientos suaves y moderados del Sur al Este en el río de la Plata y parte N. E. de la República, calma en la costa atlántica, del Norte al Este en la parte central del país, del Sur al Oeste en la parte Norte y del Este en la parte S. E. Cielo, en general, casi despejado al Sur y nublado con lluvias y manifestaciones eléctricas en el resto. Agua caída en litros por metros cuadrado: Montevideo, 5; Punta del Este, 11; Rocha, 21; Paso de los Toros, 7; Rivera y Melo, garúas. Temperaturas máximas y mínimas registradas: Al Sur, 21.90 y 16.00; al S. E., 22.00 y 12.00; al Este, 20.00 y 15.00; al No E., 29.00 y 17.00; al Norte, 29.00 y 7.00, y en la parte central, 25.00 y 5.00. Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte central del continente, entre San Juan, Maipú y Chos Malal y las bajas al Sur, alrededor de Santa Cruz. Las aguas del Estuario en la costa oriental, se encuentran a una altura superior a su nivel medio.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 759.30.
Temperaturas: Normal, 20o40; a la intemperie, 30o00; máxima, 21o20; a la intemperie, 32o00; mínima, 16o00; a la intemperie, 17o00.
Viento S. E., 28 kilómetros por hora.
Tensión del vapor de agua: 12.60. Humedad relativa, por ciento, 72.00.
Velocidad máxima del viento: 64 kilómetros a horas 4.20.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas: 1 metro sobre cero.
Salinidad, gramos por mil: 10.50.
Temperatura del agua: 20o50.
Estado del mar: en calma.
—Vientos del S. E. con lluvias. — Hamlet Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 13 de Marzo de 1924

2.200 pesos, al 12 por ciento anual.
1.400 pesos, al 7 por ciento anual.
7.000 pesos, cuenta corriente.
1.400 pesos, al 7 por ciento anual.
8.500 pesos, al 10 por ciento anual.
3.000 pesos, al 10 por ciento anual.
3.500 pesos, al 10 por ciento anual.
1.100 pesos, al 6.50 por ciento anual.
6.996 pesos 60 centésimos, al 6.50 por ciento anual.
6.890 pesos, al 6.50 por ciento anual.
84.000 pesos, al 7 por ciento anual.
2.350 pesos, al 7 por ciento anual.
5.550 pesos, al 0.75 por ciento mensual.
1.800 pesos acumulados.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 13 de Marzo de 1924

1.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 7 por ciento anual.
10.000 pesos, al 7 por ciento anual.
62.000 pesos, al 7 por ciento anual.
6.500 pesos, al 8 por ciento anual.
25.000 pesos, al 7.50 por ciento anual.
2.000 pesos, al 7 por ciento anual.
15.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 6 por ciento anual.
1.000 pesos, al 6 por ciento anual.
300 pesos, al 7 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 12 de Marzo de 1924

11.700 pesos, casa en la calle Arenal Grande números 2295 y 2297, de 140 metros.

12.000 pesos, casa en la calle Municipio número 1914, de 174 metros.

8.000 pesos, casa en la calle Domingo Aramburú número 1442, de 143 metros.

2.600 pesos, terreno en la 12.a sección calle Porongos, 106 metros.

9.000 pesos, casa en la ciudad del Salto, calle Brasil, 1.084 metros.

2.365 pesos, casa en la calle Roque Graceras (Pocitos), de 131 metros.

1.421 pesos, terreno en la calle Santos Dumont, 15.a sección, de 240 metros.

195.760 pesos, campo en la 3.a sección de San José, de 1.604 hectáreas.

1.603 pesos, terreno en la Rambla O'Higgins, barrio Lavaderos, de 314 metros.

6.900 pesos, casa en la calle Durazno número 2275, 18.a sección, de 622 metros.

67.370 pesos, campo en la 4.a sección de Rivera, de 2.161 hectáreas.

8.700 pesos, casa en la calle Palmar números 2373 y 2375, de 245 mteros.

115.000 pesos, casa en la calle Merecedes números 1371 al 83, de 2.060 metros.

109.000 pesos, casa en la calle Juan Carlos Gómez números 1443 al 47, esquina 25 de Mayo número 600, de 160 metros.

10.494 pesos, finca con frente al Noreste de la Plaza Tomás Gomensoro (Pocitos), de 322 metros.

21.000 pesos, finca en la calle Bella Vista, de 529 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 13 de 1924.

1.a rueda

Bonos Construcción Palacio Legislativo
3.000 pesos, para mañana, 85.00.
2.000 pesos, ídem ídem 85.00.
6.500 pesos, ídem ídem, 85.00.
3.100 pesos, ídem ídem, 85.00.

Deuda Pública 1923
4.000 pesos para mañana, 92.00.

Títulos Hipotecarios serie T
3.300 pesos, para mañana, 92.90.
6.000 pesos, ídem ídem, 92.90.

Títulos Hipotecarios serie U
10.000 pesos, para Abril 30, 93.20.

Títulos Hipotecarios serie V
5.000 pesos, para el 17, 92.70.

Títulos Hipotecarios serie X
4.000 pesos, para mañana, 93.00.
4.000 pesos, para mañana, 93.00.

Títulos Hipotecarios serie Z
2.050 pesos, para mañana, 92.90.
5.000 pesos ídem ídem, 93.00.
1.000 pesos, al contado, 93.00.
7.500 pesos, para el 17, 93.00.
6.500 pesos, para mañana, 92.90.
1.600 pesos, ídem ídem 92.90.
1.400 pesos, ídem ídem, 92.90.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.90.
1.900 pesos, ídem ídem, 92.90.

2.a rueda

Deuda Consolidada
4.700 pesos, para mañana, 67.80.
6.110 pesos, ídem ídem 67.80.
3.290 pesos, ídem ídem, 67.80.
2.820 pesos, ídem ídem, 67.80.
3.290 pesos ídem ídem, 67.80.
14.100 pesos para fin de Abril, 68.30.
2.350 pesos, para mañana, 67.80.

Empréstito de Conversión
3.730 pesos, para mañana, 89.50.
932 pesos 50 centésimos ídem, ídem, 89.50.

Deuda Interna y Conversión 1916
3.000 pesos para mañana, 93.80.
2.000 pesos, ídem ídem, 93.80.

Deuda Nacional de Saneamiento
5.000 pesos, para mañana, 85.40.
5.000 pesos, ídem ídem, 85.50.

Bonos Construcción Palacio Legislativo
3.000 pesos, para mañana, 85.00.
2.000 pesos al contado, 85.00.
20.000 pesos, para mañana, 85.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 85.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 85.00.
8.000 pesos, para el 17, 85.00.
2.000 pesos, para mañana, 85.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 85.00.

Deuda Obras Públicas 1918
15.000 pesos, para mañana, 86.00.
7.000 pesos, ídem ídem, 86.00.
5.000 pesos, hasta fin de mes, 86.00.

Títulos Deuda Pública 1923
900 pesos, para mañana, 92.20.

Títulos Hipotecarios serie O
1.000 pesos para mañana, 94.90.

Títulos Hipotecarios serie Q
1.500 pesos para mañana, 95.00.

Títulos Hipotecarios serie U
1.800 pesos, al contado, 92.80.

Títulos Hipotecarios serie X
5.000 pesos, para mañana, 93.00.
15.000 pesos, ídem ídem, 93.00.
1.000 pesos, ídem ídem 93.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 93.10.
1.500 pesos ídem ídem 93.10.

Títulos Hipotecarios serie Z
2.700 pesos para mañana, 92.90.
1.000 pesos, ídem ídem, 93.00.
5.000 pesos, ídem ídem 93.00.
3.000 pesos, ídem ídem, 93.00.
2.000 pesos, ídem ídem, 93.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 93.00.
2.700 pesos, ídem ídem 93.00.
3.500 pesos, ídem ídem, 93.00.

Cervecerías del Uruguay
10 acciones para mañana, 103.80.

Dirección de Cementerios

Día 13 de Marzo de 1924

María de los Angeles Cedrez Charlone, oriental, 18 años, soltera, J. Yackson 1047.

María Y. de Silveira de Riet, brasileña, 64 años, viuda, Paysandú 1090.

Carlos Aspesi, oriental, 51 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.

Ramona Esther Román, oriental, 18 meses, Duilio 55.

Delia Espíndola, oriental, 3 años, Hospital Pereira-Rossell.

Adela N. de Bianco, italiana, casada, Joaquín Requena 1157.

María Costa de Arini, oriental, 38 años, casada, Bequeló 2327.

Carlos Giuseppe Pieri, italiano, 78 años viudo, Convención 1394.

José Gadea, oriental, 23 meses, Villa Colón.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

Tomo LXXIV Montevideo, Viernes 14 de Marzo de 1924 Núm. 5374

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:		
De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 15 días (remates)	"	0.20
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifique como pobres, por 8 días	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso.	"	1.20

E) Avisos correspondientes a estatutos, de $ 25.00 a $ 150.00 la página, de acuerdo con el capital declarado.

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES AÑO 1922

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1922.

A media pasta	**$**	**3.00**
A la rústica	**"**	**2.00**

La Administración.

OFICIALES

JEFATURA DE P. DE CERRO LARGO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por el término de diez días, a contar desde la fecha, para la provisión de carne, fideos, arroz, etc., etc., para la confección de rancho para manutención de los presos alojados en la cárcel pública, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en la Contaduría de la Jefatura a disposición de los interesados.

Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente y serán abiertos el día 15 del corriente a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Jefatura se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas si así conviniere a los intereses del Estado. — Exequiel Silveira.

Mz.6-6497-v.mz.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 55. — ASUNTO N.o 12090

Llámase a licitación pública para adquirir la cantidad mensual aproximada de 300.000 kilos de ganado mestizo en pie, vacas o novillos, con exclusión de preñadas, terneras y animales viejos.

Dicha provisión es hasta el 30 de Junio de 1924.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 25 del corriente, a las 14 horas y 30, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.12-6699-v.mz.21.

LICITACION PUBLICA N.o 68 — ASUNTO N.o 13260

Llámase a licitación pública para adquirir 391.120 kilos de carbón Glasgow y 16.000 kilos de carbón de fragua.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 20 de Marzo corriente a las 14 horas y 30, en cuya fecha y a las 15 horas, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.7-6523-v.mz.17.

COMISION F. DE LAS OBRAS DEL PUERTO

MATERIALES DE CONSUMO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de materiales de consumo destinados a la Sección Dragado, de la Dirección Puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 a 18 horas, y sábados, de 8 a 12 horas.

Las propuestas que se presenten se abrirán en presencia de los interesados el día 17 del corriente, a la hora 15. — La Secretaría.

Mz.10-6635-v.mz.15.

BLOQUES DE DEFENSA ESCOLLERA ESTE

Llámase a licitación pública para el suministro y para el suministro, transporte y colocación en obra de mil bloques de defensa para la escollera Este, de tres tipos: monolíticos, de hormigón y mampostería.

Los pliegos de condiciones respectivos y demás antecedentes pueden ser consultados por los interesados en esta Secretaría (Cerrito número 519), todos los días hábiles de 7 y 30 a las 12 y 30, hasta el 10 del corriente, y de esa fecha en adelante, de 13 a 18 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 28 de Mayo próximo, a la hora 15, de conformidad con las disposiciones legales en vigencia. — La Secretaría.

Mz 5-6457-v.ab.5.

DIVISION TERRESTRE

Licitación. — Provisión de dos locomotoras para los servicios del puerto

Llámase a licitación para la provisión de dos locomotoras destinadas a los servicios del puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta División (calle Juan Carlos Gómez y Marsellaise, todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán en el sellado correspondiente el día 16 de Mayo próximo, a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 21 de 1924.— Alfredo Nebel Ellauri, Jefe.

En.21-5267-v.my.16.

PALACIO LEGISLATIVO

Licitación

Llámase a licitación para la ejecución y colocación en obra de los trabajos en madera de Ambulatorio y otros locales de la Cámara de Senadores, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás documentos que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Técnica, todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión hasta el 30 de Abril próximo, a las 15 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 7 de 1924.

Mz.10-6617-v.mz.16.

Licitación

Llámase a licitación para la construcción y colocación en obra de la carpintería metálica para el subsuelo (puertas y ventanas que dan a los patios), de acuerdo con el pliego de condiciones y demás documentos que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Técnica todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión hasta el 24 de Marzo próximo, a las quince horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 7 de 1924.

Mz.10-6618-v.mz.19.

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación para la adquisición de cuadros de distribución para las instalaciones de luz y fuerza motriz del Palacio Legislativo, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás documentos que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Técnica todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión (Palacio Legislativo en construcción), hasta el 21 de Marzo de 1924, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 7 de 1924.

Mz.10-6619-v.mz.18.

INSTITUTO PROFILACTICO DE LA SIFILIS

Llámase a concurso de proyectos para la construcción del edificio que servirá de sede al Instituto Profiláctico de la Sífilis y al Consejo Nacional de Higiene.

Las bases del concurso se entregarán a los interesados en la Secretaría del Consejo Nacional de Higiene, calle Rincón número 467.

Artículo 8.o de las bases respectivas: Los proyectos deberán ser presentados en la sede del Consejo Nacional de Higiene antes de las 17 horas del día 30 de Mayo de 1924. —Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Alejandro Gallinal, Presidente. — Eduardo Ferreira, Secretario.

Feb.7-5709-v.my.30.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE 5.000 KILOGRAMOS DE ACEITE PARA TRANSFORMADORES

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión del aceite referido, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán solicitar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — La Gerencia.

Mz.7-6553-v.mz.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 12306

Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sté. Ame. Etablissements Gaston Verdier, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

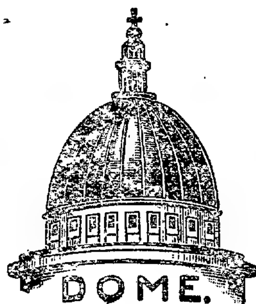
LE GUI

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a y 52.a (medias, calcetines y todo otro artículo de bonetería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13-6709-v.mz.29.

ACTA N.o 12380

Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Pontnewynydd Sheet y Galvanizing Company Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a (hierro en bruto, planchas de hierro galvanizado y hoja de lata). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-6591-v.mz.26.

ACTA N.o 12381

Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Pontnewynydd Sheet y Galvanizing Company Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a (hierro en bruto y planchas de hierro galvanizado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-6592-v.mz.26.

ACTA N.o 12351

Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Maison J. H'ré. Secrestat Aine, de Burdeos, ha solicitado la renovación de la marca:

SECRESTAT

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-6598-v.mz.26.

ACTA N.o 12354

Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Henry Lillaz, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-6601-v.mz.26.

ACTA N.o 12383

Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y C. Fischer, de Manhattan, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

Fischer

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a y 76.a (pianos de cola y perpendiculares y pianos automáticos de cola y perpendiculares). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-6594-v.mz.26.

ACTA N.o 12389

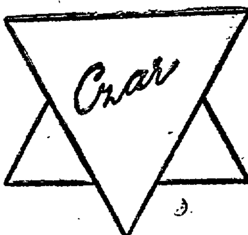
Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ramón Irijoa, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-6626-v.mz.26.

ACTA N.o 12390

Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Con esta fecha los señores José Faroppa y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7, 8 y 9, clases 59.a a 71.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-6625-v.mz.26.

ACTA N.o 12391

Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Con esta fecha, Luis Piera, apoderado de la Sociedad Mergenthaler Linotipe Company, de Nueva York, ha solicitado la renovación de la marca:

"TRIANGULO

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (materiales y piezas de repuesto para máquinas linotipias). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-6614-v.mz.26.

ACTA N.o 12356

Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Grande Distillerie Strasbourgeoise Pfister y Daul, de Estrasburgo, ha solicitado el registro de la marca:

DOLFI

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-6603-v.mz.26.

ACTA N.o 12355

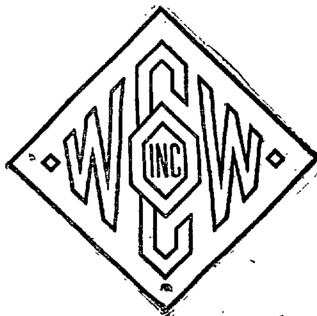
Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Jean Fougerat, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

RAMI

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-6602-v.mz.26.

ACTA N.o 12382

Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la William Whitman Company, Inc., de Boston, Mass. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a (hilado de algodón, retorcido y de merino). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-6593-v.mz.26.

ACTA N.o 12377

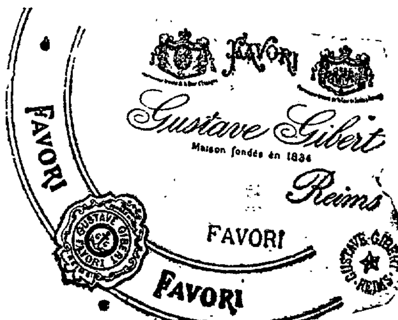
Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Società Anonima Borsalino Giuseppe y Fratello, de Alessandria (Italia), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 50.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.7-6559-v.mz.24.

ACTA N.o 12376

Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mareschal y Cíe., de Reims (Francia), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a — Horacio Aredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.7-6558-v.mz.24.

ACTA N.o 12385

Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7, 8 y 9, clases 58.a a 63.a, 65.a a 71.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.8-6588-v.mz.25.

ACTA N.o 12388

Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Con esta fecha, los señores Juan Benzo e Hijo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 9, clases 11.a y 14.a y almidones de las clases 1.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-6827-v.mz.26.

ACTA N.o 12353

Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Henry Lillaz, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

SI-JU

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-6600-v.mz.26.

ACTA N.o 12366

Montevideo, Febrero 2 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando de Castro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6341-v.mz.18.

ACTA N.o 12352

Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Maison J. H're, Secrestat Aine, de Burdeos, ha solicitado la renovación de la marca:

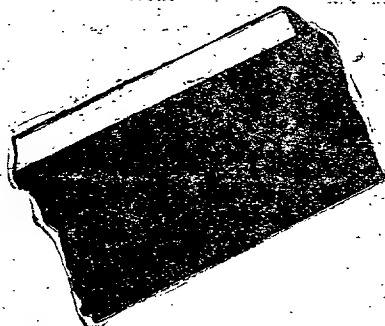


para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 68.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-6599-v.mz.26.

ACTA N.o 12387

Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Raybestos Company, de Bridgeport, Conn. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

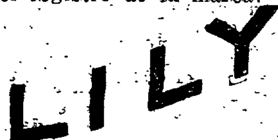


para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 25.a y 80.a (forros para frenos y embragues). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-6595-v.mz.26.

ACTA N.o 12372

Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Public Service Cup Company, de Brooklyn, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (vasos y recipientes de papel). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-6484-v.mz.22.

ACTA N.o 12378

Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Società Anonima Borsallino Giuseppe y Fratello, de Alessandria (Italia), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

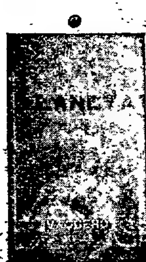


para distinguir artículos de la categoría 6, clase 57.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-6560-v.mz.24.

ACTA N.o 8081

Montevideo, Octubre 4 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Vaquero Díaz, de Sevilla (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a, 62.a, 63.a y 64.a (aceites de oliva, aceitunas y alcaparras en conserva, cereales de todas clases, garbanzos y demás legumbres secas). — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.1.o-6423-v.mz.20.

ACTA N.o 12362

Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Storm, Bull y Storm Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.26-6280-v.mz.17.

ACTA N.o 12363

Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SUPEX"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a a 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.26-6281-v.mz.17.

ACTA N.o 12365

Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Adriano Ramos Pinto é Irmao, Limitada, de Villa Nova de Gaya (Portugal), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (vinos de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.26-6301-v.mz.17.

ACTA N.o 12367

Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Scala y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a. (Preparados para encerrar y lustrar pisos de madera, parquets, muebles, linoleums, cueros y mármoles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-340-v.mz.18.

ACTA N.o 12370

Montevideo, Febrero 26 de 1924. — Con esta fecha, Julio Jungeblut, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a y 80.a (máquinas eléctricas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6359-v.mz.18.

ACTA N.o 12368

Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Nogués y Puigrós, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir los artículos de la categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a, inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.29-6377-v.mz.19.

ACTA N.o 12361

Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Kerol Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

ZYMAX

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a y 79.a (substancias químicas usadas en la agricultura, veterinaria y para fines sanitarios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.23-6237-v.mz.14.

ACTA N.o 12373

Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Antiqueira y Staiano, de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.5-6459-v.mz.21.

ACTA N.o 12379

Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores J. Moura y Cía., de Mercedes, Soriano (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"KNOCK-OUT"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 14.a y 32.a (preparados para legibar, blanquear, limpiar, quitar manchas, lustrar y pulir). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-6590-v.mz.26.

ACTA N.o 12394

Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Con esta fecha, los señores Forno, Bozzolo y Piana, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BRADFORD"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.12-6690-v.mz.28.

ACTA N.o 12371

Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lincoln Record Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a (discos fonográficos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.12-6680-v.mz.28.

ACTA N.o 12292

Montevideo, Enero 30 de 1924. — Con esta fecha, Juan Niubo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL GALPONERO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a, menos 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.26-5504-v.mz.17.

ACTA N.o 12386

Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Carlos Dighiero e Hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"IMPERIAL"

para distinguir artículos de las categorías 4 a 7, clases 30.a, 31.a, 33.a, 34.a, 36.a a 48.a y 53.a a 57.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz8-6589-v.mz.25.

ACTA N.o 12384

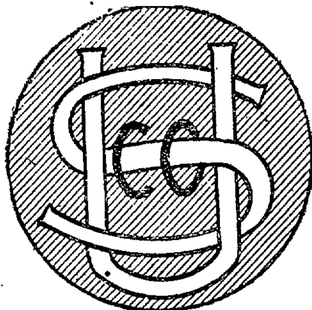
Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TAM TAM"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 21.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.3-6587-v.mz.25.

ACTA N.o 12374

Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sigmund Ullman Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 15.a, 33.a, 72.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.6-6485-v.mz.22.

ACTA N.o 12393

Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Con esta fecha el señor W. Korthaus, apoderado de La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GERMANIU"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.11-6640-v.mz.27.

ACTA No 12392

Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Con esta fecha el señor W. Korthaus, apoderado de La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.11-6639-v.mz.27.

ACTA N.o 12369

Montevideo, Febrero 26 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Gamberoni, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"EL TORERO"

para distinguir los artículos de la categoría 3, clase 2.a (Extinguidores de incendio y sus componentes y similares).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.29-6378-v.mz.19.

ACTA N.o 12364

Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Con esta fecha, Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"OYAMA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a, menos las clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.5-6267-v.mz.21.

ACTA N.o 12395

Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Portland-Cement-Fabrik Dyckerhoff y Sohne, G. M. b. H, de Amoneburg b. Biebrich a. Rh. (Allemania), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (cemento portland). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.12-6737-v.mz.29.

ACTA N.o 12397

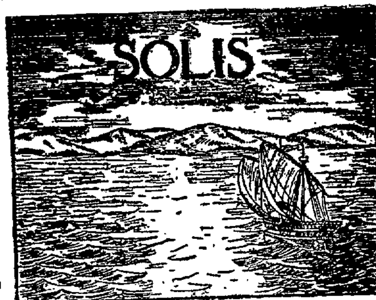
Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Evans, Thornton y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SILVO BOARD"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.13-6710-v.mz.29.

ACTA N.o 12345

Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Con esta fecha, el señor Miguel Buranelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 58.a a 71.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

ACTA N.o 12398

Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Con esta fecha, los señores José J. Vallarino é Hijo, apoderados del señor Albert Martin, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"CYTOBLASE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.13-6711-v.mz.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1826

Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Vortex Mfg. Co., de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tazas de papel y para fabricarlas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
Mz.8-6584-v.mz.31.

ACTA N.o 1822

Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio Posadas Medina, de Barcelona (España), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para sujetar huevos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
Mz.6-6483-v.mz.28.

ACTA N.o 1824

Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Mantero, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cajas de fósforos", como adicional de la solicitud acta número 1764. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.
Mz.7-6561-v.mz.29.

ACTA N.o 1823

Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Naamlooze Vennootschap Koninklijke Stearine Kaarsenfabriek "Gouda", de Gouda (Holanda), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un "Procedimiento para la fabricación de bujías, cerilla, velas y sus similares por medio del aparato que se describe". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
Mz.6-6482-v.mz.28.

ACTA N.o 1821

Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Christian Kent Nelson, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Confitura de helados y su procedimiento para fabricarlo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
Mz.1.o-6425-v.mz.26.

ACTA N.o 1820

Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de la Internationale Siegwartbalken Gesellschaft, de Lucerna (Suiza), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para la fabricación de piezas huecas de forma alargada, como tubos, postes y similares, de cemento armado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
Feb.23-6257-v.mz.20.

ACTA N.o 1819

Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor René Junod, de Carange-Geneve (Suiza), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una arandela de bloqueo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
Feb.23-6238-v.mz.20.

ACTA N.o 1818

Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor James Stuart Burns, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento perfeccionado para el adobado o curtido de cueros al pelo y de toda clase de pieles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
Feb.22-6217-v.mz.19.

ACTA N.o 1817

Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Edward James Clark y Arthur Lane, de Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento mejorado para conservar la carne y aparato para ser usado en el mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.21-6181-v.mz.18.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

Llámase por segunda vez a licitación para la venta de las maquinarias y útiles existentes en el Lavadero de la Cárcel Penitenciaría.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la corporación hasta el día 18 del corriente, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o de rechazarlas todas. — La Secretaría.

Mz.13-6731-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión de 500 m.3 de arena destinados a las obras en el camino de La Tablada al Cerro.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Piedras 406, dentro de las horas hábiles.

Apertura de propuestas el día 20 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Mz.13-6730-v.mz.20.

Llámase a licitación para la venta y retiro del local donde se halla, calle Tacuarembó número 1011, de cajones, latas vacías de nafta y cascos de aceite.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 406), el día 21 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1924.— José Pedro López, Oficial 1.o.

Mz.13-6718-v.mz.21.

Se llama a licitación, por segunda vez, para la provisión de recebo destinado al recargo de la carretera a San Jacinto, en el trozo comprendido entre los kilómetros 20 y 27-500.

Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad, Piedras 406, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 17 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Mz.12-6704-v.mz.17.

Se llama a licitación, por segunda vez, para la provisión de recebo destinado al recargo de la carretera a San Jacinto, en el trozo comprendido entre los kilómetros 8-440 y 11-500.

Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad, Piedras 406, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 17 del corriente, a las 16. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Mz.12-6703-v.mz.17.

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión de Antonio Rocha o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crean del caso, en el juicio de expropiación de 1.877 m.2 48 de terreno que se destina al servicio de la construcción de la carretera a Maldonado. — Montevideo, Marzo 8 de 1924. —José Pedro López, Oficial 1.o.

Mz.10-6631-v.mz.19.

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión de Antonio Rocha o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crean del caso en el juicio de expropiación de 6.085 m.2 40 de terreno que se destina a servicio de la construcción de la carretera a Maldonado. — Montevideo, Marzo 8 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Mz.10-6632-v.mz.19.

DIRECION DE FERROCARILES

Llamado a licitación (ampliación)

Llámase a licitación pública para la provisión de cuarenta plataformas metálicas de cuatro ejes y treinta mil kilos de carga cada una, con destino a los ferrocarriles del Estado, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo (reformado) y con los mismos planos del llamado anterior, que puede solicitarse en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro, Estación Central, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30.

La fecha de recepción de las propuestas se fija en cuatro meses, a contar del 20 de Enero de 1924.

La apertura de dichas propuestas se efectuará con las formalidades del caso en presencia de los interesados el día 21 de Mayo de 1924 a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Enero de 1924. —Mario Falcao Espalter, Oficial 1.o.

En.31-5468-v.feb.10-my.11-my.21.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las obras de reparación en el edificio ocupado por la escuela rural número 26 de Paysandú (Guichón), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Paysandú.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Lauro M. Valdez, Oficial 2.o.

Mz.7-6525-v.mz.17.

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las reparaciones en el edificio de la comisaría de la 4.a sección de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría y en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 24 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Lauro M. Valdez, Oficial 2.o.

Mz.7-6526-v.mz.17.

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un edificio destinado a la comisaría de la 11.a sección en el Departamento de Colonia (Chileno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán hasta el día 24 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Lauro M. Valdez, Oficial 2.o.

Mz.7-6527-v.mz.17.

DIRECCION PUERTO DE MONTEVIDEO

Llamado a licitación para la pavimentación del galpón de distribución de semillas

Llámase a licitación pública para la pavimentación del galpón de distribución de semillas, cuyo pliego de condiciones hallarán de manifiesto los interesados en esta Secretaría, Ituzaingó 1512, en las horas hábiles de oficina.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 21 del corriente, a las 16 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — La Dirección.

Mz.8-6575-v.mz.18.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION D. DE MONTEVIDEO

Se llama a licitación para la construcción de una escalinata para el Barrio Jardín en la esquina de los Bulevares Artigas y España, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que están de manifiesto en la División de Arquitectura, todos los días hábiles en las horas de oficina.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.50, se recibirán en el despacho del Arquitecto Jefe el día 22, a las 10 horas, abriéndose en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — El Arquitecto Jefe.

Mz.13-6723-v.mz.22.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Marzo 11 de 1924. — Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del pavimento de hormigón armado en las calles Juan B. Blanco entre Avenida Brasil y M. Pagola, Ramón Masini entre 26 de Marzo y Rambla Wilson y entre Libertad y Ellauri, Alejandro Chucarro entre Avenida Brasil y M. Pagola, Guayaquí entre Libertad y J. B. Blanco, Pedro F. Berro entre R. Masini y M. Pagola, Santiago Vázquez entre Avenida Brasil y Gabriel A. Pereyra, Izcua Barbot entre Guayaquí y Martí, 26 de Marzo entre G. A. Pereyra y M. Pagola, Ellauri entre G. A. Pereyra y F. J. Muñoz, Miguel Barreiro entre F. J. Muñoz y J. B. Blanco, Luis Lamas entre Guayaquí y G. A. Pereyra, Manuel Pagola entre F. J. Muñoz y J. B. Blanco, y José Martí entre 26 de Marzo y Libertad, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado de $ 0.50, deberán presentarse personalmente por los proponentes el día 26 del corriente, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia.

Se hace constar que el acto de la licitación se efectuará cualesquiera sea el número de licitadores que se presente, y que por resolución del Honorable Concejo, las propuestas que sean presentadas con posterioridad a la licitación, en caso de que ésta no diera resultado, no serán tomadas en cuenta. — La Dirección.

Mz.13-6714-v.mz.22.

Licitación

Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Convócanse postores para la provisión de 8.400 m.3 de piedra partida y 1.260 m.3 de tosca para la conservación de los caminos que se detallan a continuación: Carrasco, desde 20 de Febrero hasta el de Zamora; La Cruz, desde el de Carrasco hasta el de Juan Ferreyra, y Carrasco entre el de La Cruz y el límite del Departamento (arroyo Carrasco), de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 25 del corriente, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

Mz.13-6715-v.mz.22.

DIVISION DE AMANZANAMIENTO Y SANEAMIENTO

Licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de alcantarillado de Los Pocitos (primera sección), de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la División de Amanzanamiento y Saneamiento (Avenida 18 de Julio número 1112), todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas, en las condiciones prescriptas por el artículo 14 del pliego general de alcantarillado, deberán ser presentadas el día 22 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la División, donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán obtener un ejemplar de los pliegos de condiciones, memorias, planos y formularios-propuestas en el despacho de la División mediante la suma de treinta pesos, y ejemplares sueltos de los pliegos de condiciones y del formulario propuesta, mediante la suma de un peso cada uno, que deberán ser abonados en la Tesorería Departamental. — Montevideo, Enero 17 de 1924. — El Ingeniero Jefe.

Mz.12-6648-v.mz.29.

DIRECCION G. DE PASEOS PUBLICOS

Licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para adquirir doscientos parasoles o sombrillas de playa, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el local de la Dirección (Camino Reyes 36), todos los días hábiles de las 8 a las 11 horas hasta el 17 del corriente, y luego de las 13 a las 18 horas, con excepción del sábado 22, que podrá verse también de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 24 del corriente, a las 14 horas, que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, que se realizará en el local de la Dirección. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. —La Dirección.

Mz.11-6647-v.mz.20.

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para adquirir forrajes y cereales para los meses de Abril, Mayo y Junio, de acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación que se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina en Proveeduría y Almacenes, Plaza Caganchа número 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el 21 de Marzo de 1924, a la hora 15. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Ricardo E. Jannicelli, Jefe.

Mz.11-6649-v.mz.20.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Edmundo y doña María Evangelina Palomeque, se han presentado ante esta repartición, solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 9 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de la sucesión de doña Carmen Soriano de Santurio. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 3 de 1924. —La Dirección. En.31-5483-v.ab.30.

Habiendo solicitado permiso don Juan Domingo Mendaro para extraer del nicho número 697 del primer cuerpo del Cementerio Central, de su propiedad, los restos de Clotilde Civori, Antonio Sacone, Clara V. de Sacone y los de un párvulo, se previene a

los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — La Dirección. Feb.7-5718-v.my.9.

Habiendo solicitado don Juan Bautista Magnano, propietario del nicho número 350 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Domingo Raffo, Rosa Galli, Teresa Catalina Mollo, Oscar Preve, Catalina María Rossi, Emma Giuffra, Ignacio Iloms, Luisa Traversó y los de Carlos Ferrando, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1923. — La Dirección.

Feb.1.o-v.my.3.

Habiendo solicitado los señores José, Aída, Florinda y Juan Nocetti y doña María Bossio de Nocetti, propietarios del nicho número 411 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Pablo Cametta, Domingo Barliari, Pedro Olivera, Pedro Bossio y los de Ana S. Bossio, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1923. — La Dirección.

Dic.15-4582-v.mz.15.

Doña Manuela Peña Enriquez de Pittameglio, propietaria del nicho número 902 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario General, los restos de José Antonio Franco, María Esther Farell, María Domínguez de Fernández, Carlos Gravier, Manuel J. Llantada Grasso, Virginia Gandolfo, Miguel Bazzurro, Faustina Ortega, Amaro Miret, Luisa Maggio de Nogales, Carlota Yanetto de Bazzurro, Angela Delia Polti, Juliana Jangurdo, María Dentone de Maggio, Domingo Vieira y los de Juan Carlos Castagno.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 17 de 1924. — La Dirección.

En.23-5301-v.ab.25.

Héctor R. Dupont se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 94 (bis) del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don César Dupont.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1923. — La Dirección.

En.5-5000-v.ab.7.

CONCEJO AUXILIAR DE LA PAZ

(Departamento de Colonia)

DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público que se han presentado a este Concejo los señores Raúl M. Cestau y Germán Rey solicitando permiso para desviar el camio que atraviesa de Norte a Sur el campo de la sucesión Rodríguez, ubicado en la Colonia Española, 4.a sección judicial de este Departamento, en la forma establecida en el croquis presentado por la Subinspección Técnica y agregado al respectivo expediente.

Se previene a los interesados que tienen derecho de oponerse a la gestión promovida dentro de treinta días. — La Paz, Febrero 1.o de 1924. — Daniel Salomón, Secretario Interino. Feb.13-5899-v.mz.15.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

EDICTO

Por disposición del Honorable Concejo, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Ricardo D. Lawlor, propietario de una fracción de campo de la 2.a sección judicial de este Departamento, se ha presentado solicitando permiso para desviar y encallejonar el camino vecinal que cruza su campo [illegible] bien el departamental de la Cuchilla de Haedo.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. Y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a la petición de la referencia, a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito su oposición. — Fray Bentos, Febrero 4 de 1924. — J. Sica Chouritto, Secretario Interino.

Feb.21-6178-v.mz.24.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE SARKOTICH, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Zagreb el día 16 de Octubre de 1891, domiciliado en la calle Buenos Aires número 732, y doña MARIA HERMINA MENGEL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el día 13 de Abril de 1898, domiciliada en la calle Sarandí número 720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como la manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2770-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han prroyectado unirse en matrimonio don ALBERTO HORTAL, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 17 de Setiembre de 1893, domiciliado en la calle San José número 1143, y doña HAYDEE S. PALMA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 29 de Mayo de 1925, domiciliada en la calle Andes número 1380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiafino, Oficial del Estado Civil. 2757-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BRITO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado el 5 de Mayo de 1885, domiciliado en la calle San Salvador número 2010, y doña MANUELA GORLERO AGUIRRE, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 4 de Agosto de 1887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2705-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO COTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España el 27 de Marzo de 1895, domiciliado en la calle Convención número 1581, y doña AMALIA NORIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida el 11 de Julio de 1895, domiciliada en la calle Convención número 1581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2704-v.mz.17.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POMPILIO GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1485, y doña MAXIMA GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2736-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COMAS, de 71 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Piedras número 507, y doña FELICIA OLIVERA, de 59 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2735-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don OVIDIO ANDREANI, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Florencia, domiciliado en la calle Colón número 1579, y doña VICTORINA ROVEI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colón número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2733-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN MARTINEZ PACHECO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Cerrito número 216, y doña JOSEFINA NUÑEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2707-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO SILVA VALDES, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión escritor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maturana número 7, y doña TULIA PEREZ GAMBIN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerrito número 465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2706-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL PEREZ LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaraní número 1481, y doña CONCEPCION LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Wáshington número 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2717-v.mz.17.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DE LAS HERAS ALBENIZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Itu-

zaingó número 1339, y doña ESTELA PELLERANO, de 23 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2708-v.mz.17.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADAM FEDERICO PAULY, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Frankfurt, domiciliado en la calle Buenos Aires número 608, y doña CELIA PEREZ MAREXIANO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Florida número 1238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2730-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO IGLESIAS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Rincón número 609, y doña MANUELA MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cambre, domiciliada en la calle Canelones número 956.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2714-v.mz.17.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO TRONCONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Petrarca número 910, y doña MARIA BAGNULO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Domingo Petrarca número 910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2762-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ISIDORO COLOMBO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión cirujano-dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1982, y doña MARIA TERESA FASANELLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2700-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO GAGGERO MARINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San José número 1143, y doña MARIA AIDA VITTONE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2701-v.mz.15.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MARGUERY, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1375, y doña ELVIRA MONTESANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Uruguay número 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2768-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BARBELLA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1284, y doña ROSARIO SCINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel Oficial del Estado Civil. 2666-v.mz.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSARIO CHIAVETTA, de 35 años de edad, de estado soltero, albañil, italiano, nacido en Basalicata, domiciliado en la calle Guayabo número 1503, y doña RAQUEL MORRA, de 36 años de edad, soltera, costurera, italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2764-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO DE SOSA, de 36 años de edad, soltero, foguista, oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Médanos número 1552, y doña EMMA PALERMO, de 26 años de edad, soltera, labores, oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1552.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2763-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN BERNARDO LARRALDE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Charrúa número 2234, y doña ELENA MACCIO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad número 1337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2741-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FRANCISCO PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cebollatí número 1577, y doña ISIDORA BARRERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Cebollatí número 1577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2740-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PEDRO IRISITY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 1480, y doña AIDA DUHAGON, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2739-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO ZUBIETA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Minas número 887, y doña RAMONA BANA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria, calle León Pérez esquina 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2738-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CAMAROT, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1284, y doña JULIA CAPRIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2737-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN POLVARINI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 2240, y doña DIVA GONZALEZ MARQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 1468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2742-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HERCULES CASAROTTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1469, y doña ANGELA CAGNANI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2715-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO ATANASIO MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1577, y doña LEILA NATIVIDAD CARRASCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2661-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL JUAN FRANCISCO TAMBASCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 2358, y doña MARIA DANIELA DIANUS VAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Mercedes número 1643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2660-v.mz.14.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1924, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VENTURA CASALES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Pampas número 2296, y doña MARIA CARRATU, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 2296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2743-v.mz.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO FERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1899, y doña ENCARNACION GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2760-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO AGULLA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Blas Basualdo número 4, y doña JOSEFINA LESCARBOURA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Tacuarembó número 1962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2759-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GUTIERREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Batoví número 2169, y doña ADELIA PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la la calle York número 1542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2729-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO TRELLES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Bequeló número 2773, y doña FILOMENA ECHEGARAY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Bequeló número 2273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2728-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS GERPE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Independencia número 1476, y doña DOLORES ALONSO OLIVEIRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Independencia número 1476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2727-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON MONZON, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Nicaragua número 1411, y doña ISABEL GUARELO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Nicaragua número 1411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2726-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAVIER AGUSTIN MONESTIER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asunción número 1123, y doña MARIA ELENA PAGANINI ROSSI, de 23 años de edad, de estado, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2696-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO HERNANDEZ, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Batoví número 2223, y doña LUISA ELENA PERRONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Sierra número 2099.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2697-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEREO DE COLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart número 1520, y doña MARIA ESTHER PEREZ RODIÑO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2698-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERCULES SEBASTIAN RODDA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha número 2294, y doña CARMEN OLGA ASTRALDI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 2016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2699-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO RODRIGUEZ PINTOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Agraciada número 2526, y doña OFELIA PINTOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Marmarajá número 2230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2667-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR EBERTO DE FAUQUEMONT, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 2314, y doña MARGARITA ALIX CANEPA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro De María número 1683.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2668-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GUICHON, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Miguelete número 1473, y doña PETRONA BURGUES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Asunción número 1518.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2669-v.mz.14.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 11, A petición de los

interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS GAGGERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colón, domiciliado en Colón y doña JOVITA ADRIANA ARRIOLA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C. Oficial del Estado Civil. 2761-v.mz.19.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DEMETRIO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Felipe Sanguinetti número 22, y doña LAURA CUENCA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle María Stagnero de Munar número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2769-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MUIÑO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Avellaneda número 42, y doña CAROLINA CAMPOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Avellaneda número 42.

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2758-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Ma... del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO LACUESTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Abella número 10, y doña CELIA CELIDA MARTIRENA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Solferino número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2709-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO JOSE ZANOTTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión instalador sanitario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arrieta número 641, y doña HERMINIA BERTUCCI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Massa Carrara, domiciliada en la calle Arrieta número 641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2718-v.mz.18.

En la Villa de la Unión, y el día 7 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN ANTUNEZ, de 61 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la Plaza Artigas número 1893, y doña ROSA NIETO, de 60 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la Plaza Artigas número 1893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2709-v.mz.17.

En la Villa de la Unión, y el día 5 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MUNIZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arrieta número 27, y doña MANUELA MARIA LATORRE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Arrieta número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2686-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PERRONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Felipe Sanguinetti número 98, y doña SECUNDINA PRATO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Felipe Sanguinetti número 98.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2685-v.mz.15.

En la Villa de la Unión, y el día 3 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN CASTRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 8, y doña MARIA ISIDRA EMMA ORLANDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Andrés Bello sin número (Barrio Valparaíso).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2687-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CARABALLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 56, y doña JUSTINA SOSA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Leandro Gómez número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2689-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DURANDAL LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Antonio sin número, y doña MARIA MARICHAL, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2688-v.mz.15.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO REVERDITO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova (Italia), domiciliado en la Chacarita, y doña ROSA E. BARISON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Padó (Italia), domiciliada en la Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2744-v.mz.19.

En Maroñas, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO AGAZZI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña JUANA MARTINS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andrés Latorre sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2734-v.mz.18.

En Maroñas, y el día 25 del mes de Febrero del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO VIVIANI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Carrasco, y doña CECILIA BURYANTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2711-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS QUINTIN ESMORIS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Alférez Real número 24, y doña ISABEL TRUJILLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arrayán sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2710-v.mz.17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO ANTONIO ORICCHIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 3008, y doña MARIA ESTHER LEGGIADRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bella Vista número 71.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2771-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO RIOS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Guaviyú número 2863, y doña ISABEL POZZO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2909.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2772-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEÑA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la Avenida San Martín número 2457, y doña FELIPA MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Rocha número 2510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2774-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE JOSE CELESTINO POZZI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2387, y doña MARIA AMANDA CARMEN CAMORS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rocha número 2680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días cómo lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2773-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO SILVA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle San Martín sin número, y doña ROSA JULIA DAPIAGGI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Ana sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2747-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MORALES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Porvenir número 62, y doña JOSEFINA CAROLINA CONIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ramón De Santiago número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2746-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JULIO AMEDEO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle León Pérez número 48, y doña GREGORIA ORFILIA ENRRIQUE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Hum sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2745-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VILA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 475, y doña GENEROSA PORTEIRO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Fermín Fernández número 1990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2748-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO P. IZUIBEJERES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Andrés Etchevest número 37, y doña OLGA F. GUERRERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 1712.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2694-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PARETI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la Avenida General Flores número 2660, y doña ROSA MARIA FERRARI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Puerto Mauricio, domiciliada en la calle Blandengues número 1717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2693-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BANCHERO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle San Salvador número 2114, y doña JOSEFA FRATTINI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1715.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2692-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SCANDROGLIO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 2813, y doña JOSEFINA SILVARES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Millán número 2342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2691-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL CARZOLIO, de 75 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Pando número 3027, y doña TERESA CORE, de 53 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pando número 3027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2665-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ESTEBAN ROVERE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa sin número, y doña ROSA BLANCA ECHETO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Burgues número 89.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2664-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL OLAZABAL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Villa Ibarra, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2724, y doña MARIA LUISA LUCIARDI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Espinillo número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2663-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PUIG, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Sierra número 2242, y doña FELICIA MARIA GARD Y SANJUAN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2662-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RAMOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle José L. Terra sin número, y doña LOLA HERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle F. Ferreira número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2670-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CANDIDO RIVERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millán número 312, y doña MARIA ELENA LADO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nelson número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2648-v.mz.13.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE WALSH, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Berna número 1070, y doña SARA MORGADE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carlos María Ramírez número 413.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2695-v.mz.15.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN TOMAS DE TEZANOS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 1539, y doña JOSEFA BARREIRO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reyes número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2732-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIANO SAPPA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Francisco Gómez número 36, y doña ANGELA CATALINA SILVESTRI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Francisco Gómez número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3731-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO QUINTIN GALVALISI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Uruguayana número 3244, y doña MARIA DE LAS NIEVES GONZALEZ ESPINOLA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hervidero número 2893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2754-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CAMILO CABRERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Santa Lucía, 2.a sección del Departamento de Canelones, y doña LUISA CLORINDA YON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Amado Nervo número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2755-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSME SEVERIANO AVELLANEDA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Jujuy número 2638, y doña ORFILIA DUARTE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó domiciliada en la calle Jujuy número 2638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2756-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LAMAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle San Ramón número 32, y doña FILOMENA BERTUA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle San Ramón número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2749-v.mz.19.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS NICOMEDES SACCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Marne número 199, y doña EMA TOMA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Avelino Miranda número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2765-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO ALDECOA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1469, y doña ANA ETCHEBARNE BIDART, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 2161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2766-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO PICUN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 2204, y doña ELVIRA D'ANDREA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2679-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1924, a las .... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON YAQUINTA CABRERA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Rivera número 2116, y doña JULIETA AMANDA CARLEVARO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1865.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2678-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO DOMINGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Pando número 2719, y doña ENCARNACION SANTOS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Cebollatí número 2017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2677-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la calle Ibirapitá número 10 a, y doña MARIA ANTONIA SINTORA de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina nacida en Salta (República Argentina), domiciliada en la calle Ibirapitá número 2769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2676-v.mz.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORELIO AMERICO BRIGNONI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 1601, y doña CLAUDIA ISABEL LATAPIE FASCIOLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná número 2175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2675-v.mz.14.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VALDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en el Camino Mendoza, y doña RAMONA ORLES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en el Camino Mendoza.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2767-v.mz.20.

En el Miguelete, y el día 7 del mes de Marzo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO JOSE LONGINOTTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Buenos Aires, y doña RAMONA MONTAÑEZ MENDEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en el Barrio Buenos Aires.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2712-v.mz.17.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO DI LORENZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1971, y doña BLANCA LELIA SALVO MENDY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Carmelo, domiciliada en la calle Patria número 1238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2724-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTIAGO NIEVES, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 639, y doña AMANDA ISABEL PIRIZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2723-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RIOS DURAN, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión conductor, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle General Flores número 2680, y doña MANUELA DUBRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2722-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOHN BRIGGS MURDOCH, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Ayr, domiciliado en la calle Massini número 95, y doña LUCIA INES KIBBEY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Martí número 3285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2721-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DE ARTEAGA SUAREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1214, y doña MARIA LAURA ARROSA BALPARDA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Benito Blanco número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2720-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FALCON CONDE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle P. Laguna número 11, y doña LUCILA OUTEIRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Manuel Haedo número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2671-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ROQUE SOUTO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 1166, y doña MARIA ELVIRA CASARAVILLA SIENRA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 1160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2674-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CRISTINO RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cuareim número 2310, y doña LUCIA PACE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zubillaga número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2673-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FEA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en la calle Echeverriarza sin número, y doña ADELA MARIA VASILE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Etcheverriarza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2672 v.mz.17

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO LORENZO MOREIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1666, y doña MARIA LUISA MASI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Blandengues número 1915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2753-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROSENDE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Porongos número 2415, y doña ELISA DIZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Porongos número 2415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2752-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENITO REBOREDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 2239, y doña CAYETANA CAPOCASALE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Blandengues número 2010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2751-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Miguelete número 2070, y doña MARIA DEL CARMEN GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Nicaragua número 1983.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2750-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SABADINO ZIROLLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle República número 2282, y doña CARMEN DIBELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República número 2282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2683-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS GARCIA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1864, y doña AGUSTINA MARIA BESSIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2682-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1971, y doña JOSEFINA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1971.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2681-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO MINIS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de naciona-

lidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Democracia número 2422, y doña ANA DA SILVA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Democracia número 2422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2680-v.mz.14.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO JOSE FLORENTINO BERRETTA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Doctor Pena sin número, y doña FLORA VICTORIA RODRIGUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2725-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AVELINO ADRIAN ARIZAGA, de 61 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 8, y doña MODESTA VIRGINIA CALLERI, de 53 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Vecinal número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2716-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAMPISTROU, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Iglesias número 18, y doña JULIA GHIRINGLELLI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Iglesias número 132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2713-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SCHMITT ARROSER, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aurora número 36, y doña AMELIA NAYA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Iglesias número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2690-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SEVERO BARRIOS, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Campos Elíseos sin número, y doña EUSEBIA CARMEN FERNANDEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en Campos Elíseos sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2652-v.mz.13.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO GRENO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Domingo Torres número 21, y doña MARIA ISABEL BALLESTA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Escalada sin número (Prado).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2702-v.mz.15.

En Sayago, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SUPATTO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA MAZZUCO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Peñarol sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2704-v.mz.15.

En Sayago, y el día 29 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BINAGHI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña TRINIDAD BAENA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Almería (España), domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2684-v.mz.13.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el el término de noventa días, contados desde la fecha, al doctor Syla de Monsegur y a su esposa doña Bertha Fleurquin, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que les ha iniciado la Dirección de Impuestos Directos por cobro de pesos por concepto de recargo de contribución inmobiliaria, impuesto a los ausentes y multa correspondiente, y a la vez llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Armando Raggio, Actuario. Mz.6-6486-v.ab.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Rey y de Josefina Rey, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.11-6650-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ana Anselmi de Lasnier, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.11-6658-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Musso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.11-6657-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Irazar de Cea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.10-6620-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Victoria Marti y Rius, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.10-6623-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Mario de los Santos o Luis dos Santos Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.10-6622-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Parodi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.10-6621-v.mz.19.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Clemente S. Gaitán para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 31 del corriente, a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentar con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.8-6585-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Adami, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.7-6532-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Lema, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en

forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.7-6536-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Salietti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.5-5426-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Domingo Iza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.5 6448-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Ferraro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.5-6447-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Pastorino de Dodera y de don Luis Juan Dodera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.5-6464-v.mz.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos "Herminio R. Candini y otro, Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un solar de terreno ubicado en la Unión, décima sección judicial de este Departamento, cuya frente da a la calle Navarro Chico en una extensión de nueve metros setenta y ocho centímetros, teniendo de fondo treinta y cuatro metros noventa centímetros, y encerrando una superficie de trescientos cuarenta y dos metros seis mil trescientos cincuenta centímetros cuadrados, empadronado con el número sesenta y tres mil ciento seis, distando de la esquina formada por la calle Navarro Chico y la Avenida 8 de Octubre cuarenta y cinco metros cincuenta y cinco centímetros para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por ante este Juzgado, calle Rincón 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Pereira, Actuario. Mz.5-6460-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Lorenzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.1.o-6405-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Jue etrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la ucesión de don Santiago Clemenete Lowry, fin de que todos los que se consideren on derecho a sus bienes comparezcan ante ste Juzgado, calle Rincón número 472 a educirlos en forma dentro del término de oventa días, bajo apercibimiento de lo que ubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 16 de 1924. — Patricio A. Pereira Actuario. Feb.20-6100-v.mz.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Eugenio Villanueva contra Juan P. Salvañach, sus sucesores o causahabientes. Prescripción", se cita, llama y emplaza al nombrado don Juan P. Salvañach, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho a la manzana número diecinueve de la Villa del Cerro, de este Departamento, compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados, con ochenta y un decímetros, teniendo ochenta y cinco metros, noventa centímetros en cada uno de sus frentes, que son: al Norte, la calle China; al Este, Río de Janeiro; al Sur, Austria; y al Oeste, Bogotá, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.14-5931-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Luis Tambasco", se cita, llama y emplaza a la heredera doña Pascuala Tambasco y a su esposo don Tomás Scala para que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.12-5866-v.mz.15.

UZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Gastaldi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1924.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.12-6680-v.mz.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Ignacio Exequiel Silveira (hoy su sucesión), ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Augusto Cándido Silveira, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.12-6688-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina González de Bueno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.12 6698-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rofalini de Pagliaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.10-6607-v.mz.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Camaño de Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza especialmente a Aurora y José Rodríguez y al padre de éstos, don José Rodríguez, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído y dentro del mencionado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.12-6687-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Sofía Bianchi de Parini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.10-6606-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Scanavino de Chioino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.8-6569-v.mz.18.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Pedro Elías Acosta y otros, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de matrimonio de Juan A. Acosta y María Francisca Suárez, por aparecer ésta, por error, con los nombres de Juan Acosta y Francisca Sosa, y en la misma partida, donde dice, refiriéndose al padre de la contrayente, Félix Soso, debe decir Félix Suárez; 2.o En la de bautismo de Pedro Elías, el nombre del padre aparece Juan Acosta, cuando debe decir Juan A. Acosta; 3.o En la de bautismo de Dominga Corina, figura ésta con este nombre, cuando debe ser Corina Dominga. El nombre del padre dice: Juan Acosta, debiendo ser Juan A. Acosta, y el de la madre dice María Suárez, cuando debe decir María Francisca Suárez; 4.o En la partida de bautismo de Juan Pío, donde dice, refiriéndose a los padres, Juan Acosta y María Suárez, debe decir Juan A. Acosta y María Francisca Suárez. — Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.5-6436-v.mz.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Pascual Cervieri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.8-6570-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Viera o Viera Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.8-6579-v.mz.18.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por María Antonia Mazzilli de Carluccio solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la de nacimiento de Miguela Francisca, donde dice Carlucho, debe decir Carluccio, y donde dice Mazilo, debe decir Mazzilli; 2.o En la partida de nacimiento de Rosa, donde dice Carluchi, debe decir Carluccio, y donde dice Machella, debe decir Mazzilli; 3.o En la partida de nacimiento de Julio, donde dice Carluccio, debe decir Carluccio, y donde dice Mazzilla, debe de-

cir Mazzilli; 4.o En la partida de nacimiento de Domingo, donde dice Mazzili, debe decir Mazzilli; 5.o En la partida de nacimiento de Donato Antonio Carlos, donde dice Masigli, debe decir Mazzilli. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.5-6435-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Sosa de Vigilino o Billino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.8-6577-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Caorsi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. —

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Hildebrando A. Berenguer, del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Hildebrando A. Berenguer, domiciliado en la calle Maldonado número 1805, a V. S. digo: Que a objeto de ponerme en condiciones de optar a la profesión de escribano público, y de acuerdo con las leyes respectivas, solicito de V. S. se digne proveer de conformidad a los siguientes pedimentos: I. Se haga la publicación mencionada en el artículo 12 de la ley de 13 de Julio de 1897. II. Que una vez justificada dicha publicación en forma de derecho, se reciba, con citación fiscal, la información de los testigos señores escribano don Luis P. Barbeito y doctor don Luis Calzada, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: A) Conocimiento del postulante; B) Cuál es su opinión relativamente a la honradez y costumbres morales del suscripto; C) Razón de sus afirmaciones; III Que si ni el señor Fiscal de lo Civil ni V. S. tienen reparo alguno que oponer a la información que se produzca, la apruebe V. S., mandando se me expida el testimonio del caso. — Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Hildebrando A. Berenguer. — En cumplimiento de lo dispuesto por la ley respectiva se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.6-6469-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Domínguez Pérez o Manuel Domínguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Aquiles R. Milans, Actuario. Feb.15-5966-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Allieri o Allievi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.14-5759-v.mz.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Carlota Munro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 21 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.3-5918-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Carbonelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.8-6568-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Núñez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.8-6567 v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Blanca Puppo de Mandirola", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan José Andrés Banchero para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.7-6520-v.ab.7.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso necesario Domingo Zenatti", se convoca a los acreedores de don Domingo Zenatti para que concurran a la junta general que se celebrará el día 26 de Marzo próximo, a las catorce horas y treinta, con el fin de tomar en consideración la propuesta de arreglo formulada por el concursado. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.7-6554-v.mz.25.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Clara Bordoni, conocida por Rosa Bordoni, incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 6 del corriente mes, se declaró a doña Clara Bordoni, conocida también por Rosa Bordoni, en estado de incapacidad mental, y se le designó en el carácter de curadora legítima a su señora madre doña María Lucchini de Bordoni. — Montevideo, Noviembre 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.6-6472-v.mz.15.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Teodoro Pérez, incapacidad", se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 24 de Diciembre del año próximo pasado, fué declarado en estado de incapacidad mental don Teodoro Pérez, habiéndosele designado en el carácter de curadora legítima a su señora madre doña Petrona Díaz de Pérez. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.6-6471-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena P. Señora de Obiol, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.11-6655-v.mz.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Susana Laborde y Pugin y otros, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de bautismo de Alberto Laborde, donde la madre figura como Luisa Pugen, debe decir María Luisa Pugin; 2.o En la partida de nacimiento de Juana María Laborde, donde la madre figura como María Luisa Pujen, debe decir María Luisa Pugin; 3.o En la partida de bautismo de Benito Eduardo Laborde, donde la madre figura como María Luisa Pugen, debe decir María Luisa Pugin; 4.o En la partida de bautismo de Susana Laborde, donde la madre figura como Luisa Pugen, debe decir María Luisa Pugin; 5.o En la partida de matrimonio de Cipriano Laborde con María Luisa Pugin, donde ésta aparece como Luisa Pugen, debe decir María Luisa Pugin. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.6-6473-v.mz.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Braulio M. Islas, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la siguiente forma: 1.a En la partida de bautismo de Haydée Eleuteria Islas, donde ésta aparece con el nombre de Eleuteria Aidé, debe decir Haydée Eleuteria; 2.a En las partidas de nacimiento de Pensador Rito, Libre Agustín y Cel Raymundo Islas, donde los nombres de los inscriptos, aparecen respectivamente como Rito, Agustín y Raymundo Cel, debe decir Pensador Rito, Libre Agustín y Cel Raimundo, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.23-6224-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Julián P. Bernadou y Concepción Landó de Bernadou, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a un sobrante que existe en la fracción de terreno ubicada en esta Capital, con frente al Oeste a la calle Jackson número 1136, antes Asilo número 216, empadronada con el número 16107, manzana número 465, que forma parte del terreno que mensuró el 1.o de Julio de 1911 el agrimensor don Alfredo Lerena, designándolo con el número 3, y subdividiéndolo en tres fracciones, señaladas con las letras A, B y C, según plano de dicho agrimensor. El referido sobrante consta de 36 metros 2.123 centímetros cuadrados, y atraviesa la fracción A a seis metros veinte centímetros de la línea de la calle por el lado Norte, siguiendo seis metros por el lado que limita con la fracción B y cortando veintiún metros ochenta y dos centímetros al Nordeste limitando con la fracción comprada por doña Concepción Landó de Bernadou y don Julián P. Bernadou, hasta dar con la línea Sur, donde tiene un metro veintitrés centímetros, que limita con Aquiles Capo, por 28 metros 04 centímetros al Sudoeste, que limita con el resto de la misma fracción de los señores Bernadou y Landó de Bernadou, según plano del agrimensor don Rogelio M. Villardino, suscripto en Agosto 14 de 1923. Los que se consideren con derecho a dicho sobrante deberán comparecer dentro del expresado término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.16-5989-v.mz.19

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Duvimioso Terra contra la sucesión Adolfo del Campo, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Laurentina del Campo de Cárcano, que firma Laura, doña Julia del Campo de Castañón, doña María del Campo de Echart, doña Elena del Campo de Frers, casada con don Carlos Frers, doña Francisca del Campo de Raffo, casada con don José B. Raffo, don Alfredo del Campo, don Nicolás del Campo, don Carlos del Campo y doña Adela del Campo, casada con don Guillermo Arturo Díaz, para que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.16-5988-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de sucesión de Julia Vilella de Mascías, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mon-

tevideo, Febrero 7 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.13-5874-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Leonardo Denis, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.13-5875-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Mooney de Morgan, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.13-6727-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Montevecchi o Montevechi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualuier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.13-6726-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Creus ,citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.13-6725-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Epoca de cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el informe del síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos de los fallidos señores Coll y Fernández, están de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón 478, a disposición de los fallidos y de los acreedores por el término de la ley. — Montevideo, Marzo 10 de 1924. —Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.13-6712-v.mz.13.

Quiebra. — Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, recaído en los autos caratulados "A. Romero Mello, quiebra. Rehabilitación", se hace saber que don A. Romero Mello, en escrito que luce a fojas 1 del expediente citado y por las causales que allí expone, se presentó solicitando la rehabilitación de su quiebra. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.7-6540-v.mz.17.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se llama, cita y emplaza a don José Andreoli para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le siguen los señores Mateo Brunet y Compañía y otros, que se tramita por ante este Juzgado, calle Rincón 478, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 19 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.21-3128-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente de quiebra de Hugo F. Gómez, se cita a todos los acreedores de dicho fallido Hugo F. Gómez para la reunión que tendrá lugar el 2 de Abril entrante, a las 15 horas, en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículos 1670 y 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del citado Código se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los mismos que concurran a la junta. — Montevideo, Marzo 9 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.13-6748-v.ab.2.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores del comerciante Pedro Prat para la reunión que tendrá lugar el 21 de Marzo entrante, a las 15 horas, en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la nueva propuesta hecha por el citado comerciante. Se previene: Que el estado, balance, memoria e informe del contador, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. —Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.10-6643-v.mz.20.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expedientillo caratulado "Vieytes y Moreira Sosa, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "266. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — Vistos: De acuerdo con el síndico, y atenta las resultancias de autos, teniéndose presente los artículos 1642 y siguientes del Código de Comercio: Fíjase el 15 de Abril de 1921 como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos Vieytes y Moreira Sosa. Háganse las publicaciones de ley, y agréguese el expedientillo por cordón a los autos principales. — Gard y Sanjuán. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.8-6565-v.mz.18.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de don Miguel O. Oneto para la reunión que tendrá lugar el día tres de Abril próximo, a las 11 horas con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta oficina, Rincón 478, y que hasta el día dieciocho de Marzo próximo inclusive pueden ser presentados a la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.1.o-6418-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Quaglia de Merlo, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo. Febrero 27 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.13-6717-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Bernardino Roig para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado su esposa doña Margarita Adroverde Roig, así como para la audiencia del día cuatro de Junio del corriente año, a las 15 horas, señalada al efecto, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.5-6450-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Adela Ventimiglia para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Domingo Bucci, así como para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.5-6451-v.ab.5.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de las sucesiones intestadas de Luis Coffone o Cuffone o Cuffoni y de Teresa Coffone o Cuffone o Cuffoni de Chiffone o Chiffoni, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 16 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.19-6062-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Elena Souto para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Juan Antonio Rezzano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.19-6072-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Josefina Pérez Rey, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Ramón Burillo Arroye. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.16-6000-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Alcira Riglos Cosis, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Miguel Lucas Berón de Estrada, y a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1924.— José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.13-5981-v.mz.15.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Gulla Bjorklund, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don James Vivian Mac Veigh Davies. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.10-6641-v.ab.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Guillermo J. Nunes, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Albanell de Nuñes, por figurar en él el apellido suyo y el de su finado padre, don Enrique C. Nunes, como Nuñes, siendo, en realidad Nunes. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. —José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.11-6624-v.mz.25.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se llama, cita y emplaza a la Compañía "Minas E. Viacao de Matto Grosso", para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados "Ezequiel Ramalho y Estéfano Rando", solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra la Compañía "Minas e Viacao de Matto Grosso" y en el que le seguirán por cobro de haberes, por ante este Juzgado, calle Rincón número 478, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.14-5922-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Bernardo Roig para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado su esposa doña Margarita Adrover de Roig, así como para la audiencia del día trece de Junio del corriente año, a las 15 horas, señalada al

efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — José Pedro Barbat, Actuario.
Mz.11-6450-v.ab.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Juan Manniello se ha presentado solicitando la rectificación de varias partidas, por figurar en ellas los siguientes errores: En la partida de defunción de su padre, don Rafael Manniello, figura el apellido Maniello, siendo Manniello. En la partida de casamiento de sus padres, donde dice Meniello, debe decir Manniello, y donde dice Carmen Natero, debe decir Carmen Nattero. En la partida de nacimiento de Luis Manniello, donde dice Maniel, debe decir Manniello; donde dice Carmela Latier, debe decir Carmen Nattero, y donde dice Cayetano, debe decir Luis. En la partida de nacimiento de Ramón Manniello, donde figura el apellido como Manier, debe decir Manniello, y donde dice Later, debe decir Nattero, y en la partida de nacimiento de Angel Manniello, donde dice Maniel, debe decir Manniello; donde dice Carmen Later, debe decir Carmen Nattero, y donde dice Ramón, debe decir Angel. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo mandado. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.10-6597-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don José Renitez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rocío Palma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.
Fab.18-6031-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Pedro Coccorese, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isabel Mas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.13-6734-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Pereira Núñez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.13-6728-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Laguarda de Trías, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.10-6596-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Caccia de Sacconago o Elena Etiope de Sacconago, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.7-6555-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Mastrángelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.7-6552-v.mz.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictada en los autos sucesorios de doña Elena Etiope de Sacconago, se hace saber que don José Sacconago y otros se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de defunción de la causante por aparecer ésta con el apellido de Caccia, en lugar de Etiope; y 2.o En las partidas de nacimiento de Rosa María, de Natalia, de Angela, de Josefa, de Asunción, de José Vicente y de Elena María Sacconago, por aparecer la madre, o sea la causante, de esta sucesión, con los nombres y apellidos de Etta Penela, Etio Penela, Etia, Etio, Etio, Etio y, Etio, respectivamente, en vez de Elena Etiope, que es el verdadero y legítimo. Se hace está publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.7-6556-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Nogara, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Salvador Ferraro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.5-6449-v.ab.5.

Conversión al divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que en los autos seguidos por José Tomás Nabuco de Gouvea contra Amelia Correa Leite, por conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la sentencia siguiente: "Montevideo, 21 de Noviembre de 1921. — Visto en segunda instancia y en definitiva este juicio, venido en apelación, por la que interpuso la parte actora contra la sentencia de fojas 30, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno; Resultando: Que el actor expone: que estando separado de cuerpo con su esposa, por sentencia ejecutoriada desde hacía más de tres años, pide que se convierta en divorcio la separación personal, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 185 y 187, número 1.o del Código Civil. El señor Fiscal de lo Civil se opuso a la conversión solicitada por no constar de la sentencia dictada por las autoridades judiciales del Brasil, que el abandono del hogar, que dió mérito a la separación, haya durado más de tres años. Que el señor Juez de primera instancia, teniendo por resolución el dictamen del señor Fiscal de lo Civil, no hizo lugar a la conversión solicitada por el actor, dictando la resolución apelada; Considerando: Que habiendo justificado el actor en forma legal, estar separado de cuerpo de su esposa, se encuentra en condiciones de pedir que se convierta en divorcio la separación, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, desde que por su calidad de habitante domiciliado en la República, está sujeto y amparado por sus leyes (artículo 3.o del Código Civil). Que el actor ha justificado que se encuentra separado de cuerpo por sentencia dictada en juicio contradictorio con la esposa, por autoridad competente, y ello basta para que se decrete la conversión, por tratarse de una persona domiciliada en nuestro país, que tiene derecho a gozar de los beneficios que tienen los demás miembros de la Sociedad en que vive, amparándose a la ley, que suprime el estado con el de separación y la pesada cadena de que habla Planiol, que obliga a los cónyuges a vivir en un estado antisocial. Que la sentencia de separación justifica el estado del peticionario, sin necesidad del juicio de execuátur (artículo 511 del Código de Procedimiento Civil), desde que el actor no pide que se cumpla en nuestro país, sino que la presenta como prueba de que se encuentra separado de cuerpos, para optar al divorcio; es decir que presenta la prueba de encontrarse en estado de solicitar la disolución del matrimonio, consistente en la sentencia de un tribunal competente, que ha declarado la separación, como podría presentar cualquier otro documento redactado en el extranjero en forma legal, sin que fuera necesario un juicio para su admisión, el cual sólo es necesario en el caso de que una sentencia tenga ejecución objetiva, pues tratándose de ejecución compulsiva, los tribunales extranjeros no tienen imperio para ejecutarla en nuestro país, y porque de este modo se concilian los principios de justicia con la soberanía. Es, pues, sólo en el caso de que la sentencia dictada en el extranjero tenga efecto material en nuestro país, que debe seguirse juicio previo execuátur para su ejecución (artículo 519 del Código de Procedimiento Civil); pero no cuando una sentencia es la prueba de lo alegado, en cuyo caso su valor probatorio debe apreciarse dentro del juicio principal en que se hace valer. Que los principios admitidos en el Congreso Jurídico de Montevideo, pueden aplicarse, aún en los juicios de súbditos de países no adheridos, porque tratándose de doctrinos admitidas por la inmensa mayoría de los inminentes jurisconsultos que lo integraron, están en armonía con el espíritu justiciero que en materia de derecho internacional privado sostiene nuestro derecho civil (artículo 16 del Código Civil). Pues bien: el artículo 13, inciso 1.o del Tratado sobre Derecho Civil, establece que la ley del domicilio matrimonial rige la separación conyugal, y, por tanto, debe admitirse que la separación decretada por las autoridades del domicilio matrimonial ha creado un estado que no hay inconveniente en que sea reconocido en nuestro país. Que es admisible la circunstancia de que la separación se haya decretado, por la causal de abandono del hogar, por un término menor que el que se exige en nuestro país, desde que esa sentencia fué dictada de acuerdo con las leyes del domicilio, y no contraviene ninguna disposición de orden público, pues la separación de cuerpo es admitida por nuestra legislación. En cuanto al período que la ley exige, no es de orden público, pues si nuestra ley ha creído el plazo de tres años necesario para determinar el abandono, no puede admitirse que la abreviación de este plazo, que podría en otras legislaciones consistir en un día, impida que se admita un estado reconocido por otro país, sin que por ello se encuentre comprometido el orden público y las buenas costumbres. Que, además, debe observarse, en el caso corriente, los cónyuges estaban de acuerdo en que se decretara la separación de cuerpos, es decir que hubo mutuo consentimiento, forma admitida por nuestra legislación para el divorcio, y, por tanto, que no es contraria al orden público, aún cuando no sea admitida causal de separación (artículos 148 y 187, número 2 del Código Civil). Por estos fundamentos, definitivamente juzgando, fallo: Revocando la sentencia recurrida y declarando disuelto el matrimonio de don José Tomás Nabuco de Gouvea con doña Amelia Correa Leite, y notifíquese la sentencia en la forma dispuesta por el artículo 185 del Código Civil. —Ejecutoriada, devuélvase. — J. Cibils Larravide. — Lo proveyó y firmó, etc. — Eduardo C. Navia, Escribano. — Montevideo, Noviembre 26 de 1923. — Cúmplase. — Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. — Joaquín Ferreira Parietti, Escribano. — Se hace constar que esta publicación se hace a los efectos de notificar por edictos a la parte demandada, doña Amelia Correa Leite. —Montevideo, Febrero 21 de 1924.—Eduardo Routín, Actuario. — En fe de ello, siento el presente, que signo y firmó, en Montevideo, fecha ut supra.
Feb.25-6269-v.mz.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Humberto Luis Primero de Marzo Barrella, solicitando a rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con los nombres de Hubertango Luis Primero de Mayo Barsella, en lugar de Humberto Luis Primero de Marzo Barrella, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.6-6474-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Mastrángelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.27-6328-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Eva María de las Mercedes Negrete, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José María Romero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.25-6273-v.mz.28.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Concurso de don Juan José Rovira",

se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 26 del entrante mes de Marzo, a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán venir munidos del justificativo de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.26-6291-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a los sucesores de doña Tomasa Puentes para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el expediente iniciado por don Francisco C. Miramonte contra la sucesión de Tomasa Puentes, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 6 de 1923 — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.23-6232-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Micaela Manco, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Beaudean, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.20-6144-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Isabel González, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ricardo Part Rodó, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.18-6037-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Rosa Cristol, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Augusto Batut, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.13-5902-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Campora de Domínguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.8-6586-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Reginaldo Federico Thompson, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Beatriz Serrato, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.1.o-6431-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 67163, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al referido inmueble para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, ubicado en la Avenida 8 de Octubre número 3664 (Villa de la Unión), a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento y se llenará la conciliación. El inmueble se halla ubicado en el Barrio Marcelino Sosa, manzana B, de esta sección, con frente al Sudoeste a la calle Lombardini, antigua General Paz, entre las calles Abella, antigua Nueva Troya, y calle Comercio. Tiene forma regular de rectángulo, con 51 metros 54 centímetros de largo y 10 metros 308 de ancho, que es el lado que da a la calle Piedro Ricaldoni. Tiene un área total de 531 metros cuadrados, y está aforado en $ 400.00 para la contribución inmobiliaria. Tiene como propietarios linderos: por el Nordeste, a don Claudio Badano y don Agustín Panizza, y por el Sudeste, a don Juan Beiso, solar este prometido en venta a don Edmundo Guntin. — Villa de la Unión, Febrero 13 de 1924. — Luis Citraro.
Feb.27-6032-v.mz.31.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 61126, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al bien para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, Avenida 8 de Octubre número 3664, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento, y se llenará la conciliación. El inmueble se halla ubicado en el barrio Marcelino Sosa, de esta sección, con frente Nordeste a la calle Abella; ex Nueva Troya, entre Lombardini, ex General Pacheco y Obes, y Mateo Cabral, ex General Francisco Tajes. Tiene un área rectangular, midiendo 30 metros 92 centímetros de largo, por 8 metros 59 centímetros de ancho, que da frente a la calle Abella, midiendo en total 266 metros 2, y está aforado en $ 150.00 para la contribución inmobiliaria. Tiene por linderos al Sudeste un solar cuyo dueño se desconoce, empadronado con el número 67125; por el Nordoeste, con don Agustín Dapelo, y por el Sudoeste, con don Gerónimo Panario (hijo). —Villa de la Unión, Febrero 25 de 1924. — Luis Citraro. Feb.27-6331-v.mz.31.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 67275, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a los causahabientes de don Eustaquio Reyes, o a quien se consideren con derecho al referido bien, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, llenándose previamente el requisito de la conciliación. El inmueble se halla situado en esta sección, y lleva el número 227 de la fracción letra L del barrio Valparaíso, comprendida la fracción entre las calles Andrés Bello, ex Bernardo Berro; por el Nordeste, Tabobá, ex General Alvear; por el Sudoeste, Cubo del Sur, ex Juan C. Gómez; por el Sudoeste, y el arroyo de Malvín por el Nordoeste. Tiene una área rectangular de 300 mts.2, con 30 metros de largo, por 10 metros de ancho, lado que da frente a la calle Tobobá. Este solar fué adjudicado en la disolución de sociedad entre don Antonio P. Piria y don Eustaquio Reyes, a este último. Está empadronado con el número 67275, y aforado, a los efectos de la contribución inmobiliaria en $ 150.00. — Villa de la Unión, Avenida 8 de Octubre número 3664, Febrero 25 de 1924. — Luis Citraro. Feb.27-6332-v.mz.31.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 67125, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al bien para que comparezca dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, Avenida 8 de Octubre 3664, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento, y se llenará la conciliación. El inmueble se halla ubicado en el barrio Marcelino Sosa, de esta sección, con frente al Nordeste a la calle Abella, ex Nueva Troya, entre Lombardini, ex General Pacheco y Obes, y Mateo Cabral, ex General Francisco Tajes. Tiene una área rectangular, midiendo 8 metros 59 centímetros de ancho, que da frente a la calle Abella, y 30 metros 97 centímetros de largo, con un total de 266 metros 2, y está aforado en $ 150 00 para el pago de la contribución inmobiliaria. Tiene por linderos: al Sudeste, a don Enrique Piñeyro, y por el Nordoeste, un solar cuyo dueño se desconoce, empadronado con el número 61126, y por el Sudoeste, con don Gerónimo Panario (hijo). — Villa de la Unión, Febrero 25 de 1924. — Luis Citraro. Feb.27-6333-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 23940, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se crea con derecho a un solar de terreno ubicado en la manzana C 47 de esta Villa del Cerro, compuesto de 14 metros 32 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Bulgaria, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, entre las de Perú y Bélgica, y aforado, a los efectos de dicho pago, en la suma de doscientos pesos, a fin de que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima feria mayor. — Villa del Cerro, Diciembre 14 de 1923. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz. Feb.15-4597-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38264", de la manzana 258, solar número 3, del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de: al Nordoeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Emilio Romero (ex Convención), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Antonio Lussich; al Nordeste, en 34 metros 36 centímetros, la propiedad de Nicolás Carlomagno, por igual extensión en su costado Sudoeste, donde linda con la propiedad de Bartolomé Argento. Está cercado y sembrado. Area superficial: 295 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 400 pesos. — Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Julio O. Dieux. Mz.11-6669-v.ab.11.

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35971", de la manzana número 23 (bis) 23, solar número 12, del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de: al Nordeste, en 13 metros 75 centímetros, la calle Pedro C. Bauzá (ex Colón); por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con las propiedades de Antonio Rubio y Juan Lettieres; al Nordoeste, en 21 metros 475 centímetros, donde linda con la propiedad de Juan Barbitto, y en 30 metros 06 centímetros, en su costado Sudeste, donde linda con propietario desconocido. Está baldío y sin cercar. Area superficial: 326 metros cuadrados, más o menos. — Aforado en 100 pesos. — Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Julio O. Dieux.
Mz.12-6671-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53559", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos al referido inmueble, que a continuación se describe, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. El inmueble referido es el solar número 23 de la manzana 10-34 del Pueblo Victoria, y linda: al Sudoeste, en 27 metros 47 centímetros, frente a la calle V. Yáñez Pinzón; igual extensión en su contrafrente Nordeste, con propietario desconocido; al Nordeste, en 34 metros 36 centímetros, más o menos, con Gervasio Cabrera; igual extensión al Sudeste, con R. Velloso. Terreno baldío. Afora-

do en 200 pesos. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Julio O. Dieux.
Mz.12-6672-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36066", de la manzana 9|33, solar número 11, del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de: al Sudeste, en 10 metros 737 milímetros, la calle Ameghino (ex. Sarandí), por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con Pedro Ferrari; al Nordoeste, en 42 metros 95 centímetros, con propietario desconocido, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con la propiedad de José Sacias. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial: 461 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 300 pesos. —Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Julio O. Dieux.
Mz.12-6673-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53078", de la manzana número 40, solar número 6, del paraje denominado Nuevo París, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se se guirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de: al Sur, en 19 metros 75 centímetros, la calle Llupes, por igual extensión en su contrafrente Norte, donde linda con la propiedad de José Muso; al Este, en 37 metros 95 centímetros, la calle del Honor, por igual extensión en su costado Oeste, donde linda con la propiedad de Arturo Garibotti. Está baldío y sin cercar. Area superficial: 750 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 250 pesos. —Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Julio O. Dieux.
Mz.12-6674-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos seguidos por "La Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 53085, 53087 y 53088, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Ruperto Barros o Barrios, doña Carmen R. de Pérez, sus herederos o causahabientes, o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos a los referidos inmuebles, que a continuación se describen, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se llevarán adelante los procedimientos. Padrón número 53085, solar 11, manzana 14, de Nuevo París, linda: al Sudoeste, en 8 metros 59 centímetros, más o menos sobre la Gran Vía al Paso del Molino (hoy calle Llupes); igual extensión en su contrafrente Nordeste, con propietario desconocido; al Sudeste, en 37 metros 50 centímetros, más o menos, frente a la calle Calaguala; igual extensión al Nordeste, con Ruperto Barros. Baldío. Aforado en 100 pesos. Padrón número 53087, solar número 14, manzana 14 de Nuevo París, linda: al Sudoeste, en 8 metros 59 centímetros, sobre la calle José Llupes; al Nordoeste, por igual extensión, con Eugenio Bottazi; al Nordeste, en 37 metros 94 centímetros, más o menos, con propietario desconocido; igual extensión al Sudeste, con Ruperto Barros o Barrios. Baldío. Aforado en cien pesos. Padrón 53088, solar número 12, manzana 14 de Nuevo París, linda: al Sudoeste, en 8 metros 59 centímetros, más o menos, sobre la calle Llupes; igual extensión en su contrafrente Nordeste, con propietario desconocido; al Nordoeste, en 37 metros 94 centímetros, más o menos, con desconocido; igual extensión al Sudeste, con propietario desconocido. Aforado en 100 pesos. Baldío. — Montevideo, Febrero 23 de 1924. — Julio O. Dieux.
Mz.12-6675-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 39131", de la manzana número 14, solar número 8 del paraje denominado Nuevo París, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido inmueble que se describirá a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Norte, en 8 metros 58 centímetros la calle Santa Lucía, por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con la propiedad de Ruperto Barros; al Oeste, en 37 metros 85 centímetros, la propiedad de Eugenio Battazi, y al Este, en 37 metros 85 centímetros, la calle de las Huérfanas. Está baldío y sin cercar. Area superficial: 366 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Julio O. Dieux.
Mz.11-6668-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Palmira Almeida, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 14 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano.
Feb.27-6361-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Miguel Brazeiro, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 14 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano.
Feb.27-6350-v.mz.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Mendina, en representación de las sucesiones de María del Carmen Pereira de Mendina y Epomuseno Mendina, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio de Alvaro Mendina y María del Carmen Saldanha Pereira. Está equivocado el nombre de la contrayente, pues dice María do Carmo Saldanha Pereira, y debe ponerse María del Carmen Pereira, que es el verdadero; 2.o Partida de nacimiento de Epomuceno Mendina. Están equivocados los nombres del inscripto y de la madre del mismo, pues figuran como Epomuceno y María Carmo Saldanha Pereira, y debe ponerse Epomuseno y María del Carmen Pereira, que son los verdaderos, respectivamente; 3.o Partida de defunción de María del Carmen Pereyra de Mendina. Están equivocados el apellido de la inscripta y del padre de la misma, pues figuran como Pereyra, y debe ponerse Pereira, que es el verdadero. 4.o Partida de defunción de Epomuseno Mendina. En esta partida está equivocado el nombre de la madre del inscripto, pues figura como María do Carmo Saldanha Pereira, y debe ponerse María del Carmen Pereira. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Febrero 15 de 1924. —Juan J. de Souza, Escribano Público.
Feb.27-6357-v.mz.15.

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita a todos los acreedores de don Macedonio Alano, para la junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día quince de Marzo próximo a las 14 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Artigas, Febrero 11 de 1924. —Juan J. de Souza, Escribano.
Feb.21-6166-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Osorio Pintos de Souza, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 25 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.
Mz.6-6481-v.ab.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Cándido A. Nario, en representación de la sucesión de doña María Antonia da Rosa de da Costa, solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de nacimiento de Julia Aurora da Costa: están equivocados los nombres de la madre y de la abuela paterna de la inscripta, pues figuran como Joaquina Isidra García y Floriana da Rosa, y deben ponerse en su lugar los de Joaquina Isidra García da Rosa y María Antonia da Rosa de da Costa, que son los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Febrero 25 de 1924.— Juan J. de Souza, Escribano Público.
Mz.6-6487-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Eustaquio Dornelles, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 14 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano.
Feb.20-6128-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Alejandrina Lucas de Larrondo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 14 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano.
Feb.20-6127-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan de Dios Amaro, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 10 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.13-6707-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Bernardo o Bernardino Alpuín y Gregoria Fontes de Alpuín, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 7 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.13-6706-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan José Peirán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 29 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.10-6604-v.mz.19.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público, a los efectos que hubiere lugar, que ante este Juzgado se ha presentado el curial don Primitivo Cabrera, en representación de los herederos de don Pío Francini, solicitando una segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura de compra efectuada por don Pío Francini a don Marcial Martínez el día 1.o de Diciembre del año 1870, ante el escribano don Estanislao Mouliá de un terreno ubicado en Canelón Grande, de este Departamento, con una superficie de setenta y cuatro hectáreas, seis mil ciento cuarenta metros con mil trescientos noventa y siete centímetros, la que está comprendida dentro de los *siguientes límites*: por un costado, don Juan Ravera; por el otro, don José María Trigo; por su frente, don Cristóbal Calero, y por el fon-

do, con Borges. — Canelones, Marzo 1.o de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.10-6605-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Clemente Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 6 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.7-6510-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ceferina Burgueño de Migues, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 6 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.7-6511-v.mz.17.

Emplazamiento

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado "Concejo de Administración Departamental contra Luis Brandi, expropiación", se cita, con emplazamiento de treinta días, a don Luis Brandi, para que comparezca ante este Juzgado Letrado, por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma, a estar a derecho en los expresados autos, en su carácter de dueño de una parcela de terreno ubicada en esta ciudad sobre las calles Florencio Sánchez y Treinta y Tres, con frente a la Estación del Ferrocarril Central del Uruguay, la que mide una superficie total de dos mil cuatrocientos setenta metros cuadrados y tres mil trescientos treinta diez milímetros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Noviembre 5 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.7-6516-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eloy Valdez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 21 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.7-6512-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Albe de Delazzari, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 27 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.7-6513-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 21 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.7-6514-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Josefa González de Flores Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 4 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.7-6515-v.mz.17.

Emplazamiento

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado "El Concejo Departamental de Administración contra la sucesión Vila y Curbelo, expropiación", se les cita, con emplazamiento de treinta días, a los herederos de las expresadas sucesiones en su carácter de propietarios de una parcela de terreno situada en el pueblo de La Paz, en este Departamento, sobre la calle San Ramón entre Montevideo y la que va al cementerio de aquel pueblo, compuesta de una superficie de dos mil cuarenta y seis metros cuadrados ochenta centímetros para que comparezcan ante este Juzgado Letrado por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Canelones, Noviembre 5 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.7-6517-v.mz.17.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Egidio Zottarelli, rectificación de partidas", y en cumplimiento a lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil respectiva, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el referido señor Zottarelli solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de casamiento del interesado. Donde dice Isidro Sutarela, Isabelino Sutarela y María Josefa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. Partida de nacimiento de María Josefa. Donde dice Isidro Sutarella, Isabelino Sutarella y María Josefa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. Partida de nacimiento de Catalina. Donde dice Isidro Sutarella, Isabelino Sutarella y María Josefa Galayell, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Isabelino. Donde dice Sixto Zutarello, Isabelino, Isabelino Sutarello y María Josefa Gargallone, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Vicente. Donde dice Sixto Sutarello, Severino Sutarello y María Josefa Gargallones, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Próspero. Donde dice Sixto Sutarello, Severino Sutarella y Josefa Gargliní, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de José, donde dice Isidro Satarela, Isabelino Sutarela y Josefa Gargallono, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de María Pascuala. Donde dice Isidro Sutarella, Isabelino Sutarella y María Chicepa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Francisco. Donde dice Isabelino Sutarella, Isidro Sutarella y María Josefa, debe decir Isabelino Zottarelli, Egidio Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Antonio. Donde dice Isidro Sutarella, Isabelino Sutarela y María Josefa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Lucía. Donde dice Isidro Sutarella, Isabelino Sutarella y María Josefa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Donata. Donde dice Egidio Sottarella, Isabelino Sottarella y María Josefa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Miguel. Donde dice Egidio Sutarella, Isabelino Sutarella y María Josefa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Lorenzo. Donde dice Egidio Sotarella, Isabelino Sotarela y María Josefa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Isidro. Donde dice Egidio Sotarella, Isabelino Sotarella y María Josefa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Rosa. Donde dice Egidio Sotarella, Isabelino Sotarella y María Josefa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. — Canelones, Julio 8 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.7-6518-v.mz.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que se ha declarado en quiebra al comerciante de esta ciudad don José Rosa Giffuni, disponiendo: Primero: Que se prohiba hacer entregas y pagos al fallido, bajo las responsabilidades de la ley; Segundo: Que se intime a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra; Tercero: Que se emplace a todos los acreedores del fallido, con excepción de los prendarios e hipotecarios, para que dentro del término de treinta días presenten al síndico don Santiago E. Scarsi los justificativos de sus créditos. — Canelones, Febrero 1.o de 1924. —Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.7-6519-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Corina M. Smith contra la sucesión de Ignacio E. Silveira, por ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a don Augusto Cándido Silveira, para que dentro del plazo de noventa días comparezca por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 1.o de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.6-6479-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Keiran, citándose a todos los interesados que se consideren con derecho a ella, para que se presenten a deducir sus derechos, con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 1.o de 1924. — Raúl Barbot, Escribano Público.
Mz.10-6634-v.mz.19.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se convoca a todos los acreedores del fallido Juan Francisco Barredo, a fin de que comparezca a la junta a celebrarse en la sala de audiencias de este Juzgado el día 31 del corriente a las 10 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Colonia, Marzo 5 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.10-6636-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Víctor Leys, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 28 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.10-6612-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Daniel Durand, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 28 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.10-6613-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Capellino de Capellino, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 26 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.10-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Víctor Troise, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 15 de 1924. —Raúl Barbot, Escribano.
Mz.7-6542-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Durquet, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 12 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.27-5845-v.mz.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pantaleón Banchero, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Catalina Zaragosa, Segundo Simón, Toribio, Pedro, Teresa y Juan Bautista Banchero, cuyos errores son los siguientes: 1.o En las partidas presentadas debe hacerse figurar su verdadero apellido que es Banchero, y no Banquero;

como en ellas se establece; y 2.o En la partida de casamiento y en las de nacimiento de sus hijos Catalina Zaragosa, Segundo Simón, Pedro y Toribio Banchero, debe establecerse que el nombre y apellido de la esposa del compareciente, es Jacoba Margarita Navone y así debe rectificarse. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.7-6545-v.mz.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Benjamín Giuliani, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por constar en ella, por error, ser hijo de Juliani Gigli, cuando el nombre verdadero de su padre es Egidio Giuliani. A los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 14 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.7-6544-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental do Colonia, se cita, llama y emplaza a la heredera Rosa Salvagno Baldi de Bondoni para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Teresa Bonifacino de Baldi, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Colonia, Diciembre 21 de 1923. — Raúl Barbot, Actuario. Feb.29-6364-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Carlos Vicente Dossena, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 14 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.27-6347-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Uhart de Abadie, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 22 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.7-6543-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Santiago Peyrot, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 4 de 1924. —Raúl Barbot, Escribano.
Feb.13-5894-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que a cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de 38 hectáreas, 5.437 metros 83 decímetros, existente en un campo de propiedad de María Antonia, Sara, Rómulo F., Joaquina Antonia y Hermenegildo P. Fernández, situado en el Pichinango, 3.a sección judicial de este Departamento, y que linda: al Nordoeste, con la sucesión de don Juan A. Pérez; al Nordeste, con doña Paulina Cecilia de Fontes, en parte, camino vecinal por medio; al Sudoeste, con los señores Peirano, camino también por medio; y al Sudeste, camino de por medio, con la sucesión de don Eduardo Foderé, con quienes se llenará el requisito de la conciliación, y bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, conforme a los artículos 307, inciso 2.o y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Colonia, Febrero 12 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.22-6220-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña María Fuentes para que por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de impuestos inmobiliario y municipal, con sus respectivos recargos, le ha iniciado la Agencia de Rentas de esta localidad, por razón de un solar de terreno ubicado en la calle 18 de Julio esquina Solís, de esta ciudad, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio, de acuerdo con lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, y a los efectos de la publicación de los edictos se ha habilitado el feriado. — Rosario, Diciembre 11 de 1923. — Bernardo Paz.
Dic.14-4548-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Núñez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 15 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.
Mz.11-6663-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Teodoro Paisal, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 21 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.11-6662-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelaida Lemes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 26 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.11-6659-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirilo Cisnero, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 20 de 1924. —Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.11-6660-v.mz.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "La sucesión de Luis Azanza. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en este Juzgado se ha presentado don Enrique González Pose, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Luis Azanza y Martina Asiain, figura el contrayente con el apellido Alzanza, en vez de Azanza. En la de bautismo de Juan Teodoro, está equivocado el apellido de los padres, pues se establece Asanza y Asseine, cuando los verdaderos son Azanza y Asiain, y en la nacimiento de Francisca de Paula, está también equivocado el apellido del padre y de la madre, como así, él de los abuelos paternos y maternos, pues aparecen éstos, con los apellidos Asanza y Asians, siendo que sus verdaderos son Azanza y Asiain. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Febrero 21 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.27-6314-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo R. Contrera, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 31 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.11-6661-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Isidoro y Miguel Fernández, posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se crean asistidos de derechos a la herencia dejada por la causante Martina Fernández, para que comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Setiembre 28 de 1923. — Isidoro Vidal, Actuario. En.26-5372-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Eugenio Medina, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 8 de 1924. —A. Zavala Muniz, Escribano Actuario.
Mz.5-6440-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Catalina Bartaburu de Bartaburu, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 23 de 1924. — A. Zavala Muniz, Escribano Actuario.
Mz.5-6437-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Ignacio Idiarte, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 4 de 1924. —A. Zavala Muniz, Escribano Actuario.
Mz.5-6439-v.mz.14.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber a quien la interese que ante este Juzgado se ha presentado don Juan José Sánchez, solicitando se le expida segunda copia de una escritura de venta autorizada por el escribano don Alfredo Saráchaga el trece de Marzo de mil novecientos diecinueve, con referencia a una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la cuchilla de Villas Boas, sexta sección de este Departamento, compuesta de una superficie de veintisiete hectáreas, cinco mil setecientos un metros, que linda: al Norte, María F. Peláez; al Sur y Este, Malvino H. Peláez, y al Oeste, con una cañada. — Trinidad, Febrero 19 de 1924. — A. Zavala Muniz, Escribano Actuario. Mz.5-6441-v.mz.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Gerónimo Antonio Arroqui, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 23 de 1924. — A. Zavala Muniz, Escribano Actuario.
Mz.5-6438-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisco Rolando, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 11 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.11-6666-v.mz.20.

Reunión de acreedores

EDICTO — De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 4 del corriente, dictado en el juicio "Pedro Victor Vanni, quiebra", se convoca en general a los creedores del fallido y a éste para la reunión que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día 21 de Marzo próximo venidero, a la hora 15 del día, con el objeto de que comparezcan los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, y se les previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los concurrentes, de acuerdo con el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a sus efectos se hace esta publicación por quince días. — Florida, Febrero 21 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.26-6305-v.mz.18.

Quiebra

EDICTO — De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 4 del corriente, dictado en el juicio "Pedro Victor Vanni, quiebra", se convoca en general a los acreedores del fallido y a éste para la reunión que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día 21 de Marzo próximo venidero, a la hora 15, con el objeto de que comparezcan los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, y se les previene a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los concurrentes, de acuerdo con el artículo 1673 del

Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación por 15 días.—Florida, Febrero 21 de 1924.—Gerardo Cendán, Actuario. Feb.29-6371-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, dictada en el juicio que por ejecución de hipoteca sigue don Ambrosio Gil contra don Teodoro Ramírez (hoy su sucesión), se cita, llama y emplaza a los herederos del nombrado Teodoro Ramírez, llamados Julio, Rosendo, Adela, María, Micaela y Andrés Ramírez para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 20 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.27-6327-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Ibarra de Fuster, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 21 de 1924. —Gerardo Cendán, Actuario. Feb.27-6325-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Justina o Justiniana Medina de Romano, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 11 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.11-6665-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Carmen Mañana de López, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 19 de 1924. —Gerardo Cendán, Actuario. Feb.23-6248-v.mz.26.

Declaratoria de ausencia

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental: Alvaro Z. Trenchi, constituyendo domicilio en la casa calle Antolín Urioste número 472, en esta ciudad, a V. S., como mejor proceda, digo: Que en la escritura que el día 27 de Febrero del presente año autorizó el escribano Manuel L. Pérez, que en primera copia acompaño, doña Petrona Perdomo, viuda de don Sabino Cabrera, me confirió, entre otras facultades, la de pedir declaraciones de ausencia; Que don Rufino Cabrera, hijo legítimo de mi mandante, desapareció de su domicilio en La Cruz, de este Departamento, hace, más o menos, trece o catorce años, siendo de estado soltero en la época de su desaparición; Que a pesar de todas las gestiones que se han hecho para obtener noticias de don Rufino Cabrera, no se ha podido saber su domicilio o residencia, ni se sabe si está vivo o muerto, y en el expediente sucesorio de su finado padre, don Sabino Cabrera, en trámite ante V. S., consta que el nombrado heredero ha sido emplazado por noventa días, habiendo vencido el plazo sin haber comparecido; que en virtud de lo expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 55 y siguientes del Código Civil, y en virtud de ser mi mandante la heredera presuntiva de su hijo don Rufino Cabrera, pido a V. S.a: 1.o Se tenga por acreditada mi personería; 2.o Quiera disponer V. S. se hagan las publicaciones que prescribe el artículo 59 del Código Civil; 3.o Que la oficina, teniendo a la vista el expediente sucesorio de don Sabino Cabrera, certifique si en el expresado expediente ha sido empleazado don Rufino Cabrera, por qué plazo, y si la publicación se hizo por el término legal, agregando el certificado a este expediente de ausencia; 4.o Que, sin perjuicio de las publicaciones pedidas en el número 2, se reciba la declaración de los vecinos de La Cruz, primera sección de este Departamento, señores Narciso Grela, Atilio La Banca, Manuel Bascuas y Luis B. Dini, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocieron a Rufino Cabrera; 3.o Digan cuántos años hace que don Rufino Cabrera falta del lugar de su domicilio en La Cruz; 4.o Digan si saben que su familia no ha podido obtener noticias del mismo; 5.o Den razón. Quiera V. S. proveer todo como queda pedido y es justicia. Primer otrosí digo: Que a los testigos nombrados los presentaré oportunamente a la oficina, lo que debe tenerse presente para que no se libre despacho; Segundo otrosí digo: Que, dejando testimonio en autos, se desglose y se me devuelva la copia de mandato que acompaño, por necesitarla para otros usos. Es también justicia. — A. Trenchi". — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Florida, Noviembre 8 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.25-6256-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisca Migliora para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 14 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.20-6140-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "La sucesión de María Mederos de Torres Negreira, por prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un área sobrante de terreno compuesta de ciento cuarenta y cuatro hectáreas, 4.606 metros cuadrados, que corresponde a una fracción mayor, ubicada en la Cuchilla de Palermo y Puntas del arroyo Castro, 10.a y 8.a secciones judiciales de este Departamento, compuesta de mil trescientas veinticinco hectáreas, 4.606 metros, siendo los límites del perímetro: al Norte, con José León Espiga y herederos Veliz; al Sud, José Arrambillete; al Este, Gabino Torres Negreira, y Oeste, Atanasia Torres Negreira de Pérez; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Florida, Diciembre 6 de 1923. —Gerardo Cendán, Actuario. Feb.4-5605-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Donato Dodera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 23 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Feb.20-6139-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan de Dios Boggia, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 7 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.13-5901-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Montañez de Batista, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 1.o de 1922. Antonio Stagnaro, Escribano. Mz.7-6539-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Trifón Barrios, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.— Maldonado, Diciembre 12 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Mz.7-6538-v.mz.7.

Apertura de las sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Vicente Gómez, doña Dorotea Correa y de la hija de éstos, doña Tomasa Gómez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 25 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Mz.7-6537-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pilar Dutra de Maurente, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.—Maldonado, Diciembre 21 de 1923.—Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Feb.29-6375-v.mz.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ruiz, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 23 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Feb.29-6374-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clodomira Rodríguez de Arrutia, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.— Maldonado, Febrero 23 de 1924.—Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Feb.29-6373-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalía Silveira, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 23 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Feb.29-6372-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelaida Soler de Devincenzi, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 13 de 1923. — Ambrosio Miranda, Escribano Público. Feb.20-6117-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fausto E. Cabrera, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 11 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Mz.8-2573-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Pessolano de Cestaro, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 28 de 1924. — Ambrosio Miranda, Escribano Público. Feb.20-6118-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amabelia Pedraja de Pedraja, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 11 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Feb.20-6119-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Eusebio Pladá, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 28 de 1923. — Ambrosio Miranda, Escribano Público. Feb.20-6120-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesiones

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco de Armas, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Rosauro Bustelo. Sucesión. Rectificación de partidas", y en los que solicita la rectificación siguiente: Que en la partida de defunción del causante Rosauro Bustelo, donde el inscripto aparece como llamándose Rosa, se establezca su verdadero nombre que es Rosauro. Y a los efectos de la ley

del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. —Minas, Febrero 23 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Mz.6-4624-v.mz.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Vila y doña Ceferina Vila, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 27 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Mz.13-6733-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Malaguez Artigas, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 8 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario. Mz.13-6732-v.mz.22.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos respectivos se hace saber al público que por auto de fecha primero de Noviembre de mil novecientos veintitrés ha sido declarada en estado de incapacidad doña Isabel Máxima Correa, y se ha nombrado su curador a su esposo, don Pascasio Alfonso, cuyo cargo le ha sido discernido. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por diez días. —Minas, Febrero 25 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario. Mz.7-6531-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Basualdo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 13 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.18-6049-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se cita y emplaza a doña María Valeria Sigales y don Pedro Sigales y a todas las demás personas que por cualquier título se consideren herederas o sucesoras de doña María Antonia Sigales de Alonzo, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que ha iniciado doña Luisa Martirena de Ximénez contra la sucesión de María Antonia Sigales, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que corresponda. — Minas, Noviembre 29 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. Feb.16-6022-v.mz.19.

Rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado solicitando rehabilitación para comerciar los fallidos Ernesto Inzaurralde y Toribio B. Inzaurralde, componentes de la firma Inzaurralde y Cía., que fué declarada en quiebra. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Diciembre 19 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. Feb.11-5829-v.mz.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Quiebra

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que por auto de fecha veintitrés del corriente mes ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Adolfo Giorgi, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, y que los que tengan bienes del mismo deben hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus respectivos créditos al síndico nombrado, don José S. Garrasino, dentro del término de treinta días. — Paysandú, Febrero 26 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.8-6582-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don Francisco Gervaz, citándose a los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 26 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.7-6495-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de Roque Sica e Inés Gaito, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 6 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario. Mz.13-6713-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que en el expediente sucesorio de don Juan Causa y doña Dominga Bertoni de Causa, se ha presentado don Rogelio A. Fraga, como apoderado de la sucesión, solicitando la rectificación de los errores que contienen las actas que a continuación se expresan: La partida de casamiento de don Juan Causa dice Juan Cauce, hijo de Antonio Cauce y de María Rossi; dice Dominga Bertona, hija de Antonio Bertona y María Bertona, debiendo ser Juan Causa, hijo de Antonio Causa y de Rosa Chiappori; y Dominga Bertoni, hija de Antonio Bertoni y María Bertoni. En la partida de defunción de Dominga Bertoni dice hija de Juan Bertoni, debiendo decir de Antonio Bertoni. En la de defunción de Juan Causa dice hijo de Rosa Capiolli, debiendo decir hijo de Rosa Chiappori. En la de María Carolina dice hija de Juan Cauce, debiendo ser hija de Juan Causa. En la de Rosa Francisca dice abuelos paternos Antonio y Rosa Chape, debiendo ser Antonio Causa y Rosa Chiappori. En la de Antonio dice hijo de Juan Cause y Dominga Bertuna, y abuelos paternos, Antonio y Rosa Ambrosi, debiendo ser hijo de Juan Causa y de Dominga Bertoni, y abuelos paternos Antonio Causa y Rosa Chiappori. En la de Juan dice hijo de Juan Causa y de Dominga Burturo, y abuelos paternos Antonio y María Chiapari, maternos Antonio y María Bertuni, debiendo decir Dominga Bertoni, y abuelos paternos Antonio Causa y Rosa Chiappori, y maternos Antonio y María Bertoni. En la partida de José dice hijo de Juan Causa y de Dominga Bertune, y los padres de Juan Causa don Antonio Causa y María Guiapure, y los padres de Dominga Bertume Antonio y María Bertume, debiendo decir hijo de Juan Causa y de Dominga Bertoni, y los padres de Juan Causa Antonio Causa y Rosa Chiappori, y de Dominga Bertoni, Antonio y María Bertoni. En la partida de Josefa dice hijo de Juan Causa y de Dominga Bertunia, y la madre de don Juan Causa, Rosa Quiapuri, y los padres de Dominga Bertunia Antonio y María Bertunia, debiendo decir hija de Juan Causa y de Dominga Bertoni, y la madre de don Juan Causa, Rosa Chiappori, y los padres de Dominga Bertoni, Antonio y María Bertoni. En la partida de Carlos dice hijo de Juan Causas y de Dominga Beltunes, los padres de Juan Causa Antonio Causas y María Capiole, y los padres de Dominga Beltune Antonio Beltunes y María Beltunes, debiendo ser hijo de Juan Causa y de Dominga Bertoni, y los padres de don Juan Causa Antonio Causa y Rosa Chiapori, y de Dominga Bertoni Antonio Bertoni y María Bertoni. En la partida de Benigna dice hija de Juan Cause y de Dominga Bertuni; los padres de Juan Cause, Antonio Cause y María Quimpoli, y los padres de Dominga Bertuni Antonio y María Bertuni, debiendo decir hija de Juan Causa y de Dominga Bertoni, y los padres de Juan Causa Antonio Causa y Rosa Chiappori, y de Dominga Bertoni Antonio Bertoni y María Bertoni. En la partida de María dice hija de Juan Causas y de Dominga Bertunes, y los padres de Juan Causa Antonio Causa y María Quiapole, y los padres de Dominga Bertunes Antonio y María Beltunes, debiendo ser hija de Juan Causa y de Dominga Bertoni, y los padres de Juan Causa Antonio Causa y Rosa Chiappori, y los padres de Dominga Bertoni Antonio Bertoni y María Bertoni. En la partida de Enrique dice hijo de Juan Causa y de Dominga Bentuna, y los padres de Juan Causa Antonio Causa y Rosa Chiapuri, y los padres de Dominga Bentuna Antonio Bentuna y María Bentuna, debiendo ser hijo de Juan Causa y de Dominga Bertoni, y los padres de Juan Causa Antonio Causa y Rosa Chiappori, y los padres de Dominga Bertoni, Antonio Bertoni y María Bertoni. En la partida de Nicasia dice hija de Juan Causa y de Dominga Sertuni, y los padres de Juan Causa, Antonio Causa y María Quiapoli, y los de Domingo Bertuni Antonio y María Bertuni, debiendo ser hija de Juan Causa y de Dominga Bertoni, y el nombre de los padres de Juan Causa, Antonio Causa y Rosa Chiappori, y de Dominga Bertoni, Antonio Bertoni y María Bertoni. En las partidas de defunción de don Juan Causa y de doña Dominga Bertoni de Causa, figuran los nombres de once hijos a saber: Carola, Rosa, Antonio, Juan, José, Josefa, Santiago, Benigna, María, Enrique y Nicasia, debiendo ser María Carolina, Rosa Francisca, Antonio, Juan, José, Josefa, Carlos, Benigna, María, Enrique y Nicasia. — Fray Bentos, Febrero 15 de 1924. — Francisco Faig, Actuario.
Feb.26-6295-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Citación y emplazamiento

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a doña Margarita Mooney de Morgan para que dentro del término de noventa días por sí o por apoderado comparezca a llenar el juicio preceptivo de la conciliación y a estar a derecho en la demanda iniciada contra ella por la Administración Departamental de Rentas de Río Negro, por cobro del impuesto de ausentismo y multa respectiva, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de ese término se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Fray Bentos, Febrero 12 de 1924. — Fco. Mendoza. Feb.16-6028-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Macolfa Píriz o Pírez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 29 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Mz.7-6506-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Malvina de Vargas de Blanco, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 1.o de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Mz.7-6507-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a don Faborino, doña Evarista y doña Zulmira Antúnez Maciel, a los sucesores de doña Julia Antúnez Maciel (fallecida), don Bacilio Machado Leal y sus hijos Gervasio, Abilio, Palmira, Cicero, Tomás, Modesta e Ibraina, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por Cirilo Antúnez Maciel contra la sucesión de Calixto Antúnez Maciel, posesión notoria del estado civil y petición de herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Febrero 6 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Feb.13-5891-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Antonia de los Santos de Lobato, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 20 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.
Mz.8-6564-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Víctor, José y Manuel Sena, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza en la sucesión de José Sena a los herederos María Joaquina Rocha, Pío, Eduardo, Joaquina y Encarnación Sena, y en la de Víctor Sena a los herederos Rogelio y Manuel Sena, o a los herederos o su-

cesores a cualquier título de todas esas personas para que comparezcan en dichos autos, por sí o por apoderado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los representen, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Febrero 18 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.27-6356-v.mz.31.

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Carmen Rodríguez de Sosa, incapacidad", se hace saber que por auto de fecha nueve del corriente ha sido declarada incapaz la nombrada Carmen Rodríguez de Sosa, habiéndosele nombrado curador al señor Angel Antonio Graña, cargo que le fué discernido por auto de fecha veintiuno del actual. — Rocha, Noviembre 23 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.27-6354-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Felicia Barrios de Gabito, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 25 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.
Mz.7-6504-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, en el expediente rotulado "Guillermina Cardoso de Pereyra contra la sucesión Cayetano Olivar, investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a los señores Atanasio Olivar, Margarita Peña y Zulema Peña de Rodríguez, para que dentro del término de treinta días, de acuerdo con el artículo 307, inciso 1.o del Código de Procedimiento Civil, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 3 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.27-6355-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Noé F. de Oliveira", se cita, llama y emplaza a la heredera Esmenia Oliveira de Terra para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrársele curador que la represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Noviembre 28 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.10-5768-v.my.10.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que por auto de fecha catorce del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza Ramón Novo, y, en consecuencia, se está procediendo conforme a la ley de la materia. Así, pues, se previene a los que tengan pertenencias de la firma fallida, que les queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y que deben manifestarlo por escrito, poniéndolos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra; señalándose el término de sesenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos. Se hace saber que el síndico designado es el señor Luciliano Rodríguez. — Rocha, Diciembre 24 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.19-6098-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Isaías Aníbal Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 10 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.12-5857-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 15 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.12-5865-v.mz.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María I. Lucas de Andioni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 31 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.12-6696-v.mz.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don Exequiel Palma, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándole a los que tengan bienes o documentos de los fallidos, los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días, presenten al síndico don Esteban Solaro, los justificativos de sus créditos. — Salto, Febrero 8 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.12-5851-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Ximeno, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 18 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Mz.12-6695-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Bas y Mestres de Humedas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Marzo 1.o de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Mz.12-6691-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celmira Llobet o Zelmira Llobet, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar —Salto, Febrero 25 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Mz.12-6694-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Bruno Arrieta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 1.o de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Mz.12-6692-v.mz.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Pilar Malatesta de Caprille, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Nila Rosa y Edmar Agustín Caprille, en las cuales hay que rectificar el apellido paterno que figura en dichas partidas como Caprile, debiendo ser Caprille. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 14 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Mz.6-6492-v.mz.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Carmen Rivera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual figura la peticionante con el nombre de Gerónima Magdalena, cuando el verdadero es Carmen, apareciendo también el apellido materno como Revuna, cuando es Rebora el verdadero. Y a los efectos de la ley de derecho se hace esta publicación, haciendo constar que se habilitó el feriado. — Salto, Diciembre 24 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.
Mz.6-6493-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Estacio Ribas, Bernarda Blanco de Ribas y Belmira Ribas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 25 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Mz.6-6490-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Bentos Pereira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 1.o de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Mz.6-6491-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel Eugenio Ocampos y de doña Crescencia Nieva de Ocampos, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 29 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Mz.10-6610-v.mz.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Clemente Lucrecio Dalia, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 29 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Mz.5-6458-v.mz.14.

Rectificación de acta de Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Jerónimo Elizalde, solicitando la rectificación de su acta de nacimiento, en el sentido de que es establezca en ella que su verdadero nombre es como queda expresado y no como erróneamente figura en dicha acta. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación, por el término de quince días. — San José, Febrero 22 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Feb.27-6338-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1923. — Número 316. — Sucesiones de Eugenio Ramella, Clonice Amaral de Ramella y Amalia Ramella de Amaral, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan R. Irisarri, en su carácter de apoderado de los herederos de dichos causantes, solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de Pedro Félix y Eugenio Carlos Ramella, en cuanto en la del primero figura aquél con el sólo nombre de Pedro, en vez de Pedro Félix, que son los verdaderos; el padre con el apellido Ramela, en vez de Ramella, y la madre con el nombre de Cleinesa, en lugar de Clonice, que es el legítimo, y la del segundo, en cuanto al padre figura con el apellido Ramella, en lugar de Ramella, y la madre con el nombre de Clonino, en vez de Clonice, que son los verdaderos. — Mercedes, Febrero 29 de 1924. — Felipe F. Braga, Escribano Público.
Mz.8-6576-v.mz.22.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado

doña Andrea Albisó, solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad, en fecha 20 de Marzo de 1880, por el escribano don Francisco Sáez, referente a la donación que doña Margarita Castañer les hizo a la peticionante y a su hermano Isabelino, de una fracción de terreno ubicada en el ejido de esta ciudad, compuesta de una extensión superficial de 1 hectárea, 10 áreas y 6.822 centímetros, y que linda: por el Norte y Este, con terreno de doña Margarita Castañer, y por el Sur y Oeste, con calles públicas. — Mercedes, Febrero 25 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Feb.29-6379-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1924. — Número 98.—Luis Echenique contra María Angélica Mendouca de Pracanico. Rescisión de contratos y daños y perjuicios", se emplaza a doña María Angélica Mendouca de Pracanico, representada legalmente por su esposo don José Pracanico, para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a contestar esta demanda, llenar el requisito de la conciliación y para denunciarle o notificarle la cesión de derechos que a favor del actor, señor Echenique, otorgaron los señores doctor don Raúl F. Bogliaccini y don Elías F. Ruy López. — Mercedes, Febrero 19 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Feb.26-6299-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teodora Aires, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Tacuarembó, Febrero 11 de 1924. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto.
Feb.16-6024-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Azambulla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 5 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Mz.13-6735-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Miraballes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 5 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Mz.12-6683-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silverio Ruiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 30 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Mz.10-6628-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente rotulado "Luciano Octavio Fernández, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a toda persona que se crea asistida con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Gutiérrez, décima sección judicial del Departamento de Minas, compuesta de ciento noventa hectáreas, cinco mil quinientos seis metros, cuarenta decímetros, que linda: por el Norte, con Manuel Olasceaga, Sud, con Manuel Ibarra; al Nordeste y Este, con Fortunato Correa y Juan M. Bohavé, y al Oeste, sucesión de Carmen Correa y sucesión Ventura de los Santos. Dicha fracción se halla empadronada con el número mil doscientos setenta y seis. Esta citación y emplazamiento se hace por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.16-5995-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felipa Benicia Gorosito y Bernardo Eyhasarret, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Mz.8-6571-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Senosiain, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres Agosto 18 de 1922.— Eduardo V. Vió, Actuario. — Se hace constar que esta publicación se hace nuevamente por haberlo así dispuesto el señor Juez Letrado Departamental, doctor Carlos Pittamiglio Buquet, por decreto dictado con fecha 23 del corriente, número 7546. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.23-6252-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Graciano S. Caldas", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Leandro Calvo, a fin de que por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado, (calle Manuel Oribe sin número), a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, si no comparecieren. — Treinta y Tres, Febrero 12 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Feb.18-6040-v.mz.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos iniciados por la Empresa Casterés contra Sotelo Rubio, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente bien, digo, inmueble: Un solar de terreno con todas sus mejoras, comprendido dentro de estos límites: al Norte, el "Centro Progreso"; al Sur, Francisco Ron y López; al Este, calle Juan Antonio Lavalleja, y al Oeste, calle Manuel Freire. El terreno descripto pertenece a la manzana número 56 de esta ciudad. Los emplazados deben comparecer dentro del término arriba expresado, por sí o legalmente constituídos, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.2-5557-v.my.3.

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que en los autos caratulados: "Juan O. Acosta Míguez, quiebra", ha recaído el auto que a continuación se transcribe: 9021. Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1923. Vistos: En mérito a las resultancias de estos autos y del expedientillo agregado por cordón y de acuerdo con lo prescripto por los artículos 1553, 1582 y 1583 del Código de Comercio, procédase por el señor Alguacil del Juzgado a sellar las puertas de la casa de comercio de Juan O. Acosta Míguez, declárase a este comerciante en estado de quiebra, líbrese orden de arresto contra el fallido, procédase a la ocupación judicial de todos sus bienes, libros, documentos y papeles, ofíciese a la Administración Departamental de Correos para la detención de la correspondencia, fíjase el término de cuarenta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios, presenten al síndico los justificativos de sus créditos, háganse las publicaciones legales, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y, de acuerdo con el resultado del sorteo, nómbrase síndico a don Pedro Pittamiglio Buquet. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, en la ciudad de Treinta y Tres, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veinticuatro. Doy fe. — Ledo Arroyo Torres. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Ledo Arroyo Torres.
Feb.9-5804-v.mz.22.

Remates Judiciales

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

De una fracción de campo con poblaciones. 584 hectáreas, 4.176 metros, en la 1.a sección de Treinta y Tres, entre los arroyos Malo y Olimar.

El día 9 de Abril, a las 16 horas.

En las puertas del Juzgado de lo Civil de tercer turno, calle Sarandí 423.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Julio César Stajano contra Armando E. Lago (hoy su sucesión), ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Abril próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, entre los arroyos Malo y Olimar, compuesta de 584 hectáreas, 41 áreas, 76 centiáreas, 1.222 centímetros cuadrados, lindando: al Norte y Oeste, con don Brigido Lago; al Sud, con Angel C. Lago, y por el Este, con el arroyo Malo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el uno por ciento de comisión del remate será de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.13-6724-v.ab.9.

JENTSCHIK Y Cía.

REMATE JUDICIAL

De un valioso campo en Flores, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Rómulo H. Silva contra José María Onega, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 del entrante mes de Abril, a las 16 horas y 30, y en las puertas del escritorio, Misiones 1464, se procederá, por los martilleros Jentschik y Compañía, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo con las poblaciones, montes, alambrados y mejoras existentes, situada en la segunda sección judicial del Departamento de Flores, compuesta de una superficie de novecientas sesenta y uno hectáreas, siete mil quinientos treinta y un metros, sesenta y un decímetros cuadrados, según títulos, y la mensura practicada por el agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita en el mes de Marzo de mil novecientos trece, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con campo de la sucesión Pedrueza y una parte del arroyo Porongos; por el Este, el referido arroyo Porongos y el Sarandí Chico, que la separa de las sucesiones Ríos y de don Claudio Santa Marta; por el Sur, la cañada de la Quinta, que la separa de don Martín Menditeguy y el mencionado arroyo Sarandí Chico en una parte, y en otra parte una línea recta alambrada que la separa de los señores Etchegoimberry y Fajalde, y por el Oeste, una línea de tres mil doscientos ochenta y ocho metros ochenta centímetros que corre de Norte a Sur, y en el extremo Norte de esta línea, otra que arranca en la dirección de Sudeste a Nordeste, de doscientos setenta metros cincuenta centímetros de longitud, y ambas la separan de don Juan Antonio Corbacho, hoy don Beltrán Algaré. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzga-

do, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Comisión: 1 o|o. Informes: Misiones número 1464. Mz.13-6729-v.ab.10.

MANUEL CATRUFO
JUDICIAL

El viernes 28 de Marzo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno, calle Sarandí número 423. — Al mejor postor.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Dominga Cobianchi de Baliñas, y desde fojas 48 sucesión de Oscar J. Baliñas" se hace saber al público que el día 28 de Marzo próximo, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Manuel Catrufo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Dos solares de terreno situados en el paraje conocido por Maroñas, en este Departamento, sección de la Villa de la Unión, señalados con los números 67 y 68, que en conjunto se componen de 363 metros 77 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros al Sud sobre la calle Pública, con igual extensión al Norte, también a la calle Pública, con 42 metros 348 milímetros en la línea del Oeste, lindando con los solares números 65 y 66, y la misma extensión en la línea Este, lindando con los solares 69 y 70. 2.o Dos solares de terreno con las mejoras que contienen y les corresponden, situados a inmediaciones del Pueblo de Las Piedras, Barrio San Fernando, jurisdicción del Departamento de Canelones, señalados con los números 5 y 6 de la manzana 11, compuestos, por estar unidos, de 496 metros 45 centímetros cuadrados, teniendo 21 metros 990 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Independencia, por 22 metros 995 milímetros de fondo al Este, lindando con el sitio número 15; al Norte, con el 4, y al Sud, con la calle Franklin, donde también hace frente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.10-6611-v.mz.28.

JUAN C. CIGANDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace saber al público que el día veintidós del actual se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, a las once horas, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una partida de papel de embalaje. La venta será al contado, y se venderá al peso. — San José, Marzo 7 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Mz.10-6615-v.mz.20.

JOSE MARIA SILVA Y ANTUÑA
JUDICIAL

De la magnífica, lujosa, cómoda y moderna casa situada en la calle Arequita número 2110.
Base de venta: $ 7.094.32.
En la misma propiedad, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Genara Trujillo de Coronel", se hace saber al público que el día 24 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José María Silva y Antuña, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de 10.641 pesos 48 centésimos, el siguiente bien: Un solar de terreno de forma rectangular, con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, sito en la Aguada, de esta Capital, manzana número 627, compuesto de 154 metros 69 decímetros cuadrados, teniendo 7 metros 70 centímetros de frente al Norte a la calle Arequita, donde su puerta está designada con el número 2110, por 20 metros 15 decímetros de fondo al Sudoeste, por donde linda con don Manuel Láenz; por el Este, con don Juan Calafat, y por el Oeste, con don Bernardo Ferreiro. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento; Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por más datos, en mi escritorio: San José 1016. Teléfono: La Uruguaya.
Mz.5-6452-v.mz.24.

GUALBERTO BARBOT
JUDICIAL

Liquidación de las haciendas y útiles del establecimiento que fué del doctor Octavio Larriera, en los autos sucesorios del mismo, y por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, venderé, sin base, al mejor postor y al contado, el jueves 20 de Marzo, a las 8 horas, en el mismo establecimiento, sito en "El General", esta primera sección, los siguientes bienes: 290 vacas lecheras holandesas y Durham, 203 vaquillonas, 149 novillos, 50 terneros, 5 yeguarizos, 6 cerdos, 1 tractor "Titán" con arado de tres rejas, 1 rastra doble, 1 arado "Averio" 2 segadoras "Deering", 1 carro de cuatro ruedas, 2 desnatadoras, 1 depósito, madera y tablones quesería. — Colonia, Febrero 13 de 1924. — G. Barbot.
Mz.10-6175-v.mz.20.

HORACIO JIMENEZ DE ARECHAGA
JUDICIAL

El viernes 11 de Abril, a las 15 horas y 30, en la Bolsa de Comercio.
442 hectáreas, 7.286 metros en Cañada de Aceguá, 5.a sección judicial de Cerro Largo. Tierras de primer orden.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan María Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario contra Carlos Suárez Martins y Juan Antonio Martins (hijo), ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 del entrante mes de Abril, a las 15 horas y 30, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Horacio Jiménez de Aréchaga, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor de una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en Cañada de Aceguá, quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta, según plano levantado en Diciembre de 1905, por el agrimensor Francisco Román Mestre, de una superficie de cuatrocientas cuarenta y dos hectáreas, siete mil doscientos ochenta y seis metros, que se deslindan así: al Norte, línea recta, con la fracción número uno del mismo plano, de doña Rosaura C. Silva de Vaz; por el Este, línea recta, con la fracción tres, de Bernardina Vicenta Silva de Almeida; por el Sud, línea amojonada con Fermina y Juan Gómez, y por el Oeste, línea amojonada, con José María Rodríguez. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Segundo: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho de continuar con el gravamen, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 29 de 1924.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, al 30 de Abril de 1924, estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 10.764.08.
El servicio de hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de pesos 11.000.00 en Títulos Hipotecarios de la serie V.
Por planos e informes: Misiones 1362.
Mz.6-6478-v.ab.11.

EDUARDO M. ALVAREZ

EDICTO — Por disposición del señor Juen Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictado en los autos seguidos por don Lorenzo Cerruti contra don Arturo Castro por ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 del corriente mes, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por intermedio del martillero don Eduardo M. Alvarez, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios que contiene, situada en la Figurita, manzana mil uno, décimaquinta sección judicial de esta Capital, compuesta de ciento setenta y cuatro metros cuadrados, en esta forma: ocho metros setenta centímetros de frente al Oeste a la calle Municipio; igual extensión en la línea del Este, con don Bartolo Giuria; veinte metros al Norte, con don Florentino González, y también veinte al Sud, con el mismo señor Giuria. Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, y los demás antecedentes en este Juzgado; y 2.o Que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de ley. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.11-6686-v.mz.26.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Fermina Villasante de Caraballo", se hace saber al público que el día diecisiete de Marzo próximo a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, se venderá en almoneda pública con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y sobre la base de las dos terceras partes de mil seiscientos pesos el siguiente bien: Los derechos y acciones que corresponden a la causante doña Fermina Villasante de Caraballo en una fracción de terreno de forma irregular con las mejoras que contiene y le corresponden, situada en la Villa de la Unión, de este Departamento, compuesta de 1.629 metros cuadrados más o menos y que, según plano del agrimensor Nicolás N. Piaggio de Setiembre de 1896, está señalada con la letra B, y se deslinda así: 7 metros 40 centímetros de frente al Noroeste, a la calle 18 de Julio; 42 metros 50 centímetros en su fondo Sudeste, donde lindaba con Pedro Gutiérrez; al Nordeste, una línea quebrada que lindaba con la fracción A con Gregoria Batalla y calle Asilo; y al Sudoeste, otra línea quebrada, lindando con la fracción letra C. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del atrículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los respectivos antecedentes se hallan en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.1.o-6391-v.mz.15.

JUAN PEROLO

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el día 15 de Marzo próximo venidero a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el rematador señor Juan Perelo, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate almoneda el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, señalado con el número cinco en el plano respectivo, situado en la manzana número quinientos setenta y ocho de esta nueva ciudad, compuesto de una superficie de trescientos treinta y nueve metros ochenta decímetros, deslindados así: diez metros de frente al Sudeste, a la calle Marcelino Sosa, por donde la puerta del edificio está señalada con el número dos mil trescientos setenta y nueve; igual extensión en la línea del fondo al Noroeste, lindando con el solar número once; treinta y tres metros ochenta y dos centímetros al Sudoeste, confinando con el solar cuatro; y treinta y cuatro metros catorce centímetros en el costado Noreste, lindando con el solar seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma, consignación que hará en manos del señor Actuario. 2.o Que los títulos y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley. 3.o Que esta venta ha sido decretada en los autos "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra Luis de Rossi, Nuncia Arcidiacomo y otros.—Montevideo, Febrero 27 ed 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.1.o-6404-v.mz.15.

CARLOS MARIA CANTOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con los números 36930 y 36931, se hace saber que el día veinte de Marzo de 1924, a las horas 10 y 20 y 10 y 40, y en la puerta de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Carlos M.a Cantos, asistido de los señores Actuario y Alguacil, don Alberto Herrera y Thode y don Arturo S. Fernández, a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de la respectiva tasación, de los siguientes inmuebles: Padrón número 36930, solar número 2, manzana 59-91, pueblo Victoria. Area: 461 metros cuadrados 1.562 cc. Tasado en ciento treinta y ocho pesos treinta y cuatro centésimos, o sea a razón de treinta centésimos el m. c. Linda: al Norte, en 10 metros 737 c. sobre la calle Pérez Martínez; igual extensión al Sur, con María L. Patrone, por 42 metros 95 de los dos lados, lindando con Buenaventura Caviglia y padrón número 36931. Se venderá a la hora diez y veinte. Padrón 36931, linda: al Norte, en 10 metros 737, sobre la calle Pérez Martínez; igual extensión al Sud, con María L. Patrone; 42 metros 95 en cada

uno de sus dos costados, lindando con las propiedades números 36930 y 36932, de propietario desconocido. Solar número 3 de la manzana número 59-91 del pueblo Victoria. Area: cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados 1.542 c. Tasado en ciento ochenta y cuatro pesos cuarenta y ocho centésimos, o sea a razón de cuarenta centésimos el m. c. Se venderá a la hora diez y cuarenta. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la respectiva tasación, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que ha sido habilitado día feriado o las horas necesarias para la almoneda; y 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz, calle Mariano Sagasta número 66. — Montevideo, Noviembre 30 de 1923. — Julio O. Dieux.

Mz.1.o-6398-v.mz.19.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

Por división de condominio.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Antonio Arambel", se hace saber al público que el día veintiséis de Marzo próximo, a las quince horas y treinta, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre las bases que se indicarán los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Durazno; y que, según mensuras practicadas en Agosto y Setiembre de 1910, Marzo de 1912 y Agosto de 1915 por el agrimensor Ramón Juambeltz, se compone de 719 hectáreas, 3.136 metros, 72 decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con don Francisco Pérez; por el Este, con los arroyos Chileno Grande y Chileno Chico; por el Sur, con la sucesión de don Ernesto Revello y don Manuel Cabara, y por el Oeste, con doña Inocencia Proenza y doña Ramona Proenza. Este bien se venderá sobre la base de 24.936 pesos; 2.o Otra fracción de terreno con las mejoras que contiene y le corresponda, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Durazno, que, según mensura y fraccionamiento practicados en Agosto y Setiembre de 1910 y Marzo de 1912 por el agrimensor Ramón Juambeltz, se compone de 759 hectáreas, 5.340 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con doña María de los Angeles Garay; por el Este, cuchilla por medio, con don Francisco Pérez; por el Sud, don Rosendo Wilkins y doña Ramona Proenza, y por el Oeste, con doña Manuela Proenza. Este bien se venderá sobre la base de 26.329 pesos con 33 centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., y el uno por ciento de comisión de remate serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nota importante — El Banco Hipotecario del Uruguay acuerda un préstamo de pesos 22.000.00 por la primera fracción, y de $ 24.000.00 por la segunda, pudiendo el comprador, si así lo desea, hacer uso de dichos préstamos. La renta anual de ambas fracciones es de $ 4.207.32. Contrato vencido el 31 de Diciembre de 1923 y prorrogada hasta el 31 de Diciembre de 1924.

Ver al martillero: calle Brandzen 1961.

Mz.1.o-6392-v.mz.26.

CARLOS M.a CANTOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53338, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día 20 de Marzo de 1924, a las 11 horas, por el martillero don Carlos M.a Cantos, asistido del Alguacil "ad-hoc", don Arturo S. Fernández, y del Actuario, señor Alberto Herrera y Rhode, se va a proceder a la venta en remate almoneda, en la puerta de esta oficina de un solar de terreno ubicado en el pueblo Victoria, manzana 66-98, solar número 9, compuesto de un área superficial de quinientos diecisiete metros cuadrados, 1.180, tasado en la cantidad de seiscientos veinte pesos con veinte centésimos, o sea a razón de un peso veinte centésimos el metro cuadrado. Dicho inmueble tiene una extensión de doce metros 04 centímetros de frente al Nordeste sobre la calle Gobernador del Pino, por igual extensión en su contrafrente Sudoeste; 42 metros 95 centímetros en el costado Nordoeste, en donde linda con Antonio Morales, por igual extensión en el costado Sudeste, lindando con Marcelino Machín. Dicho bien está cercado de alambre y ha sido aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en quinientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 20.a sección, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso). — Montevideo, Febrero 26 de 1924. — Julio O. Dieux.

Mz.1.o-6397-v.mz.19.

JUAN C. CIGANDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día veinte de Marzo entrante a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de las siguientes propiedades: 1.o Una finca ubicada en esta ciudad con el terreno que le corresponde, con un área superficial de 472 metros 82 decímetros cuadrados, siendo parte del solar número uno de la manzana quince del tercer cuartel de esta ciudad, lindando: al Oeste, con la calle Colón; al Sur, la calle Asamblea; al Este, con el otro lote del mismo terreno y por el Norte, con doña María González de Barredo, habiendo sido avaluada en la suma de $ 4.500, y 2.o Una finca situada en esta ciudad y su correspondiente terreno que es el solar número dos de la manzana 47 del tercer cuartel de esta ciudad, y limita: al Oeste con la calle Colón; por el Norte, con doña Fidoroma Carbajal y don Manuel Espina; por el Este, con el mismo señor Espina y con la sucesión de doña Norberta Carbajal de Farías; por el Sur, con don Pascual Vetrale, con un área superficial de 1.491 metros 26 decímetros cuadrados, incluso una pierna de llave, y ha sido avaluada en la suma de $ 3.200. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda al precio establecido; que las fincas descriptas pertenecen a la sucesión de doña Cornela R. de Ciganda y se mandan vender en los autos sucesorios respectivos, y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 23 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.1.o-6410-v.mz.18.

MANUEL MAGARIÑOS
JUDICIAL

Al mejor postor. De un molino en Sarandí Grande.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente caratulado "González Suárez y Cía. contra Ramón Gil Britos, ejecución de hipoteca", se hace público que el día 15 de Marzo próximo, a las dieciséis horas y treinta, y en las puertas de este Juzgado, calle Misiones número 1378, se va a proceder, por el martillero don Manuel Magariños asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de un solar de terreno con todas sus construcciones, anexos y mejoras, sin excepción alguna, situado en el Pueblo Sarandí Grande, décima sección judicial del Departamento de Florida, compuesto de treinta y tres metros noventa centímetros de frente al Norte, sobre la calle 20 de Setiembre; treinta y seis metros ochenta centímetros al Sud, lindando con terrenos pertenecientes a la Curia; cuarenta metros al Este sobre calle pública, y cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste, lindando con Rosalía Scaron. Se previene 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Por más datos ocurrir al escritorio del rematador: Oficinas de "El Diario Español", calle Ituzaingó número 1487.

Feb.18-6057-v.mz.15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Zulema Chiossoni de Sosa; venta de bienes proindivisos", se hace saber al público que el día veinte del entrante mes de Marzo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de una fracción de campo ubicada en Cuñapirú, novena sección de Rivera, señalada con la letra G en el plano que en Junio de mil novecientos veintitrés levantó el agrimensor don Dionisio Chiossoni, y compuesta, según el mismo plano, de una extensión superficial de doscientas dieciocho hectáreas, seiscientos noventa y cinco metros ochenta y seis decímetros, lindando: por el Nordeste, con la cuchilla de Haedo o Santa Ana; por el Sudoeste, con el arroyo Cuñapirú; por el Sudeste, con los sucesores de doña Emerenciana Luisa de Asunción, y por el Nordoeste, parte con la fracción F del mismo plano y parte con el arroyo Cuñapirú. Este bien tiene de base para la venta la cantidad de tres mil ciento sesenta y un pesos noventa centésimos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a la base expresada; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Tercero: Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, impuesto universitario, etc., así como el uno por ciento de comisión al rematador; y Cuarto: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Pampas 2008. Teléfono: 1463 (Aguada).

Feb.12-5855-v.mz.20.

EDUARDO M. ALVAREZ

Importante remate de una chacra con todas sus mejoras.

El miércoles 9 de Abril de 1924 en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, a las 15 horas y 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictado en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra Natividad Suárez, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 9 de Abril próximo, a las 15 horas y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por intermedio del martillero don Eduardo M. Alvarez, a la venta, al mejor postor, del siguiente bien: Una chacra ubicada en la Colonia Muró, en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, y lleva el número once, compuesta de cuarenta hectáreas, y linda: por el Norte, en cuatrocientos cuarenta y cinco metros ochenta centímetros, con la chacra número siete; al Oeste, en mil cuarenta y un metros noventa centímetros, con la número doce; al Sudeste, en quinientos cincuenta metros treinta centímetros, camino nacional por medio con los números catorce y quince, y al Este, en ochocientos trece metros cincuenta centímetros, con la número diez. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Segundo: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho de continuar con el gravamen, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, calle Misiones número 1435. — Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1924, estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 1.429.22.

El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de pesos 1.600.00 en Títulos Hipotecarios de la serie Q.

Por informes, dirigirse al rematador: G. Brito del Pino 18 (Pocitos).

Feb.27-6362-v.ab.9.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Zulema M. Urioste de Galfetti y otros contra Juan Jorge Zuasnabar, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis del entrante mes de Marzo, habilitado al efecto, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número quince mil ochocientos sesenta y nueve, consistente en un terreno con los edificios, medianerías, caño maestro, empedrado y demás mejoras que contiene, señalado con el

número cuatro de la manzana cuatrocientos dieciséis de la novísima ciudad, de esta Capital, con una superficie de trescientos ochenta y ocho metros, teniendo diez metros de frente al Norte a la calle Constituyente, por donde la puerta del edificio se señala con el número mil novecientos veintidós, por treinta y ocho metros ochenta centímetros, lindando: al Sud, con el solar siete; al Este, con el solar cinco, y al Oeste, con el solar tres. Se previene: Primero: Que el mejor postor en el acto de serle acptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Segundo: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.27-6345-v.mz.15.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo civil de 2.o turno

Dos lotes de terreno con construcciones y mejoras en el pueblo Libertad, Departamento de San José, en la Bolsa de Comercio el miércoles 19 de Marzo a la 3 p.m. De acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Testamentaría de Pedro Beigbeder Peyre", se hace saber al público que el día diez y nueve del entrante mes de Marzo, a las tres de la tarde, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, de los siguientes bienes: Primero: A) Un terreno, la casa en él construída y demás mejoras que contiene, situado en el pueblo Libertad, Departamento de San José, que da su frente al Sud, al camino nacional a San José, en noventa metros, setenta y cinco centímetros; linda, por el Este, en una línea perpendicular al camino, con la sucesión Clauzoles, en treinta y un metros y ochenta centímetros; por el Oeste, en una línea paralela a la anterior, de ciento treinta metros, setenta y un centímetros, con don Carlos Clauzolles, y por el Nordeste, con don L. Weith, forma el terreno la figura geométrica de un trapecio y encierra un área de siete mil trescientos setenta y tres metros ochenta y nueve centímetros. B) Un terreno situado en el pueblo Libertad, Departamento de San José, que forma parte de la chacra número dos de ese pueblo; da su frente al Este, sobre la calle Agosto, en ciento veintisiete metros sesenta centímetros; linda por el Norte, con los señores Larre Hnos., en una línea recta de ciento cuarenta y siete metros cincuenta centímetros: por el Sudoeste, en una línea oblicua de ciento noventa y seis metros, veinte centímetros, con don Anselmo Rodríguez y don Pedro Beigbeder Peyre; por el Sud, en una línea de diez y siete metros y cincuenta centímetros, con doña Teresa Gully, de cuya línea y lindando también con doña Teresa Gully, parte una recta de veintiún metros y veinte centímetros con rumbo al Sud, hasta encontrar la línea recta que le sirve de límite Sudoeste encierra este terreno, un área de una hectárea, mil novecientos un metros, veintiún decímetros y cincuenta centímetros. Estas dos fracciones, que por estar unidas forman un solo lote, encierran, en conjunto, un área de una hectárea, nueve mil doscientos setenta y cuatro metros, veintidós decímetros y treinta y nueve centímetros y están empadronadas, respectivamente, con los números mil quinientos noventa, y dos mil trescientos veinte. Han sido tasadas, en conjunto, en la cantidad de "dos mil doscientos tres pesos setenta y un centésimos". Segundo: Una fracción de terreno con los edificios, plantaciones y demás mejoras que contiene, situada, también en el pueblo Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José, compuesta de un área de una hectárea dos mil novecientos cincuenta y cinco metros noventa y dos centímetros, que se deslinda así: noventa y ocho metros ochenta y siete centímetros de frente al Este a la calle Octubre; igual extensión al Oeste, por donde linda con la fracción número cincuenta y cinco; ciento treinta y un metros cuatro centímetros, que por formar esquina, da también de frente al Sud a la calle Puntas de Flores; igual extensión al Norte, por donde linda con campos que fueron de Buschental. Esta fracción está empadronada con el número ciento sesenta y ocho y ha sido tasada en la cantidad de "un mil doscientos un pesos cuarenta centésimos". Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de las respectivas tasaciones. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento, en garantía, y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Misiones 1365.
Mz.1.o-6432_v.mz.19.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

Hermosa y bien situada casa de bajos, Juan D. Jackson 1112. Base: $ 18.000.00.

El sábado 15 de Marzo, a las 17 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Elodia Castro de Pesce", se hace saber al público que el día quince de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de $ 18.000.00, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana número 465, novísima ciudad, de esta Capital, señalado com el número 2 en el plano levantado en Enero de 1890 por el agrimensor don Alfredo Lerena, compuesto de 421 metros 80 decímetros cuadrados, teniendo 12 metros de frente al Oeste sobre la calle Juan D. Jackson, donde su puerta está designada con el número 1112; 35 metros 20 centímetros en el costado Norte, lindero con el solar número 3, de don Luis Barloco; 12 metros en el contrafrente al Este, lindando con el solar número 7, y 35 metros 10 centímetros en el lado Sud, confinante con el solar número 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; y 3.o Que el uno por ciento de comisión de remate será de cargo del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.29-6385-v.mz.15.

MANUEL M. SANCHEZ

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de José Sánchez y Carrera contra Eduardo Pérez Olave, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Marzo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 10.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 390, y compuesto, según plano respectivo, de 1.906 hectáreas, 8.174 centiáreas, lindando: por el Norte y Oeste, con el río Negro; por el Sud, en parte, con el mismo río, en parte con el arroyo Cololó, y en parte con doña Emilia Lapitz de Santillán, hoy los señores Juan J. Hore y Compañía; por el Este, en parte, con estos mismos, y en parte con don Angel Balarini, y por el Oeste, también en parte, camino departamental por medio, con dichos señores Hore. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.19-6083-v.mz.18.

CARLOS M.a CANTOS

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo

REMATE

JUDICIAL — Por mandato del infrascripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Montevideo, (Villa de la Unión), dictado en los autos seguidos ante este Juzgado bajo la carátula "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 87.297, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 16 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don Carlos M.a Cantos, asistido del Alguacil del Juzgado, don Jordán Eladio Velázquez, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado con frente al Sudoeste sobre la calle Monte Caseros entre las calles Larrañaga y Echandía, con 8 metros 59 de frente por 38 metros 65 de fondo, distando 8 metros 59 de la expresada calle Echandía, teniendo una superficie total de 332.35 cuadrados. El referido inmueble se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, padrón 87297, en la suma de trescientos cincuenta pesos, y tasado por los señores peritos a dos pesos el metro cuadrado, lo que asciende a $ 664.00. Se previene: 1.o *Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sean $ 442.66*; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe total, y 3.o Los gastos de escritura son de oficio. Nota—Los autos pueden ser examinados en la oficina del Juzgado, 8 de Octubre 2664 (Unión), todos los días de 9 a 12 y de 14 a 17. — Unión, Febrero 21 de 1924. — Luis Citraro.
Feb.26-6317-v.mz.15.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictada en el expediente caratulado "Pío Ricci con Asunción Rodríguez de Iglesias y Clara Rodríguez, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiocho de Marzo próximo, a las catorce horas y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública, y al mejor postor, el siguiente bien, propiedad de las prenombradas Asunción Rodríguez de Iglesias y Clara Rodríguez: Un solar de terreno, señalado con el número 2 y parte del número 3 de la manzana número 39, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, con los edificios, cercos, veredas y demás mejoras y accesorios que contienen, los cuales, por estar unidos, miden cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Paz, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, lindando con don David Botta y don Pílades S. Ballestrino, hoy su sucesión; al Norte, por formar esquina, da frente a la calle Paysandú, y al Sud, linda con doña Bernardina Ruiz. Se previene que el mejor postor deberá, en el acto de aceptársele su oferta, oblar el diez por ciento de su compra, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Febrero 27 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.
Mz.6-6488-v.mz.20.

EDUARDO VAZQUEZ

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que el día catorce de Marzo próximo, a las catorce horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Eduardo M. Vázquez, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien, propiedad de don Marcos Evangelista de Souza: Una fracción de campo para pastoreo, con los alambrados y demás mejoras que contenga, ubicada en el paraje denominado "Tres Cruces Chicas", segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas y cinco mil setecientos sesenta y dos metros cuadrados, lindando: Norte, sucesión de Fermiana M. Severo; Sud, Ireneo Alves Machado; Este, arroyo Tres Cruces Chico, y Oeste, Esmeria M. Severo e Ireneo Alves Machado. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos del artículo 919 del Código deProcedimiento Civil. — Artigas, Febrero 15 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano Público.
Feb.23-6251-v.mz.14.

BERNARDO M. DELMONTE

Juzgado de Paz de la 15.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 15.a sección del Departamento de Canelones, en el expediente caratulado "León Beltrán, incidente por costas", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente, a las diez horas, y en la puerta de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por intermedio del rematador don Bernardo M. Delmonte, y asistido del Escribano ad-hoc don Zoilo De Simone, designado al efecto, del siguiente inmueble, y sus mejoras, propiedad de don León Beltrán, ubicado en el Barrio Sadeña, de esta sección: dos solares de terreno compuestos de una superficie total de mil metros, lindando: por el Norte, con la calle de los Paraísos; por el Sur con don Alejandro Sardeña y don Cayetano Dallier; por el Este, con el referido señor Dallier, y por el Oeste, con don Angel Percovich, y señalados con las letras P y Q en la manzana número seis del referido barrio, teniendo como mejoras dos ranchos de fajina con techo de paja y un eucalipto, cuya propiedad ha sido tasada en sesenta pesos. Se previene 1.o Que no se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento, de acuerdo con lo que determina el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de certificados y

escritura van por cuenta del comprador. — San Antonio, Marzo 7 de 1924. — Osvaldo A. Morote, Juez de Paz.
Mz.12-6708-v.mz.26.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos sucesorios de Donata Estévez de Rodríguez, se procederá, por el suscripto Juez de Paz, a la venta en almoneda, en la puerta de este Juzgado, el 31 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, de una fracción de campo situada en esta sección, en el paraje denominado Las Piedritas, empadronada con el número 2993, compuesta de cuatro hectáreas, 583 metros 4.550 centímetros, que linda: al Norte, con sucesión Manuel Estévez, hoy Luis Tejera; al Sur, sucesión Valentín Estévez, hoy Carmelo Estévez; Este, José González, y Oeste, el resto del campo de la sucesión vendedora. El Juzgado previene: 1.o Que no admitirá oferta menor de la de su avalúo oficial, o sea $ 125.00 la hectárea, sobre cuya base se venderá; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de su valor en garantía de la misma; 3.o Que los autos respectivos, donde se hallan agregados los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tala, Febrero 26 de 1924. —A. B. López, Juez de Paz.
Mz.11-6667_v.mz.26.

ALFREDO MENDEZ IMAZ
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente caratulado Vicente López contra la sucesión Emiliana Montero de Rodríguez", se hace saber al público que el día 20 de Marzo entrante, de las diez a las once horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número 641, y por intermedio del martillero don Alfredo Méndez Imaz, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscripto Escribano Actuario, se procederá a la venta en almoneda, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Salinas, cuarta y décima secciones de este Departamento, empadronada con el número mil doscientos sesenta y dos, compuesta de noventa y dos hectáreas dos mil trescientos cincuenta y un metros, veinticinco centímetros, y que linda: Norte y Oeste, con Justo P. de Pena; por el Sud, con el arroyo Salinas, y por el Este, con la sucesión de don Paulino Méndez, habiendo sido tasado el bien relacionado a setenta pesos la hectárea. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Febrero 22 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.1.o-6343-v.mz.18.

JUAN C. CABRERA
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Rosa Nobelazco contra Belarmino Caetano, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente, de las diez a las once horas, en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero don Juan C. Cabrera, con asistencia del Oficial de Justicia, suscripto Escribano Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes siguientes: A) Un solar de terreno situado en esta ciudad, con frente al Este sobre la calle Francisco A. Maciel, y compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente sobre la citada calle, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Pedro Sánchez; por el Norte, con Sebastiana de León, y por el Sur, con Emeterio Zárate; B) Dos fracciones de terreno señaladas con los números dos y tres del plano del agrimensor Héctor M. Parise, ubicados en la manzana noventa y cuatro de la planta urbana de esta ciudad, y compuesto cada uno de ellos de un área superficial de trescientos setenta y nueve metros mil decímetros cuadrados, y se deslindan así: el número dos tiene once metros dieciocho decímetros de frente al Este sobre la calle 19 de Abril, por treinta y cuatro metros de fondo, lindando: al Norte, con el lote número uno; al Sur, con el número tres, que se describirá; y al Oeste, limita con el lote número cinco, de Federico Giordano, y el número tres se deslinda así: once metros dieciocho centímetros de frente al Este sobre la calle 19 de Abril, por treinta y cuatro metros de fondo, lindando: al Norte, con el número dos, anteriormente descripto; al Sur, con el lote número cuatro, y al Oeste, con el número cinco, de Federico Giordano. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Marzo 6 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.10-6637_v.mz.24.

EUSTAQUIO T. PERERA
Juzgado Letrado Departamental de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que el día 28 del corriente, a las 16 horas, el martillero don Eustaquio T. Perera, asistido del suscripto Actuario y el Alguacil del Juzgado, y en las puertas del mismo, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la sexta sección de este Departamento, con sus mejoras, compuesta de una superficie de trece hectáreas, cuatro mil novecientos ochenta y tres metros noventa y siete decímetros, y que linda: por el Norte y Oeste, Bautista Cames; por el Sud, Juan Zoilo Acosta y Juliana Amelia Acosta, y por el Este, la misma Juliana Amelia Acosta y Hermelina Eufrasia Acosta. Y se previene: Que la venta ha sido decretada en el expediente caratulado "Isidro Yribarren contra Ramón Acosta, ejecución de hipoteca"; que el mejor postor oblará en la oficina, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento del precio, a los efectos de derecho; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Marzo 5 de 1924. — A. Zavala Muniz, Actuario.
Mz.12-6684-v.mz.26.

EUSEBIO LORENZO
Juzgado Letrado Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente caratulado "Ambrosio Gil contra Teodoro Ramírez, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día veintiséis de Marzo próximo venidero, a la hora 10, en el vestíbulo del Juzgado Letrado Departamental, y con la asistencia del martillero don Eusebio Lorenzo y del Alguacil y suscripto Actuario del mismo Juzgado, el expresado martillero procederá a la venta en público remate, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno para labranza, ubicada en los suburbios de esta ciudad, compuesta de cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros de frente por sesenta y siete metros de fondo, o sea una superficie de dos mil novecientos ochenta y un metros cincuenta centímetros cuadrados, que linda, según título: al Norte, camino real de por medio, con Rosario Castro de Rodríguez, y al Sud, Este y Oeste, con Antonio Sarla. El mejor postor consignará el diez por ciento de su compra en garantía de la misma. — Florida, Febrero 20 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.

REMATE ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber: Que en los autos caratulados "Juan Alfredo Casterés contra la sucesión de Antonio Mrak, cobro de pesos", y el día 17 de Marzo próximo venidero, de las 14 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Alguacil asistido del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública de un terreno solar, casillas y demás mejoras que en el existen, ubicado en el pueblo Punta del Este, de esta 1.a sección, señalado con la letra L de la manzana número 60 en el plano oficial del referido pueblo, y avaluado en la suma de mil trescientos sesenta y un pesos con setenta y siete centésimos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del precio de tasación, o sea de la suma de novecientos siete pesos con ochocientos cuarenta y seis milésimos; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de ésta, a los efectos legales. — Maldonado, Febrero 12 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribana Público.
Feb.29-6388-v.mz.17.

CLELIO QUIRICI
Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos caratulados "Dionisio Pírez con Toribio B. Inzaurralde, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Marzo próximo, a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble: Los solares de terreno ubicados en esta ciudad, con sus edificios, cercos y cuantas mejoras contenga y le correspondan, señalados en el plano respectivo con los números dos y tres, los que, por estar unidos, miden veinticuatro metros de frente al Sudoeste sobre la calle Polanco; por treinta y nueve metros de fondo, por donde linda, según título, con Marcelino Modino, don Rafael Hernández y don Antonio Sibis; por el Nordoeste, con don Celestino Migliani y don Nicolás Altaris, y por el Nordeste, con don Juan Martinelli y los solares números cuatro y cinco, propiedad de don Manuel Formenta; encerrando el conjunto una extensión superficial de novecientos treinta y seis metros cuadrados. El referido inmueble lo hubo el señor Inzaurralde, en cuanto al terreno, por compra a Manuel Formenta, en escritura en Minas, fecha diez de Mayo de mil novecientos quince, autorizada ante el escribano don Arturo Barriere. Se previene: Que la venta se llevará a efecto al mejor postor; que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 15 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.26-6307-v.mz.14.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos caratulados "Próspero Toledo, sucesión, venta de inmueble", se hace saber al público que el día catorce de Marzo próximo, a las 10 horas, por el martillero don Antonio Fernández, asistido del Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Minas, en las puertas del expresado Juzgado, situado en el pueblo Pirarajá, se va a proceder a la venta, al mejor postor, y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación que es el de ochenta y cinco pesos con treinta y cinco centésimos por cada hectárea, de una fracción de campo de pertenencia de la sucesión de Próspero Toledo, compuesta de una extensión superficial de sesenta y cuatro hectáreas seis mil ochocientos cuarenta y dos centiáreas y cuarenta y ocho decímetros, ubicada en la novena sección del Departamento de Minas, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con don Pedro Olmos, camino vecinal por medio; por el Sud, con don Juan M. Ros; por el Este, con este mismo señor, y por el Oeste, con el resto del campo que quedará a la sucesión de don Próspero Toledo. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de las dos terceras partes de su tasación, que ya se ha expresado; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Departamental de Minas a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 20 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.26-6308-v.mz.14.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, doctor Sebastián C. Robaina, dictada en los autos caratulados "Uslenghi de Uslenghi Filomena con Ricardo Bernardo Marchales, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día treinta y uno de Marzo corriente de las 15 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, procederá a la venta en almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con poblaciones, alambrados y demás mejoras, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento once hectáreas ocho mil ochocientos dieciocho centiáreas, lindando: Por el Norte y Noroeste, María R. de Marchales; Este, Adelina Marchales; Sur, vía del Ferrocarril Midland, y Oeste y Sudoeste, sucesión de Juan José Megget. El comprador deberá oblar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, haciéndose presente que los títulos respectivos se encuentran en la Escribanía Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados, así como que no debe considerarse incluída en esta ejecución, una pequeña fracción de terreno compuesta de una hectárea más o menos, destinada a una escuela de instrucción primaria. — Paysandú, Marzo 1.o de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Mz.12-6689-v.mz.26.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Hurliliano Heros, sucesión", se hace saber que el día veinte del entrante mes de Marzo, de las quince a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se procederá, por el Alguacil, asistido del suscripto Actuario, a la venta en almoneda del siguiente inmueble: Un terreno con las mejoras

que comprende, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número ciento noventa y seis, compuesto de quinientos seis metros, con frente al Este a la calle Asamblea. El inmueble descripto pertenece a la nombrada sucesión, y se manda vender a pedido del acreedor doctor don Constante Vanzini, habiendo sido tasado en la suma de un mil doscientos pesos. Se previene que no se admitirán ofertas que no alcancen a las dos terceras partes de su tasación, y que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Febrero 25 de 1924. —Eduardo V. Vió, Actuario.
Mz.1.o-6426-v.mz.18.

DONATO HERMOGENES ANDUJAR
Juzgado Letrado Departamental de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictada en el expediente caratulado "Máximo A. Ugón, Carlos M. Jiménez de Aréchaga, Juan Pablo Rodríguez y Pedro A. Biurra contra la sucesión de José Florencia Montaño, cobro de pesos", se hace saber que el día 2 de Abril próximo venidero, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, y por el martillero don Donato Hermógenes Andújar, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, en el paraje denominado Cuaró, compuesta de setenta y tres hectáreas, setenta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas, que se deslinda así: por el Nordeste, con Dalmira Amaro de Freitas; por el Nordoeste, con Rita Domínguez de Freitas; por el Sudeste, con Alcides, Máximo y Cesáreo Amaro de Freitas, y por el Sudoeste, con el arroyo Cuaró. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación practicada, que es de cuarenta y tres pesos la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Marzo 1.o de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Mz.7-6508-v.mz.21.

GABINO A. PEREYRA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Juan A. Casterés y Cía. contra las sucesiones Ruperto Fernández y María Acosta, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 27 de Marzo entrante, de quince horas y treinta a las dieciséis horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Gabino A. Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Un terreno solar y las construcciones en él existentes, ubicado en la manzana número 26 de esta ciudad, que mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Piedras, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de costados de fondo, lindando por uno de ellos con la calle Treinta y Tres; por el otro, con propiedad de doña Indalecia Machado de Machado, y por el fondo con propiedad de don Antonio Arrarte. Tasado, con sus mejoras, en la suma de mil ochocientos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida, y que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Febrero 29 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Mz.6 6481-v.mz.21.

PEDRO R. GARCIA
Juzgado Letrado Departamental de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que el día 24 de Marzo, a las 16 horas, el martillero Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en la parte Este de la planta urbana de esta ciudad, con lo superficie y linderos siguientes: 24 metros de frente al Norte sobre la calle Brasil por 109 metros 20 centímetros de fondo al Sud, que, por ser esquina, da frente al Este sobre la calle José Raffo; al Sud, da frente sobre la calle Uruguay, y al Oeste linda con los terrenos señalados con los números 9 y 15 y parte del terreno número 12, formando un área total de 2.620 metros cuadrados. Se previene también lo siguiente: Que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Sucesión María Schenck de Bonjour contra Marcelino Domínguez, ejecución de hipoteca", y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, Febrero 29 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Mz.6-6467-v.mz.21.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU
Juzgado Letrado Departamental de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que el día veintitrés del entrante mes de Marzo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, donde estará la bandera de remate, el martillero señor Juan José Lagrilla Yrazú, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Escribano Actuario, procederá a vender en remate público la cantidad de cincuenta y dos lotes de terreno de propiedad de la sucesión de Guillermo Silveira, y que tienen una superficie en total de dos hectáreas ocho mil ochenta y seis metros y nueve mil ciento cuarenta y ocho centímetros cuadrados, cuyos límites generales son: por el Norte, con Joaquín Silveira y otro; por el Sur, doctor don Manuel Cañizas; por el Este, con el mismo doctor Cañizas por medio, con la prolongación de la Avenida Blandengues, y por el Oeste, con propiedades que fueron de Lucas Echeveriborda. La venta se hará en lotes, con la base de un mil quinientos pesos, fijados para el pago de la Contribución Inmobiliaria, o sea a razón de quinientos treinta y cuatro diez milésimos el metro cuadrado, y con las áreas establecidas en el plano del agrimensor señor Abilio E. dos Santos, levantado con fecha 21 de Noviembre de 1923. Se hace constar que si no fuesen rematados todos los lotes el día señalado, la venta continuará al otro día, a la misma hora; que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que este remate fué ordenado en los autos sucesorios de don Guillermo Silveira. A los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 25 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Informes: con el martillero. Teléfono: 459.
Mz.11-6685-v.mz.22.

ORLANDO L. OBALDIA
Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos caratulados "Braulia Fintos de Bilbao contra Adaute N. Ubilla. Ejecución de Hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don Orlando L. Obaldia, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente inmueble: Una fracción de campo con la mejora que contiene, situada en el paraje conocido por Tacuarí, 10.a sección del Departamento de Cerro Largo, con una superficie de setecientas cuatro hectáreas, siete áreas, veintiuna centiáreas y treinta decímetros, que lindan: por el Norte y el Noroeste, con el arroyo Parado y el río Tacuarí; por el Sur y el Sudeste, con el arroyo Laureles y una línea recta amojonada, limitando con campo de Joaquina Duera; por el Este, el río Tacuarí y doña Joaquina Duera; por la misma recta; por el Oeste y el Noroeste, con campo de don Tomás Suárez y de don Fernando Wenceslao Vaz; y por el Sudoeste, también con campo de don Fernando Wenceslao Vaz. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de esta en garantía de la misma, y 2.o Qúe los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. —Treinta y Tres, Febrero 20 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.26-6311-v.mz.20.

COMERCIALES

HOSPITAL BRITANICO

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores suscriptores a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1924, a las 21 horas, en el Victoria Hall, calle Río Negro número 1483, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2.o Elección de tres suscriptores para integrar la Comisión Directiva y cuatro suplentes.

3.o Solicitar el consentimiento de los suscriptores para vender una pequeña fracción de terreno.

4.o Cualquier otro asunto de interés para la Sociedad. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. — J. Christie Jr, Secretario de la Comisión Directiva.
Mz.13-6726-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Francisco Corbacho mi casa de comercio denominada "Carnicería La Estrella", situada en la calle Agraciada número 1878. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días en la escribanía del señor Federico Prando. — Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Emilio A. Abrahamssor.
Mz.10-6630-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido en venta al señor José Rodríguez el comercio que tengo establecido en la casa calle Ejido número 1036. Los que se consideren acreedores deben concurrir a la mencionada casa dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — José M. González.
Mz.13-6720-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Roque M. Porfiolo el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Guayabo número 1900. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — A ruego de Pascual Paladino: Nicolás Rosselli.
Mz.13-6716-v.ab.2.

VENTA DE FARMACIA

Hacemos saber al público y al comercio que hemos vendido a la sociedad comanditaria Durante y Compañía, de esta plaza, la "Farmacia Nueva", establecida en esta ciudad, calle Soriano número mil doscientos cincuenta y uno, esquina a la calle Yi números mil doscientos cincuenta y dos y mil doscientos cincuenta y cuatro, habiendo tomado posesión los adquirentes el día primero de Enero último. Hacemos esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 10 de 1924. — César Durante. —Julio Bacigalupi Vignale.
Mz.13-6719-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Olegario Andión mi casa de comercio establecida en la Avenida Concordia y Apolán, haciéndose cargo de los créditos y débitos el vendedor. A los efectos de la ley hago la presente publicación. — Salto, Febrero 25 de 1924. — Luis Puglielmore. — Olegario Andión.
Mz.7-6496-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender mi casa de comercio que tengo establecida en Margat, 2.a sección de este Departamento de Canelones, a los señores Indalecio Ramón y Policarpo Emeterio Martínez. Firman de conformidad los compradores. Todos los que tengan que reclamar o deducir derechos o acciones, que lo hagan en el propio domicilio. — Margat, Marzo 6 de 1924. — Nicanor Ferrari. — Indalecio R. Martínez. — Policarpo E. Martínez.
Mz.10-6609-v.mz.31.

"LA NACIONAL"
COOPERATIVA URUGUAYA DE TABACOS
(SOCIEDAD ANONIMA)

Segunda convocatoria

De acuerdo con la determinación de los Estatutos, se convoca, por segunda vez, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 22 de Marzo, a las 17 horas, en nuestro local, calle Paysandú número 887, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del Directorio y balance general correspondiente al ejercicio 1923.

2.o Consideración del informe presentado por la Comisión Especial a los efectos de la futura marcha del negocio.

3.o Discusión general.

Nota — De acuerdo con el artículo 25 de nuestros Estatutos, la reunión se efectuará con el número de asistentes que concurran. —Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Baldomero Prevosti, Vicepresidente. — J. I. De la Peña, Secretario ad-hoc.
Mz.12-6697-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Sebastián Bauzá, Jaime Pons, Tomás Rullán y Onofre Mas todas las existencias que forman mi casa de comercio denominada "Panadería Monte Cristo", sita en la calle Río Negro números 1415, 1419 y 1421. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 prevengo a los que se consideren acreedores que deben presentarse dentro del término legal en el local indicado y con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Cándido Fernández. Mz.12-6656-v.ab.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente hacemos saber al público y al comercio en general que con esta fecha ha dejado de pertenecer a la firma Machado Hnas. y Cía., establecida con casa de modas en la calle Constituyente número 1426, el socio Vicente E. Bagnasco, quedando el activo y pasivo a cargo de los actuales socios, Sara Machado, Orfilia Mochado e Isabel M. de Bagnasco. — Montevideo, Diciembre 4 de 1923. — Machado Hnas. y Cía.

Mz.5-6453-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Antonio Zagami la "Peluquería Luxemburgo", de mi propiedad, sita en la Avenida 18 de Julio número 1279. Los que tengan cuentas a cobrar deberán presentadlas dentro del plazo de treinta días en la Escribanía del doctor Boggiano, calle Soriano 1283. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Andrés Puigdollers.

Mz.5-6264-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Amadeo N. Ruanoba las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores número 947, esquina Río Branco, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Natalio Pastore.

Mz.5-6454-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que de común y amigable acuerdo ha sido disuelta la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecido en el Camino Carrasco esquina Vecinal y que giraba bajo la razón social de Barceló y Detamendía, quedando el socio Barceló a cargo del activo y pasivo de dicho comercio, quien continuará en los mismos ramos como hasta la fecha. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.— Montevideo, Febrero 27 de 1924.—Sebastián Detamendía. — Bartolomé Barceló.

Feb.29-6384-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a los señores Juan Bernardo Dicheri y Manuel Lado el negocio de carnicería con todas sus existencias y útiles y anexos, cuyo establecimiento se halla situado en la calle José María Guerra sin número, casi esquina Avenida General Flores (Pueblo Ituzaingó), de este Departamento. Los que se consideren mis acreedores se servirán pasar con sus justificativos dentro del término de treinta días, por el establecimiento aludido, donde serán atendidos. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Antonio Maselli.

Feb.24-6366-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a nuestra clientela y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano don Jorge Barú el día 11 del corriente mes, quedó disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Arrieta y Espalter, habiéndose constituído con la misma fecha una nueva sociedad bajo la misma razón social que continuará las operaciones de la extinguida firma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Luis Arrieta. — Ricardo Espalter Domínguez.

Feb.26-6302-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos prometido en venta a los señores Jaime Pons, Juan B. Zabaleta y Mario Bevilacqua el establecimiento de panadería denominada "Uruguaya", situado en esta ciudad, calle Charrúa número 2278, debiendo los acreedores presentarse en el término de treinta días, a contar de esta publicación, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 23 de 1924. — Lisardo Menéndez y Compañía.

Feb.26-6278-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio n general que según convenio celebrado nte el escribano don Rodolfo García de úñiga, he prometido vender a los señores)ario Pérez, Juan Moure, Francisco Lago y José Tieslos el negocio en el ramo de anadería denominada "La Virgen", situaa en la calle Samora, Camino Carrasco sin número. De acuerdo a lo dispuesto por a ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren con algún erecho para que se presenten dentro del érmino de treinta días con los justificaivos del caso. — Montevideo, Febrero 9 de 924. — Vicente Vila. — Dario Pérez. — uan Moure. — Francisco Lago. — José 'ieslos.

Feb.21-6172-v.mz.14.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Por la presente se hace saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Eduardo López la parte que me corresponde del negocio que en el ramo de restaurant denominado "Centenario" poseo en sociedad con el señor Fernando Bugallo en esta Capital, calle Misiones número 1622 y que gira bajo la firma social de "Ramos y Bugallo", a cuyo efecto girará en lo sucesivo dicho comercio bajo la nueva firma de "Bugallo y López". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Manuel Ramos. — Eduardo López. — Fernando Bugallo.

Feb.26-6275-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que por ante el escribano José María Latorre hemos prometido vender a los señores Francisco Salas, Félix Pages y Casiano Lorenzo Solla las existencias de nuestra casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos establecida en esta Capital en la calle Municipio número 1616, denominada "La Suiza". Y para los efectos de ley hacemos la presente publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Modesto Cotelo. — Domingo Amado.

Feb.22-6209-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Agustín Heijo el comercio que en el ramo de almacén, ferretería y despacho de frutos tengo establecido en Las Piedras (Departamento de Canelones), calle General Flores número 56. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Alejandro Repetto.

Feb.23-6234-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Aurora sin número, esquina Carlos de la Vega, que giraba bajo la firma Frugoni Hermanos, y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Mario Frugoni. Como lo prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma, para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos, que les serán cancelados. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Mario Frugoni. — Alberto y Ovidio Frugoni.

Feb.25-6266-v.mz.18.

PROMESA DE VENTA

Ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz y con fecha 22 de Febrero de 1924 don Casimiro Costas ha prometido en venta a don Pedro Sacco la parte que le corresponde en el activo de la panadería "Nueva Montevideana", establecida en esta Capital, calle Yaro número 1267, que gira bajo la razón de Costas y Compañía en sociedad con don Tomás Barboni, acordándose constituir nueva sociedad con la razón de Tomás Barboni y Compañía, y que los créditos se reciben en dicho establecimiento hasta el 30 de Marzo próximo. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Casimiro Costas. — Pedro Sacco. — Tomás Barboni.

Feb.26-6282-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender a los señores Joaquín Diego Roen y Angel Diego Estevés (hijo) el comercio en el ramo de biógrafo, establecido en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a los que se consideren con derecho a cobrar sus créditos que se presenten con los respectivos justificativos en el plazo de treinta días. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1924. — Manuel Restucia.

Feb.23-6246-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos firmado boleto de venta en favor del señor Domingo Iglesias, de todo el capital activo y mercaderías generales, muebles y útiles de nuestra casa de comercio denominada "Café y Confitería del Globo", que gira en esta ciudad en la Avenida Grito de Asencio esquina a calle Mercedes. — Dolores Febrero 10 de 1924. — Sosa y Bonti.

Feb.27-6346-v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos pública la disolución de la sociedad que en los ramos de tienda, almacén, zapatería y ferretería teníamos establecida bajo la razón social de Correa y Linares, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Atilio G. Linares. — Sarandí de Arapey, 9.a sección del Departamento de Salto, Febrero 29 de 1924. — Joaquín M. Correa. — Atilio G. Linares.

Mz.7-6551-v.mz.27.

FORMACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto he tomado de socio a don Gregorio Erreguerena, cuya sociedad girara bajo la razón de Francisco Erreguerena y Cía. para continuar los negocios en el restaurant denominado "Del Vasco", situado en la calle Sierra número 2404, esquina Avenida General Flores, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Francisco Erreguerena. — Gregorio Erreguerena.

Mz.7-6584-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Generoso Recouso mi casa de comercio en el ramo de barraca de carbón y leña sita en la calle General Pagola número 1882. De acuerdo con las disposiciones legales hago las siguientes publicaciones, debiendo presentarse mis acreedores dentro del plazo de treinta días. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924.— Manuel Camaño. — Generoso Recouso.

Mz.6-6489-v.mz.26.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he contratado vender a la señorita Ida Orsi las existencias de mi casa de comercio situada en el Pueblo Victoria, calle Vicente Yáñez Pinzón número 18. Los que se consideren con derechos se presentarán en la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Algel Alvarez.

Feb.22-6213-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos vendido a nuestro ex socio comanditario don Atilio Bianchi, la Empresa Cinematográfica Nacional que giraba en esta plaza bajo la razón social Oliver y Cía., quedando el activo y pasivo a cargo de dicho señor. Esta publicación se hace a los efectos de ley. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Mariano Oliver. — Juan Oliver.

Mz.25-6446-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que hemos prometido vender, libre de pasivo, a don Julián Paiva y Olivera, las existencia de nuestra casa de comercio sita en Mataojito, del Departamento de Salto. Y a los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Mataojito, Febrero 29 de 1924. — Alves Hnos.

Mz.12-6693-v.mz.31.

VENTA DE PELUQUERIA

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Miguel Jiménez Fernández la casa de comercio que en el ramo de peluquería ubicada en esta ciudad, calle Yaguarón número 1537. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas a la calle Paysandú número 1305 dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 26 de 1924. — Luís Florio.

Feb.27-6358-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he vendido al señor Francisco Rodríguez González el taller y depósito de cajones vacíos que tenía establecido en la casa 2488 de la calle Millán, de esta ciudad, la cual queda fijada para las reclamaciones que correspondan.—Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Angel Gouzález Rouco.

Mz.7-6541-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio que por escritura pública, con fecha 6 del actual, se ha constituído una nueva sociedad entre los señores Víctor Héctor Giorgi y Manuel Fernández Usandizaga que girará bajo la razón social de Giorgi y Fernández, instalando su casa central en la calle Andes número 1392. La nueva firma se hace cargo del activo y pasivo de la casa que en la Avenida San Martín número 2644 tiene establecida el señor Manuel Fernández Usandizaga. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Giorgi y Fernández.

Mz.10-6616-v.mz.31.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Ramón Piriz el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle José Arrechavaleta sin número, 2.a Quinta Piñeyrúa, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 23 de 1924. — Luis Barrio.

Feb.25-6279-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos saber al público y al comercio en general que en esta fecha hemos vendido al señor Santiago Banalve la casa de comercio en el ramo de mensajería y salón de lustrar calzado denominada "La Muñeca", situada en la Avenida General Flores número 2894, haciendo saber a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días respectivos. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Castagnetto y León.
Feb.23-6233-v.mz.17.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de Juan Juanarena el almacén de comestibles situado en la calle Dante número 2099, esquina Municipio, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. —Calixto Echarri. Feb.23-6228-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano don Francisco E. Cordero ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de "Café y Bar Claymore" giraba en esta ciudad bajo la razón Luis Rezzani y Cía., quedando el activo y pasivo a cargo de don Benito Fernández (hijo). — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Luis Rezzani. —Benito Fernández (hijo). — Ramón González. Feb.23-6229-v.mz.17.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al comercio y al público que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Pedro Jover, he vendido a don Carlos Zucchi el establecimiento comercial, con todas sus existencias, que en el ramo de confitería, que se denomina "Confitería Barcelonesa", existe establecido en la calle Rondeau números 1533 y 1535, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores se servirán pasar con sus justificativos dentro del término de treinta días por el local aludido, donde serán atendidos. —Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Gabriel Seoane. Feb.23-6227-v.mz.17.

VENTA DE CAFE Y BAR

Vallarino Hermanos, sociedad compuesta por Benito y Andrés Vallarino, hacen saber que han vendido ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay a los señores Lorenzo Azcarate y Espíritu F. Bo el comercio de café y bar que tienen establecido en esta ciudad, calle Yacaré número 1581, rogando a los que tengan créditos a cobrar los hagan efectivos dentro del término legal. — Vallarino Hermanos. — Andrés Vallarino. — Benito Vallarino. — Lorenzo Azcarate. — Miguelete número 1284. —Espíritu F. Bo, Cerro Largo número 1211. Montevideo, Febrero 22 de 1924.
Feb.23-6254-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 participo al comercio y al público que he prometido vender a don Carlos Gelmi las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de tienda y mercería tengo establecida en esta ciudad, en la calle Uruguay número 1199. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos en la calle Lima número 1821, dentro de treinta días. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — A. Rabellino.
Feb.27-6348-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido en venta al señor Emilio Seselli el comercio que tengo establecido en la casa calle Rivera número 2058. Los que se consideren acreedores deben concurrir a la mencionada casa dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Eugenio Bellón.
Feb.22-6207-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Diego Torres el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en el camino Carrasco sin número. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Ricardo Susena.
Mz.11-6651-v.mz.31.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor del señor José María Raposo, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Comercio número 122 (Unión), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Loureiro Hermanos.
Mz.1.o-6420-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe avisa al comercio que ha convenido constituir sociedad con el señor Manuel Ramos para continuar las operaciones comerciales de la panadería y confitería "El Triángulo", establecida en la calle Miguelete número 1400. Los acreedores deberán concurrir a la misma casa dentro del término prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Vicente Bellón.
Feb.22-6208-v.mz.15.

VENTA DE TALLER MECANICO

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a los señores José Senatore y Cía. el taller mecánico que bajo la denominación de "Yatay" tenemos establecido en esta ciudad, calle Yatay número 1468, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos correspondientes. Escribano: Juan R. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1562. — Montevideo, Febrero 23 de 1924. — Carlos Geronzini. — Carlos Scanagatta.
Feb.26-6283-v.mz.18.

VENTA DE COMERCIO

Por medio del presente hago saber al público en general y al comercio en particular que he prometido vender a los señores Penela Hermanos y Pajean las maquinarias, jardineras, animales y demás útiles y enceres que constituyen mi casa de comercio que en los ramos de panadería tengo establecido en este pueblo. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Santa Rosa (Canelones), Febrero de 1924. — Salvador Vili.
Feb.29-6383-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio al público en general que he prometido ender a mi socio e hijo don Félix Rigoli a parte que me corresponde en el taller e carpintería eléctrico-mecánico y fábrica e muebles del Comercio, que tenemos establecido en la calle Piedras número 514, y los efectos de la ley de 26 de Setiembre e 1904 hago esta publicación para que los ue se consideren acreedores se presenten entro del término legal en la referida caa con los justificativos correspondientes.— fontevideo, Febrero de 1924. — Fermín tigoli. Feb.21-6173-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en general que en esta fecha queda disuelta la sociedad Alari y Vico que giraba en esta plaza, calle Rivera número 2036, con ramo de librería y anexos, quedando todo el activo y pasivo a cargo del firmante Juan B. Alari. — Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Juan B. Alari. — Juan Antonio Vico.
Feb.21-6179-v.mz.14.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a los señores José Ale y Andrés Constancio Pino las existencias de mi comercio que en el ramo de café tengo establecido en este pueblo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Joaquín Suárez, Febrero 18 de 1924. — Juan C. Aparis.
Feb.22-6222-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos onstituída en el ramo de almacén de coestibles denominado "Previsión A. B. C.". stablecido en la calle Eusebio Píriz esquia Artigas, en esta ciudad, quedando todo l activo y pasivo a cargo exclusivo del eñor Vidal, a cuyo cargo girará en adeante el negocio. A los efectos de la ley e 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta ublicación. — Durazno, Febrero 11 de 1924. -Cataldo y Vidal.
Feb.21-6189-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sito en la calle Umbol sin número, esquina Inclusa, que giraba bajo la firma Jiacobino y Moledo, y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Segundo Giacobino. Como lo prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que le será cancelado. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Segundo Giacobino y Francisco Moledo.
Mz.1.o-6414-v.mz.22.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de los señores Cereijo y Budiño la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles situada en la calle Salamanca número 1951, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Adolfo Rodríguez.
Mz.7-6546-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a don José Borrelli las existencias de la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de sastrería, ubicada en la calle Juncal número 1434, de esta ciudad, quien se hará cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para su cancelación. —Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Alejandro Comaschi. Mz.7-6550-v.mz 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Ruiz e. reparto de leche matriculado con el número 463, que tengo establecido en la calle Pereira sin número (Pocitos). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 23 de 1924. — Sandalio Callejas. Feb.25-6271-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Trigo las existencias de mi casa de negocio sito en el Mercado Central número 166, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Fernando Gil. Mz.1.o-6415-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Wolman mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles que tengo establecida en la calle Panamá número 1201, esquina Cuareim, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Eugenio Maucina. Feb.29-6380-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Alberto Sozzo el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad en la calle San Eugenio número 1244. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán dentro de los treinta días en el local indicado con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Alejandro Sozzo.
Mz.12-6682-v.ab.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que en esta fecha por escritura que autorizó el escribano Santiago Puchet en esta ciudad, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la razón social Correa y Cedrés Hnos., con sede en Salsipuedes, 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú, quedando el firmante Ramón Correa, a cargo del activo y pasivo de la casa, y con el mismo domicilio de la extinguida sociedad. — Durazno, Marzo 7 de 1924. — Ladislao Cedrés. — Ramón Correa. Lino T. Cedrés. Mz.11-6664 v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a don Daniel Cotelo la casa de comercio del ramo de carbonería establecida en esta ciudad, en la calle Gianelli número 1453. — Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Miguel Federico.
Mz.5-6463-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Carlos María Anaya el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la Avenida General Agustín Muñoz sin número. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Pedro Del Río. Feb.13-5910-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos bajo la razón de Pérez y Hermida Hnos., haciéndose cargo del almacén situado en la Avenida San Martín número 415, esquina Bulevar Propios don Rogelio Pérez, y del almacén y café sito en la Avenida San Martín número 413 a, casi esquina Bulevar Propios, el señor Juan Hermida, quedando desligado de ambos el socio Urbano Hermida. A los efectos legales hacemos la presente publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Rogelio Pérez. —Juan Hermida. — Urbano Hermida.

Mz.7-6549-v.mz.27.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he vendido a la firma comercial "Padula Hermanos" las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén y ferretería y bajo la denominación "José Q. Olano" giraba en la 3.a sección del Departamento de Treinta y Tres. Por tanto, los que se consideren acreedores de esta casa deberán presentarse dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Vergara, Departamento de Treinta y Tres, Enero 30 de 1924. — José Q. Olano. Feb.25-6274-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber por la presente publicación que he prometido vender a don Juan Debernardi la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas poseo en esta ciudad en la calle Lindoro Forteza número 35, esquina Fray Bentos. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Bernardo Debernardi. Mz.6-6466-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que con esta fecha ante el escribano Ortiz Urrutia, hemos disuelto la sociedad colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de zapatería, bajo la razón social de Saffone Hermanos, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Pascual Saffone. — Melo, Febrero 29 de 1924. — Pascual Saffone y Vicente Saffone.

Mz.6-6494-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Andrés Montani la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en esta ciudad, calle San José número 1011. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarse en el local mencionado dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 21 de 1294. — Aída Cámera.

Feb.21-6190-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he vendido las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Cervantes, a la señora Margarita Chapuis de Carrara, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Salto, Febrero 11 de 1924. — Juan Jalife.

Feb.20-6122-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Antonio Bianchi el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad en la calle Francisco Calabuig número 38. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán dentro de los treinta días en el local de la calle San Eugenio número 1244, esquina Zapicán, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Alberto A. Sozzo.

Mz.6 6476-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ricardo Barrios mi casa de comercio que en el ramo de almacén, billar y bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Simón Martínez número 42. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Esteban Pereira.

Mz.8-6583-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad colectiva que en el ramo de carpintería teníamos establecida en la calle Pan de Azúcar número 76, de la Villa de la Unión, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor don Andrés Oddone, retirándose desde la fecha el socio señor don Juan Oddone. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Andrés Oddone. — Juan Oddone.

Mz.8-6566-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo haber vendido a don Francisco Savio el negocio de restaurant y despacho de bebidas establecido en esta ciudad, en la calle Angel Floro Costa números 1464 y 1466, denominado "Restaurant Piamontés", con todas sus existencias, útiles y enseres. Los que se consideren mis acreedores se servirán pasar por el local aludido dentro de los treinta días de la fecha, donde serán atendidos. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. —Santiago Savio. Mz.8-6573-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Savio y Pepe, en el ramo de carnicería, cuyo establecimiento se encuentra radicado en esta ciudad, en la calle Sarandí número 300, esquina Colón, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo don Nicolás D. Pepe. A los efectos de la ley comercial se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Francisco Savio. — Nicolás D. Pepe.

Mz.8-6572-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Francisco Labandeira el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en San Fructuoso 1850. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. — Mariano Liori.

Mz.8_6574-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Segundo Calvo el negocio de chocolatería y cervecería sito en la calle 25 de Mayo número 426, por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros. — Edelmiro Freigedo.

Mz.6-6500-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio en general que por terminación de contrato ha quedado disuelta la razón social Fernández Hermanos, habiéndose constituído una nueva sociedad según escritura autorizada por el escribano don Santiago Arigón, bajo la razón social Fernández Hermanos y Cía. —Santa Clara de Olimar, Marzo 11 de 1924.

Mz.12-6705-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores Atalivio P. das Neves y Mauricio de F. Guimaraes las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda y anexos establecida en Mataojo Grande, Departamento de Salto, quedando a mi cargo lo demás del activo y pasivo, y al efecto, notifico a mis acreedores para que los que tengan cuentas a cobrar se presenten dentro del término de ley para serles abonados sus créditos. — Mataojo Grande, Febrero 25 de 1924. — P. P. María D. Gutiérrez: E. Gutiérrez.

Mz.6-6502-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que en esta fecha he vendido al señor César Pastorino la casa de comercio que en el ramo de panadería tenía establecida en la calle Yaguarón número 2008. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Félix B. Medina. Mz.6-6498-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha de hoy, pasada ante el escribano don Ariosto Peyrallo, he prometido en venta a don Luis Alberto Vignoli la casa de negocio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle 18 de Julio esquina doctor Alejandro Gallinal, de esta ciudad. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que mis acreedores se presenten con los justificativos del caso dentro de treinta días a mi domicilio, calle 18 de Julio número 503 para serles abonados sus créditos. — Florida, Marzo 3 de 1924. — José Cosentino.

Mz.6-6501-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por convenio que celebramos por escritura autorizada por el escribano don Antonio Casas, el 1.o del corriente mes de Marzo hemos disuelto parcialmente, y de común acuerdo, en cuanto al socio don Firmo Fernández Barboza, la sociedad que, en el ramo de compra y venta al por mayor de materiales de construcción en general y artículos coloniales, teníamos establecida en esta plaza, bajo la razón social de "Pedro Pinto Pereira e hijo y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los socios don Pedro Pinto Pereira y don Fulgencio da Costa Pereira. Se deja constancia también, que por el hecho del socio don Firmo Fernández Barboza retirarse de dicha sociedad, ésta continuará su giro bajo la firma de "Pedro Pinto Pereira e Hijo". Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1924. — Pedro Pinto Pereira. — Fulgencio da Costa Pereira. —Firmo Fernández Barboza.

Mz.10-6633-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Pedro Vitelio el comercio que en el ramo de provisión y fiambrería tengo establecido en la calle Victoria número 1641. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Juan Vitelio.

Mz.7-6528-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que de común acuerdo y amigablemente hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles giraba en esta plaza bajo la razón social de Yuri y Engster, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Emilio I. Engster. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Yuri y Engster.

Mz.6-6499-v.mz.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que en escritura autorizada en esta misma fecha por el escribano señor Juan José Bengochea, de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Morali y Cohen, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Tofi Morali. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 28 de 1924. — Salomón Cohen. — Tofi Morali. Mz.7_6509-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que el día 30 de Enero del corriente año y ante el escribano señor Juan José Bengochea, hemos disuelto, de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Juan Rocca y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el señor Juan Rocca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 28 de 1924.— Angela M. de Rocca. — Juan Rocca.

Mz.7-6503-v.mz.27.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Luis Barrio el almacén de comestibles situado en la calle Ramón Cáceres número 36 (Prado), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Lina Iribarry. Mz.7_6477-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al público y al comercio en general que con esta fecha he vendido al señor Nicolás Cáffaro mi casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle 20 de Febrero número 293. Y para los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — José Ramón Rodríguez. Mz.7 6563-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Tulio Giffuni el comercio que en el ramo de café tengo establecido en el Barrio Jardín Casabó. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 8 de 1924. — Orosmán Iriondo. Mz.10-6629_v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador Mario Ferraz y Fernández he prometido vender a los señores Scanagatta Hnos. el negocio de mi propiedad, que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle Ciudadela número 1201, esquina Camacuá, a cuyo efecto se emplaza a todos los que se consideren acreedores del referido comercio, a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término fijado por la ley. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Luis Collazo.

Feb.25-6263-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio que por escritura que en este pueblo autorizó el escribano don Ramón G. Pereira Pérez, el 27 del corriente, hemos declarado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén, tienda y anexos giraba en esta plaza bajo la firma social de Torme y Fontana, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio don Luis Fontana (hijo). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — José Batlle y Ordóñez, Febrero 27 de 1924. — Nicanor T. Torme. — Luis Fontana (hijo). Mz.10-6608-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que ha quedado disuelta la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles giraba bajo la razón Santana y Gutiérrez, establecida en las calles Florida esquina Uruguay, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Francisco Santana. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José, Marzo 6 de 1924. — Santiago Gutiérrez. — Juan F. Santana. Mz.11-6679-v.mz.31.

CAFE Y ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (escritorio: N. Palmira 1437), he contratado vender a favor de don José Díaz la casa de comercio en el ramo de café, almacén y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Andes número 1402, esquina Colonia, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador. — Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Juan Pelacce. Mz.11-6670-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Wáshington Gutiérrez y Edison Murissich la casa comercial que en el ramo de zapatería y sus anexos tengo establecida en la Avenida General Flores número 2878. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos del caso en la referida casa comercial dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. — José Rando. Mz.11-6676-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general que por escritura pública ante el escribano don Julio Mestre ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social "Bernini y Vicente" en la Avenida General San Martín número 2514, habiendo vendido al socio señor Viriato Vicente todo el activo de la misma. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 los acreedores podrán pasar por el domicilio indicado a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. —Domingo M. Bernini. — José Bernini. — Viriato Vicente. Feb.22-6196-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Vázquez 1138), he contratado vender a favor de don Ramón Cotelo y Hno. el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Charrúa número 1848, esquina a la de Yaro, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles atisfechos. — Montevideo, Febrero 27 de 1924.—José Villarmarzo. Mz.1.o-6403-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio del balanceador y rematador público Mario Zapater hemos prometido vender a favor de don Enrique Regueira nuestra casa de comercio situada en la Plaza Cagancha números 1122 y 1124, denominada "Café y Bar El Congreso". De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Rodríguez y Haedo. — Enrique Regueira. Feb.22-6197-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Ricardo Tastán las existencias de mi casa de negocio sito en la calle 18 de Julio números 1977 y 1979, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — José M. Taibo. Mz.1.o-6416-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio que por escrituras que con esta fecha autorizó el escribano señor Eduardo Ravena hemos disuelto la sociedad comercial en comandita que en el ramo de importación, comisiones y anexos teníamos establecida en esta capital bajo la razón social de "F. Rotzoll y Compañía", y formado otra que se dedicara a las mismas operaciones y que se ha hecho cargo del activo y pasivo de aquélla, siguiendo usando la misma denominación "F. Rotzoll y Compañía". — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — F. Rotzoll. — C. Soler. — J. Koch. Mz.1.o-6430-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores Salvador Escondeur y Martín Arregui Zabala la agencia "Ford" que tenemos establecida en esta ciudad con frente a la calle Sarandí esquina Misiones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 prevenimos a los se consideren nuestros acreedores que deben presentarse dentro de los treinta días de la fecha en el local indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Enrique D. Puig y Compañía. Mz.1.o-6433-v.mz.22.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de doña Gumersinda Lozano de Lamigueiro la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles situada en la calle Zapicán número 2637, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Juan Lemos. Mz.7-6547-v.mz.27.

AVISOS DEL DIA

JEFATURA DE POLICIA DE PAYSANDU

LICITACION

Por resolución superior se llama a licitación pública para la provisión del rancho de los presos de la Cárcel Central de Policía.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la oficina central de esta Jefatura en días y horas hábiles.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el despacho del que suscribe el día 23 del corriente, a las 10 horas, reservándose el derecho la Jefatura de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas si así lo creyere. — Paysandú, Marzo 14 de 1924. — Ulp. C. Martínez, Oficial 1.o. Mz.14-6728-v.mz.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 12075

Montevideo, Noviembre 22 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.14-6765-v.mz.31.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE 250 RESMAS DE PAPEL DE OBRA BLANCO

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 22 de Abril próximo, a las 10 horas y 30, para la provisión del papel referido, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán solicitar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Marzo 13 de 1924. — La Gerencia. Mz.14-6752-v.mz.24.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

A fin de hacer valer sus derechos, se ha presentado ante esta Dirección el doctor don Carlos María Sorín solicitando un boleto duplicado del nicho número 768 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de la "Sociedad Unión de los Pocitos de Socorros Mutuos".

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. —La Dirección. Mz.14-6749-v.jn.18.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANTONIO SUAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo el 2 de Enero de 1896, domiciliado en la calle Convención número 1587, y doña EMILIA MOURIÑO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 6 de Abril de 1900, domiciliada en la calle Paysandú número 942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2782-v.mz.21.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CHIESA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1485, y doña MARIA CLOTILDE GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle J. L. Cuestas número 1485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2786-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don ARON UMANSKY, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad ruso, nacido en Moskow, y doña CLARA MIGOVSKY, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Moskow, domiciliada en la calle Colón número 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2777-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO LEZA HERRERO, de 47 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en la calle Marsellaise número 388, y doña LUCIANA LOLA LURO, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Wáshington número 221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2776-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO KIRSCH, de 50 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Berlín, domiciliado en la calle Cerrito número 540, y doña EMMA ERNTS, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Pommean, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2775-v.mz.21.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO VAZQUEZ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña MANUELA SAMPAYO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2632-v.mz.14.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTONI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Branco número 1164, y doña BLANCA B. COLL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Branco número 1164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2787-v.mz.21.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAURICIO ARIAS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Paysandú número 1094, y doña EMA ELISA BARBE LEES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Ejido número 1539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2780-v.mz.21.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FIGUEIRA, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carapé número 2625, y doña MANUELA VICTORIA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2779-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBLEDO COLLAZO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1536, y doña CARMEN FARIÑA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Bulevar Artigas número 1932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2778-v.mz.21.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO MONACO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión aparador, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Defensa número 1274, y doña TERESA CALCE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 2275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2783-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO COHEN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Rodas, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 729, y doña LUCIA NAVATTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Maldonado número 2269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2784-v.mz.21.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE YTRI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Coquimbo número 2216, y doña MARIA ELENA RUBINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2781-v.mz.21.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROSIELLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad italiano, nacido en Potenze, domiciliado en la calle Aurora número 2182, y doña ESTELA BRUNO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan José Aguiar número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2785-v.mz.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ildefonso Campello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.14-6738-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jasón Hassand, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.14-6762-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Simón Regueira y de don Marcelino Regueiro o Regueira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.14-6761-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Lázaro Mangino o Lázaro Pablo Silvestre Mangino o Mangini o Mangin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.14-6760-v.mz.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Francisca Guadalupe y doña Ana María Ramona Guadalupe, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.14-6753-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.14_6754-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosaura Nóbliega, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.14_6741-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Graciano Latzaga, Lachagra, Laxaga o Lasaga, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 10 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.14-6745-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Alicia (Alice) E. Koeknke para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Ray

Atherton Gibson, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.14-6746-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Estela Mas de Ayala, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Abrahan Villalba. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.14-6747-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Enrique Maturaña Palezuelo a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Delia Barros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.14-6739-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Enrique Cecilio Lacey, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Celina Isabel Fantini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.14-6740-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Encarnación Lodeiro Canzobre, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Miguel Alvariño, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.14-6758-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por orden del suscripto, Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, hácese saber la apertura de la sucesión de Nicolasa Hermosa de Aristimuño, citándose para que dentro de treinta días se presenten los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Palmira, Marzo 8 de 1924. — R. I. Egaña. Mz.14 6763-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Cornu, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 8 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Mz.14-6767-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Vega, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 6 de 1924. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto. Mz.14-6769-v.my.24.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José Pascual contra el concurso de José Pascual (hijo), ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes de Marzo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, ubicado en las inmediaciones de las Tres Cruces, 18.a sección judicial de este Departamento, que forma parte de los señalados con los números 1, 2 y 3 de la fracción A en el plano levantado en Febrero de 1910 por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, compuesta de 456 metros 63 decímetros 30 centímetros cuadrados, teniendo 11 metros 30 centímetros de frente al Oeste sobre el Bulevar Artigas, por donde su puerta está señalada con el número 1442; 40 metros 41 centímetros en la línea Norte, lindando con Carmelo S. Robaina; igual extensión al Sud, lindando con doña Joaquina Rodríguez Comesella y don Joaquín Caldeiro y otros, y 11 metros 30 centímetros en la línea Este, lindando con el solar número 4. Se previene: 1.o Que sobre dicho bien existe una primera hipoteca constituída por don José Pascual (hijo) a favor de doña Ernestina Barbieri de Miguel Escofet, gravamen con el cual será vendida la finca; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.14-6755-v.mz.29.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario de la propiedad empadronada con el número 24877, por cobro de Contribución Inmobiliaria, se hace saber al público que el día domingo 30 del corriente, a las 17 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se va proceder a la venta en remate almoneda, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Actuario y Alguacil nombrados en autos, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de una fracción de terreno ubicada en la manzana A 66 de esta Villa del Cerro, y compuesta de una extensión superficial de 530 metros 64 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 31 metros 55 centímetros de frente al Oeste a la calle de Río Janeiro, antes Brasil; 32 metros 35 centímetros en el lado Norte, lindando con propiedad del Estado; 12 metros 75 centímetros en el costado Sud, lindando con Martín Delcón, en el extremo Este de este límite hace un entrante hacia el Norte de 25 metros, y en el extremo de esta última línea una de 19 metros 60 centímetros que va hacia el Este, lindando en esta última distancia con José Suárez y Manuel Varela; y 6 metros 55 centímetros en el costado Este, lindando con propiedadd de la Curia. Se previene: Primero: Que el referido bien ha sido tasado a razón de un peso el metro cuadrado, y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasación; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 por ciento en garantía, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y Tercero: Que los antecedentes relativos a dicho bien se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Villa del Cerro, Marzo 10 de 1924. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz. Mz.14 6757-v.mz.29.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 24733, se hace saber al público que el día domingo 30 del corriente, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Actuario y Alguacil nombrado en autos, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de una fracción de terreno situada en esta Villa del Cerro, en la manzana número 62 A, y compuesta de 42 metros 95 centímetros de frente al Sud a la calle Prusia, por 43 metros 50 centímetros de fondo al Norte, que por formar esquina son también de frente al Oeste a la calle Vizcaya; 42 metros 95 centímetros en la línea del Norte, lindando con Ricardo J. Cabrera y Pedro Ainzuain, y 43 metros 50 centímetros al Este, por donde linda con don Luis Maraini. Se previene: Primero: Que el referido inmueble ha sido tasado a razón de setenta y cinco centésimos el metro cuadrado, o sea en la suma de $ 1.383.00, y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de esta tasación; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el veinte por ciento en garantía, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y Tercero: Que los antecedentes relativos a dicho bien se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. —Villa del Cerro, Marzo 10 de 1924. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz. Mz.14-6756-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don José Turnes el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Cuareim número 1798, esquina Nueva York, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos — Montevideo, Marzo 13 de 1924. — Salustiano Zabaleta. Mz.14-6759-v.ab.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón "Cauci y Albornoz" para explotar el ramo de panadería y anexos, cuyo establecimiento, denominado "Panadería La Criolla", teníamos establecido en la calle Máximo Gómez número 98, paraje denominado Atahualpa, de este Departamento, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el socio don Domingo Cauci. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Domingo Cauci. — Pedro Albornoz. Mz.14-6764-v.ab.4.

RIFA POSTERGADA

Se avisa a los interesados que la rifa del charret y el padrillo, quedó postergada para la última jugada del mes de Mayo de 1924. —V. Stabile. Mz.14-6751-v.mz.17.

VENTA DE CONFITERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores Lavagnino Hermanos la casa de comercio que en el ramo de confitería tenía establecida en esta Capital, Avenida General San Martín número 2636. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Zefferino Lavagnino. Mz.14-6742-v.ab.3.

DISOLUCION SOCIAL

Se hace saber al comercio y al público que el 29 de Febrero del corriente año, por ante el escribano Juan O. Tissoni, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de sombrerería y anexos teníamos establecida en esta Capital, Avenida 18 de Julio número 843. El socio señor José F. Villar se ha hecho cargo del activo y pasivo social, continuando con el comercio referido. A los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 12 de 1924. — Villar y Livio. Mz.19-6743-v.ab.3.

DISOLUCION SOCIAL

A los efectos de la ley respectiva, hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha se firmó ante el escribano don Zoilo De Simone la escritura de disolución de la sociedad que en la costa del Tala, de esta sección giró bajo la razón de Santos y Taboada. — San Bautista (Canelones), Febrero 16 de 1924. — Juan R. Santos. — Ramón T. Taboada. Mz.14-6744-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Sánchez el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle San Fructuoso número 1527. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 28 de 1924. — Pedro Viloriño. Mz.1.o-6424-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Marcelo Romero el comercio que en el ramo de almacén que tengo establecido en Santa Lucía, Departamento de Canelones. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serlos abonados. — Santa Lucía, Febrero 28 de 1924. — Alberto De la Luz. Mz.1.o-6413-v.mz.22.

IMPRENTA NACIONAL